

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María del Mar Guillén Socias, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1993 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora Srta. Tendero Cosano, contra don Gregorio Romero Navarro y doña Dolores Maldonado Jiménez, a los cuales el presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de subasta acordados, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 24 de febrero de 1994 a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 24 de marzo de 1994, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 21 de abril de 1994, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien

Urbana.—Piso vivienda en planta segunda, letra E, del edificio en esta ciudad, calle Desamparados, número 47, de superficie útil 86 metros 65 decímetros cuadrados; y construida de 117 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuartos de baño y de aseo. Linda: derecha, caja de escalera y doña Carmen Martínez Luque; izquierda, piso letra D, y fondo, edificio del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Cuota: 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 19.034, al libro 402, folio 206.

Valorada a efectos de subasta en 9.984.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Mar Guillén Socias.—El Secretario.—65.098.

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 6/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de «Vich Industrial, Sociedad Anónima», contra «Publiconsa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

— Un ordenador.—Marca Apple, modelo Macintosh Z-DEI con escáner de la misma e impresora personal Laserwriter, valorado en 600.000 pesetas.

— Un ploter.—Modelo TCN-100, valorado en 200.000 pesetas.

— Una mesa de despacho y tres sillas.—Valoradas en 25.000 pesetas.

— Una máquina de escribir.—Marca Hermes, modelo H-20, valorada en 25.000 pesetas.

— Un ordenador.—Marca Vitorwpc-2, con impresora Epson LX-800, valorado en 125.000 pesetas.

— Una máquina de corte.—Marca Mitsubissi su-prema 84794, valorada en 75.000 pesetas.

— Una mesa extendidora.—De 50 metros de longitud, aproximadamente, valorada en 125.000 pesetas.

— Un carro extendidor amarillo.—Sin marca, valorado en 25.000 pesetas.

— Un carro extendidor verdoso.—Sin marca, valorado en 25.000 pesetas.

— Una furgoneta.—Marca Peugeot, modelo J-5, matrícula AB-0910-H, valorada en 450.000 pesetas.

— Cien mil camisetas aproximadamente.—Valoradas en 8.000.000 de pesetas.

— Una máquina de coser.—Marca Rimoldi, de cuatro hilos, número 831632, valorada en 450.000 pesetas.

— Una máquina de coser.—Marca Broder, número H 7556259, valorada en 45.000 pesetas.

— Una máquina de ramallar.—Marca Judi, sin número, valorada en 45.000 pesetas.

— Una guillotina.—Marca Simplex, sin número, valorada en 25.000 pesetas.

— Una mesa tensora.—De 2,5 por 1,5 metros, valorada en 100.000 pesetas.

— Una troqueladora color verde.—Sin número, valorada en 100.000 pesetas.

— Una unidad estampadora.—De ocho colores y seis colores, marca Sanabria, valorada en 1.500.000 pesetas.

— Un túnel de secado.—Marca Alfaihte, número 275, valorado en 500.000 pesetas.

— Una máquina de grabar.—Marca Imer, valorada en 25.000 pesetas.

— Una máquina de grabar.—Sin marca, valorada en 25.000 pesetas.

— Una máquina de grabar.—Marca Imer, valorada en 25.000 pesetas.

— Un túnel de secado.—Marca Imer, modelo 5, valorado en 500.000 pesetas.

— Una insoladora.—Sin características específicas, valorada en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado arriba por cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Estado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 23 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.735-3.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 56/1986, se siguen autos de ejecutivo

otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de Caja Provincial de Ciudad Real, contra don Julián Toribio Quiralte, doña Francisca Ortiz Novillo, don Julián Olmedo Burillo y don Julián Román Quevedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Julián Toribio Quiralte:

1. Tierra en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Santa María y Casa de Don Pedro, de 6 fanegas 8 celemines, igual a 4 hectáreas 65 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 1.402, folio 142, finca 9.826, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 1.900.000 pesetas.

2. Casa en Tomelloso, en la calle Santa Catalina, número 20, consta de planta baja y se compone de diversas habitaciones y dependencias, patio y corral con portadas a la calle Churruca. Ocupa una extensión de 400 metros cuadrados, de los que unos 100 están edificadas y el resto en descubierto. Inscrita a los tomos 1.819 y 2.246, folios 226 y 71, finca 29.075, inscripciones primera y segunda, respectivamente. Tasada pericialmente en 4.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, el próximo día 4 de febrero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse, posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 7 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—65.064.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, en el juicio universal de quiebra necesaria,

seguido en este Juzgado, bajo el número 456/1993, de la entidad «Carrocerías Miró Reig, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de «Ivelsa Ibérica, Sociedad Limitada», se ha acordado, por auto de esta fecha, publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, habiendo quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario don José María Tomás Salvador, domiciliado en Alcoy, calle Orbera, número 6, bajo pena de no descargar su obligación, así como la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada, que las pongán de manifiesto al Comisario don Ricardo Capos Hernando, domiciliado en Madrid, calle Fernanflore, 6, 4, bajo los oportunos apercibimientos. Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio, de tercero a la fecha 20 de octubre de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alcoy a 21 de octubre de 1993.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—La Secretaria.—65.809-3.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 440/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Pereto Durba y doña Rosa Esteve Bisquert, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es el indicado:

Primera subasta el día 2 de febrero de 1994.

Segunda subasta el día 9 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 18 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, debiéndose conformarse los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Fincas objeto de subasta

1. Un trozo de tierra seco.—Capa, partida de Casa Negra, sita en Denia, con 24,93 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca 3.315, valorada para primera subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Un trozo de tierra.—En partida Almendral o Torrequemada, en Denia, de 5,40 áreas, inscrita al mismo Registro, finca 38.751, valorada en primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—65.788-3.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 440/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José María Lozano Prieto, doña Dolores Sielva López, don José Lozano Martínez y doña María Prieto Herrero se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 31 de enero de 1994.

Segunda subasta el día 7 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 13 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, las oportunas certificaciones de cargas, en las que se incluye la titularidad registral de las fincas, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Fincas objeto de subasta

1. El usufructo vitalicio de una casa de planta baja y una planta alta, sita en término de Petrer, partido de San Rafael, calle Cabeza de Arroba, en el barrio de San Rafael, calle Presbítero Conrado Poveda, número 39 de policía, mide 106 metros cuadrados. La planta baja es un local comercial que mide 94 metros cuadrados más un patio y la planta alta es una vivienda cuya superficie construida es de 94 metros cuadrados. Es la finca 10.648 del Registro de la Propiedad de Elda, Ayuntamiento de Petrer. Se valora dicho derecho real de usufructo en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana, número 2. Vivienda en la primera planta alta del edificio sito en Petrer, calle Presbítero Conrado Poveda, número 35 de policía. Es la finca 20.925 del Registro de la Propiedad de Elda, Ayuntamiento de Petrer. Se valora en la suma de 6.500.000 pesetas.

3. Urbana, número 1, local comercial en la planta baja, dependencia diáfana con sus correspondientes servicios y una superficie construida de 149,95 metros cuadrados, en el edificio sito en Petrer, calle Presbítero Conrado Poveda, número 35. Es la finca 20.924 del Registro de la Propiedad de Elda, Ayuntamiento de Petrer. Se valora en la suma de 8.600.000 pesetas.

4. Urbana, un terreno o solar para edificar sito en la villa de Petrer, calle de Ximénez Pérez de Corella, números 10 y 12, que mide unos 16,40 metros de fachada por 13 metros de fondo. Es la finca 16.136 del Registro de la Propiedad de Elda, Ayuntamiento de Petrer. Se valora en la suma de 9.585.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—El Secretario.—65.176.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 520/1991-B, instados por Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, contra don Lionel Miller y otra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 22 de febrero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de marzo de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 22 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada, que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno seco, en término de Alfaz del Pi, partida de Costera Rocha, de 1.314 metros cuadrados de superficie, número de parcela 198, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 714, libro 84, folio 198, finca 5.725-N. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de tierra seco, en término de Alfaz del Pi, partida Costera Rocha, de 1.400 metros cuadrados de superficie, parcela número 22, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 714, libro 84, folio 199, finca 5.726-N. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—65.773.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 48/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Nicolás Rami-

rez Amat, doña Juana Salvado Ramírez, domiciliados en calle Real, 20, 4-F, y don Nicolás Ramírez Cortés y doña Angustias Amat Martínez, domiciliados en calle Infanta, 3, 4, todos de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto (Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 224000017004892 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo F, sita en la cuarta planta alta, del edificio de 6, denominado bloque B, con fachada principal a calle particular, con acceso a tramo de calle Real, donde también tiene fachada, de esta ciudad, señalada con el número 11 de los elementos individuales, con superficie construida 127,74 metros cuadrados. Cuota: 6,80 por 100. Inscrita al tomo 1.096, libro 625, folio 84, finca número 31.400.

Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo A-2, en la planta sexta de viviendas, señalada con el número 22 de los elementos individuales del edificio, sito en el paseo de las Acacias, sobre la parcela 11 de la urbanización de Aguadulce, de Roquetas de Mar, superficie construida 101,66 metros cuadrados. Lleva vinculado el garaje número 3 en planta de sótano, con superficie útil de 21,91 metros cuadrados. Cuota: 1.785 por 100. Inscrita al libro 68, tomo 1.334, folio 138, finca número 6.119.

Valorada esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una participación indivisa de las 250 en que se considera dividida la siguiente finca: Parcela 12 de la urbanización de Aguadulce, de superficie 1.341,50 metros cuadrados. Dentro de la misma se

ha construido piscina para adultos, piscina infantil, vestuario de caballeros y vestuario de señoras, local para depuradora, zona verde y solarium. Inscrita al libro 162, tomo 1.447, folio 56, finca número 15.762.

Valorada la participación en 200.000 pesetas.

Urbana.—Piso cuarto centro derecha, tipo B, de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle de la Infanta, de esta ciudad, de 90,40 metros cuadrados. Cuota 4,50 por 100. Inscrita al libro 410, folio 238, finca 733.

Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en Huecija, calle Real, hoy José Antonio, número 3, con habitaciones altas y bajas de 43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 612, libro 20, folio 14, finca 1.599.

Valorada esta finca en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Sita en término de Huecija, de cabida 1,40 áreas, tierra de riego con frutales y parras. Linda: este, herederos de doña Carmen Cortés; poniente, don Basilio Martínez Cortés; norte, la casa, y sur, herederos de don Francisco Amat Romero. Inscrita al tomo 612, libro 20, finca número 1.597.

Valorada esta finca en 60.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de riego, poblado de olivos e higueras, en término de Huecija, de 12,57 áreas. Linda: este, servidumbre y acequia madre del pago: oeste y sur, doña Dolores Cortés, y norte, don Basilio Martínez Cortés. Inscrita al tomo 612, libro 20, finca número 1.596.

Valorada esta finca en 350.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de riego, en el término de Huecija, en pago de Casa Blanca, de cabida 26,88. Linda: poniente y norte, don Juan Amat Martínez, y sur y levante, don Blas Cantón Salmerón. Inscrita al tomo 1.027, libro 49, folio 238, finca número 2.886.

Valorada esta finca en 500.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra sito en Huecija, de cabida 22 áreas. Linda: este, el barranco de Alicun y Juan Salmerón Amat; poniente; camino de servidumbre y Carmen Amat Martín; norte, Carmen Amat y Juan Salmerón Amat, y sur, María Sánchez Ruiz. Inscrita al tomo 1.027, libro 49, folio 58, finca número 2.820.

Valorada esta finca en 220.000 pesetas.

Rústica.—Tres horas de agua de la fuente y balsa principal de Huecija que se riega con arreglo a la tanda establecida. Inscrita al tomo 1.005, libro 42, folio 228, finca número 2.791.

Valorada esta finca en 150.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—65.647.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 885/1991 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Soler Turmo, contra «Movegasa, Sociedad Anónima», don José A. Moreno Gutiérrez, doña Felisa Berlanga Galisteo y don Manuel Moreno Berlanga, con domicilio en calle Villaricos, número 1 Almería, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 30 de marzo del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesari-

rio, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de abril del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adquisición se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo B sita en la segunda planta alta, número 5 de los elementos individuales del edificio de 4 plantas en el término de Roquetas de Mar con fachada al norte a la calle Galileo, sin número, sobre la parcela 810 del plano del proyecto de la primera fase. Los bajos de San Rafael A, del plan parcial de ordenación de Las Salinas Viejas, con superficie construida de 77,54 metros cuadrados. Inscrita al libro 244, tomo 1.632, folio 133, finca número 22.431.

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de tipo A sita en la tercera planta alta, número 6 de los elementos individuales del edificio de 4 plantas, en el término de Roquetas de Mar, con fachada al norte a la calle Galileo, sin número, sobre la parcela 810 del plano de urbanización primera fase. Los bajos de San Rafael A, del plan parcial de ordenación de Las Salinas Viejas, con superficie construida de 89,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 244, tomo 1.632, folio 135, finca número 22.432.

Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de tipo B sita en la tercera planta alta, número 7 de los elementos individuales del edificio de 4 plantas, en el término de Roquetas de Mar, con fachada al norte a la calle Galileo, sin número, sobre la parcela 810 del plano de urbanización primera fase. Los bajos de San Rafael A, del plan parcial de ordenación de Las Salinas Viejas, con superficie construida de 77,54 metros cuadrados. Inscrita al libro 244, tomo 1.632, folio 137, finca número 22.433.

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta primera, número 2 de los elementos individuales del edificio de 4 plantas, en el término de Roquetas de Mar, sobre la parcela 810 del plano de urbanización primera fase. Los bajos de San Rafael A del plan de ordenación de Las Salinas Viejas, con superficie construida de 122,57 metros cuadrados. Inscrita al libro 207, tomo 1.562, folio 179, finca número 19.059.

Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta segunda, número 3 de los elementos individuales del edificio de 4 plantas, en el término de Roquetas de Mar sobre parcela

810 del plano de urbanización primera fase. Los bajos de San Rafael A, del plan de ordenación de Las Salinas Viejas. Ocupa una superficie útil de 122,57 metros cuadrados. Inscrita al libro 207, tomo 1.562, folio 181, finca número 19.060.

Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta tercera alta, número 4 de los elementos individuales del edificio de 4 plantas, en el término de Roquetas de Mar, sobre la parcela 810, del plano de urbanización primera fase. Los bajos de San Rafael A, del plan parcial de ordenación de Las Salinas Viejas, con superficie útil 122,57 metros cuadrados. Inscrita al libro 207, tomo 1.562, folio 183, finca número 19.061.

Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—65.740.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1993 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Peñalva Gisbert contra Ricardo Armiñana Ortiz y doña Amparo J. Gómez Tomás en reclamación de un préstamo hipotecario se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 2 de febrero de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 17.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 2 de marzo a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y

el día 30 de marzo a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

#### Finca objeto de subasta

Única.—Vivienda puerta 3, sita en tercera planta, con una superficie de 158 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en 5 dormitorios, comedor-estar, cocina, 2 baños y solana en fachada. Linda: derecha entrando, Alfonso Olivares; izquierda, hermanos Donat Crespo y otros; y fondo, Pascual Crespo Mompó. Es anejo el trastero 3, situado en la terraza, con una superficie de 2 metros 70 decímetros cuadrados.

La vivienda descrita forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en la ciudad de Carcaixent, calle San Francisco de Asís, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.530, libro 250 de Carcaixent, folio 94, finca 18.351, inscripción tercera.

Y para que sirva de edicto de pública subasta, se expide el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Alzira a 15 de octubre de 1993.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—El Secretario, 65.770-3.

#### AMURRIO

##### Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 69/1993 se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava contra «Cuchillas Mariakia, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1994 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000300018006993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Lo autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1994 a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere

licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Coto industrial, sito en la Aria de Mascuribay o avenida del Salvador, que mide 2.310 metros cuadrados. Dentro de dicho terreno existen los siguientes edificios:

Pabellón número 1. Un pabellón industrial que ocupa una extensión superficial de 122,40 metros cuadrados. Y sobre parte de dicho pabellón se halla construida una casa habitación, ocupando una superficie de 74,10 metros cuadrados.

Pabellón número 2. Pabellón industrial que ocupa una extensión de 464,48 metros cuadrados.

Pabellón número 3. Pabellón industrial que ocupa una extensión superficial de 225 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 36.200.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 2 de diciembre de 1993.—La Jueza, M. del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—65.734-3.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1993 a instancia de don Eduardo Ducay Berdejo y «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada» representados por el Procurador Sr. Checa Ceballos contra doña Josefa Cubero Paradas, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 22 de febrero de 1994 a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del 21 de marzo de 1994 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 22 de abril de 1994, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de maniifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de tierra calma secano, en el partido de la Vega Baja, término de Antequera, con superficie de 29 áreas 41 centiáreas. Linda: norte, camino de servicio de la saca cortijos de la finca matriz de donde se segregó, contiguo a la carretera de Campillos a la Peña o carretera general de Jerez a Cartagena y esta última carretera; sur, finca de donde se segregó; este, tierras del cortijo de Ballesteros, y oeste, don Elías Cuberos García. Dentro de esta finca se encuentra enclavada una vivienda de mampostería ordinaria y cubierta de uralita en su mayor parte, con una sola planta, distribuida en seis habitaciones, cuarto de aseo y cochera, con superficie aproximada de 200 metros cuadrados, que linda por todos los lados con la finca donde se enclava, salvo por el norte, por donde colinda con la carretera general de Jerez a Cartagena, con 10 metros de anchura.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 967, libro 560, folio 11, finca número 30.436, así como la finca número 36.187, obrante al folio 172, libro 641 de Antequera, segregada de la anterior.

Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, se expide el presente en Antequera a 29 de noviembre de 1993.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario. 65.179.

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 79/1993, a instancia de «Talleres Anmar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Marcos María Arnáiz de Ugarte, contra «Plásticos del Duero, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad de la demandada:

1. Una mesa de oficina de color marrón, valorada en 30.000 pesetas.
2. Un compresor fijo marca SAMUR, modelo D-75, con calderín y todos sus accesorios, valorado en 500.000 pesetas.
3. Una carretilla elevadora marca Toyota, matrícula BU-3252-L, valorada en 500.000 pesetas.
4. Un ordenador marca Fujitsu, modelo S-320, valorado en 50.000 pesetas.
5. Una impresora Brother, modelo M-1918, valorada en 20.000 pesetas.
6. Un fax marca Panasonic, valorado en 20.000 pesetas.
7. Cuatro armarios metálicos, color gris, valorados en 50.000 pesetas.
8. Cien moldes de aluminio de diversos tamaños y formas para la fabricación de envases de plástico, valorados en 1.000.000 de pesetas.
9. Tres máquinas de grandes dimensiones de color azul claro de fabricar plástico, todas en funcionamiento, marca Kostatic DN Cr-NIAC, valoradas en 9.850.000 pesetas.
10. Una mesa de oficina de color gris con ala, valorada en 30.000 pesetas.
11. Dos módulos de armario de oficina de color gris con dos puertas, de aproximadamente 1 metro de altura, valorados en 40.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 31 de enero a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y con-

signaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad. una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, bajo la siguiente referencia: 1052-0430-000-17-0079/93, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto al resguardo justificativo de haber efectuado el ingreso aludido anteriormente, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan en poder del depositario don José Luis Martínez Arranz, con domicilio en Aranda de Duero, calle Peñaranda, número 8, tercera, D, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 3 de marzo a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Así mismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 4 de abril a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—65.225.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días para la primera, el 2 de febrero de 1994, para la segunda, el día 2 de marzo de 1994, y para la tercera el día 5 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclamara, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 423/1992 a instancia de Banco Español de Crédito contra «Tronquillo, Sociedad Limitada» haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de maniifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Sita en «El Peñón», término municipal de Tegui. Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados. Linda: el todo norte, sur, y este, camino; oeste, con Braulio Betancort López, don Francisco López y otros. Se encuentra construida sobre un solar de 79 áreas 87 centiáreas, destinándose la parte no edificada a jardines y zonas verdes.

Linda: norte, calle Las Acacias; sur, Alonso Quintana; este, Antonio Catalalud Ojeda, y oeste, Amelia del Castillo Murillo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.050, folio 140, finca 30.297, libro 240.

Título: Escritura de obra nueva, autorizada por el Notario don José Luis Angulo Martín, el día 27 de septiembre de 1991.

Tasada a efectos de subasta en 19.950.000 pesetas.

Suerte de tierra.—Sita donde llaman Piedra Hincada, término municipal de San Bartolomé.

Tiene una cabida de 6 celemines, o sea 69 áreas 42 centiáreas.

Linda: norte, Manuel Elvira Gil; sur y este, Daniel Parrilla Bermúdez, y oeste, Andrés Espinosa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.048, libro 102, folio 140, finca número 10.525.

Título: Adquirida por compra a don Guillermo Cabrera Díaz y esposa, en escritura autorizada por el Notario don Ernesto Martínez Lozano, el día 23 de junio de 1988.

Tasada a efectos de subasta en 11.550.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—El Secretario, 65.745-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días:

para la primera el día 8 de febrero de 1994;  
para la segunda el día 8 de marzo de 1994;  
para la tercera el día 7 de abril de 1994;

tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 9/1990 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no será admitido.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 138.—Local comercial en planta alta del centro comercial de la urbanización Playa de Matagorda, puerto del Carmen, término municipal de Tías, en el área I. Se corresponde con el local señalado con el número 148 del plano oficial del conjunto. Tiene una superficie de 26 metros cuadrados. Linda: norte, fachada común; sur o frente, pasillo de acceso; este, local destinado a baños, y oeste, local número 139.

Cuota: 0 enteros 4.050 y 10 milésimas por 100.

Inscripción: tomo 963, libro 226, folio 125, finca número 26.254, inscripción tercera del Registro de Arrecife.

Tasada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario, 65.200.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 313/1990 promovido por Isaac Fernández Cejudo contra doña Saturnina Artiles Socorro en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de febrero de 1994 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el de la tasación pericial, ascendiente a la suma de 15.830.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1994 y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1994 y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 2.—Vivienda ubicada en la parte interior o posterior de la planta baja o primera, del edificio al que corresponde el número 60 de gobierno, de la calle Jerusalén, en el pago de Tamaraceite, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Se compone de 2 dormitorios y servicios. Ocupa una superficie de 95 metros 30 decímetros cuadrados y linda: sur o frente, finca número 1, zaguán de entrada y calle de su situación; norte o fondo, patio y casa de don Maximino Marrero Ortega; naciente o derecha entrando, zaguán, caja de escalera y casa de don Pablo Hernández Machín. Cuota de participación: 32,60 por 100. Esta finca es parte de la que bajo el número 20.154, obra al folio 200, libro 315, inscrita al tomo 103, libro 95, folio 132, finca número 8.409, inscripción primera. Tasada en 6.166.000 pesetas.

2. Urbana 3.—Vivienda ubicada en la segunda planta del edificio al que corresponde el número 60 de gobierno de la calle Jerusalén, en el pago de Tamaraceite, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Se compone de 3 dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y pasillo. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados y linda: sur o frente, calle de su situación; norte o fondo, patio y casa de don Máximo Marrero Ortega; poniente o izquierda entrando, descansillo de la escalera, por donde tiene su acceso, caja de la escalera y casa de don Pablo Hernández Machín. Cuota: 40,02 por 100. Esta finca es parte de la que bajo el número 20.154 obra al folio 200, libro 315, inscrita al tomo 103, libro 95, folio 132, finca número 8.950, inscripción primera. Tasada en 9.664.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 25 de noviembre de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—65.644.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 177/1993 a instancia de Caja Insular de Ahorros Canarias contra doña Emilia Martín Camacho, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y

en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no será admitido.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Tierra a sembrar en la aldea de la Asomada, término municipal de Tías, con una casa de varios huecos, aljibe y demás accesorios, de 2 almudes de cabida o 22 áreas 82 centiáreas. Linda: nacimiento y norte, herederos de doña Juliana Bento; poniente, don Casiano Barreto y doña Elisa Cabrera, y sur, doña Elisa Cabrera. Inscripción: tomo 414, folio 226, finca registral número 7.817. Tasada a efectos de subasta en 11.976.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 26 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario, 65.040.

#### BALAGUER

##### Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa Rural de Catalunya, representado por el Procurador Sr. Mora, contra don Antonio Roca Martí, don Ramón Armengol Roca y doña Nieves Barroso Arias, en reclamación de la cantidad de 3.222.282 pesetas, importe del principal reclamado, más 1.600.000 pesetas de intereses devengados y costas del juicio, en los cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a públicas subastas los bienes embargados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por segunda vez el próximo día 16 de febrero de 1994, a las once horas, y tipo de su tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 194 a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—que el tipo por la segunda subasta es el de su tasación con rebaja del 25 por 100, por la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera si no se llegase a dichas dos terce-

ras partes, se hará saber el precio ofrecido al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia».

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica.—Pieza de tierra, campa, de regadío, llamada Sort, sita en término municipal de Ponts, partida Cami de Moli, de cabida después de varias segregaciones 72 áreas 9 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda norte con Tomás Díaz, Jaume Fontanet y otros; oriente con Asunción Calvet; mediodía con solar de Joan Blanch y poniente con camino.

Inscrita al tomo 459, folio 122, finca 347 del Registro de la Propiedad de Solsona (Lleida).

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 2. Rústica.—Porción de terreno en la partida Plans, de 686 metros cuadrados. Linda a este con camino, oeste con Sebastián Lloret, norte con Josep Coma.

Inscrita al tomo 424, folio 167, finca 1.785.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 13 de octubre de 1993.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—65.748.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 13/1989 se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de «Bide Onera Vasca, Sociedad Cooperativa Limitada» contra don Antonio Muro María, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686-0000-14-0013-780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sufre el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, exterior, izquierda B; número 12 en la calle Pormetxeta (Barakaldo).

Tipo primera subasta: 8.677.394 pesetas.

Tipo segunda subasta: 6.508.045 pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario,—65.101.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 747/1991 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía instancia de «Servicios y Aplicaciones, Sociedad Anónima» contra don José Luis Landa-luce Vélez y doña Pilar Jiménez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja, calle Santa María, 26, de Portugalete. Inscrita al tomo 1.012, libro 308 de Portugalete, folio 73, finca número 24.829. Valoración: 7.125.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 22 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—65.094.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 613/1990-C se sigue juicio de menor cuantía en reclamación de 3.019.808 pesetas a instancia de «Barcelona de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Lleo Bisa, contra don Pedro Juan Magriñá Carbo, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 8 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 8 de marzo de 1994 a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 8 de abril de 1994 a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las 2/3 partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda se suspenderá la aproba-

ción del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por la actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la mitad indivisa de la finca que se describe a continuación, valorada pecuniariamente en 6.155.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo a la primera subasta:

Edificio destinado a la vivienda unifamiliar, con una porción de terreno adjunta, sita en término de Vallmoll, urbanización Vallmoll Paradís, parcela 109, antes partida Probadors, llamada Alsinar y también Camí de Valls. El edificio se compone de planta baja, destinada al porche, con utilización polivalente que incluye la posibilidad de garaje aparcamiento, con superficie construida de 34 metros cuadrados y otra de alta a distinto nivel, con diversas habitaciones y servicios y con una superficie construida de 88 metros 89 decímetros cuadrados, cubierta de tejado. La parte no edificada se destina de patio o jardín. Mide la total finca 712 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: norte, resto de finca de que se segregó o parcela 97; sur: o frente, plaza: este, parcelas 189 y don Antonio Merino, respectivamente, y oeste, calle sin nombre.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.200, libro 70, folio 164, finca número 2.239.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—65.798.

## BARCELONA

### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S.<sup>a</sup> en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.196/1991-5, promovido por «Oechsner Ankerbrau, KG» contra la finca hipotecada por don Peter Pilling y doña Ramona Ibarguren Jáuregui en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 11 de febrero de 1994 a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el 11 de marzo de 1994 a las once horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el 11 de abril de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Descripción de la finca

Casa destinada a vivienda unifamiliar en término municipal de Pineda de Mar, compuesta de planta baja, de superficie 60 metros cuadrados, destinada a garaje, y piso alto, de superficie 115 metros cuadrados, con cubierta de tejado, con frente a la calle Osona, número 39; se halla construida en el centro de una porción de terreno de superficie 395 metros cuadrados. Linda: por su frente, oeste, con la calle Osona, formando chaflán con la calle Edison; por su fondo, este, con finca de don José Rovira Marcha y otros; por su derecha, entrando, norte, con la calle Edison, formando chaflán con la calle Osona, y por su izquierda, entrando, sur, con resto de finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.160, libro 189 de Pineda de Mar, folio 1.110, finca número 12.993-N, inscripciones primera y segunda.

La anterior fue tasada a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1993.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—65.012-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.024/1992-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la compañía mercantil «Productos Agma, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por «Sociedad Anónima de



Bienes Inmuebles Reunidos», «Fundiciones Técnicas, Sociedad Anónima», «Firsa, Sociedad Anónima» y «Rupres, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 8 de febrero a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 178.687.188 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 8 de abril a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a las deudoras «Sociedad Anónima de Bienes Inmuebles Reunidos», «Fundiciones Técnicas, Sociedad Anónima», «Firsa, Sociedad Anónima» y «Rupres, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Nave destinada a almacén, de una sola planta, sita en barrio de San Martín de Provensals, con fachada a la calle Granada, donde tiene los números 37 y 39 de gobierno municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona en el tomo 1.933, libro 125, folio 151, finca número 10.009, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.007.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.107/1986-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jordi Fontquerni Bas, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Hombravella Banquells y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en dos lotes separados, y por el precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados referidos:

1. Una mitad indivisa de la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, de la finca urbana 2, planta baja, con frente y puerta de entrada por la calle Deu y Mata, local comercial de la calle citada con el número 43, ocupando una superficie de 102,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 165, folio 50, libro 165, finca número 8.921.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Una mitad indivisa de la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, de la finca urbana, casa de la calle Deu y Mata, número 147, compuesta de bajos, primera y terrado, ocupando el terreno 144,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 57, libro 57, folio 222, finca número 1.441.

Valorada a efectos de subasta en 4.775.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 10 de febrero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que se ha dicho para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate; y únicamente por el actor se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1994 a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.804.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129/1993 se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador Sr. Francisco Javier Manjarín Albert y dirigidos contra don Pedro José Teixidó de la Vega en reclamación de la suma de 14.070.358 pesetas en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10-bis, principal, de esta ciudad, se señalará para la celebración de la primera el próximo día 23 de febrero de 1994, para la segunda el día 23 de marzo de 1994, y para la tercera el día 27 de abril de 1994, todas las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica al deudor de las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Finca objeto de remate

Departamento, número 6.—Piso primero, puerta primera, sito en la quinta planta de la casa números 50-52 de la gran vía de Carlos III, letra H, de esta ciudad. Tiene una superficie de 105,90 metros cuadrados. Tiene su entrada por el rellano de la escalera y se compone de comedor-estar, recibidor, un baño, un aseo, tres dormitorios, un trastero, lavadero, cocina y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada.

con el rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, patineo y parte con puerta segunda de está misma planta; fondo, con la casa números 50-52, letra G, de la gran vía de Carlos III y patio mancomunado; derecha, con proyección vertical de la zona verde privada; arriba, con el piso segundo, puerta primera, y abajo, con el entresuelo primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 164, tomo 677, libro 677, finca 18.406-N.

Tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 27.664.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1993. El Secretario, Fernando Barrantes Fernández. 65.008.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.176/1990 (sección d), a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación López Fernández, don Jesús Francisco Javier Picazo Iniguez y don José Picazo López y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1994 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de marzo de 1994 próximo y hora de las once.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1994 próximo y hora de las once; sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Asimismo y si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, la misma se celebrará en el siguiente a la misma hora.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Número 20.—Piso cuarto, puerta tercera, en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Calabria, 31. Se compone de varias dependencias y terraza, tiene una superficie construida de 76 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y piso cuarto, segunda; derecha, proyección vertical de la calle Calabria; fondo, doña Josefa Florenza de Garriga o sus sucesores; arriba, piso quinto, tercera, y abajo, piso tercero. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 80 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.983, libro 529, folio 159, finca número 24.403.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.014-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en fecha de hoy en los autos de juicio ejecutivo, señalado con el número 383/1991-4, a instancia del banco privado de negocios «Isbanc, Caixabanc, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Ruiz Castel, contra don José Martínez Freitas, don José María Pavón González y doña Rosa María García Pujol, en cuyos autos se saca a subasta la registral número 9.391, se ha acordado librar el presente edicto complementario del anteriormente librado en fecha 4 de noviembre de 1993, para hacer constar que la venta en pública subasta se efectúa, de acuerdo a la valoración efectuada, no sólo sobre la porción de terreno, sino también sobre la edificación que se halla en el mismo, a saber, construcción de planta baja con construcción tradicional de obra, exteriormente revocada con mortero y pintada. Cubierta de teja árabe y zócalo de piedra. La superficie construida es de 55 metros cuadrados, según figura en la ficha catastral, y la antigüedad de la misma data del año 1971.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Isabel Martín García.—65.701-1.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. A. en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/1992-C2, promovido por Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador don Francisco Ruiz Castel contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima» se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de febrero a las once horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 18 de marzo a las once horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el día 14 de abril a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela P-1, de la manzana P, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Compuesta de: planta sótano, con una superficie construida de 68 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, ascensor y lavadero; planta baja, con una superficie construida de 81 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, aseo, alacena, recibidor, cocina y terraza; planta primera, con una superficie construida de 81 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 329 metros 23 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, oeste, con calle sin nombre; a la izquierda, entrando, oeste, con módulo P-2, y al fondo, sur, calle peatonal.

Inscripción primera de la finca 5.123 al folio 127 del tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt.

Valoración de la finca: El tipo fijado es de 29.741.190 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María José Llorens López.—65.699-1.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 774/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra don Santos Beorlegui Bequiristain, don José Luis

Bilbatua Arostegui, doña Socorro Flores García y don José Domingo Bilbatua Arostegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Vivienda derecha-izquierda del piso, con su anejo el camarote número 14, de la casa señalada con el número 35 de la avenida Zaharkalea, 29, de la villa de Ermua, y una superficie aproximada de 64 metros cuadrados.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

2. Chalé tipo 6-B, con su terreno anejo sin edificar, sito en la zona residencial de la primera fase del complejo turístico de Irache, compuesto de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 79 metros 48 decímetros cuadrados. El chalé con su terreno anejo sin edificar forma una sola finca que mide 450 metros 50 decímetros cuadrados.

Valor: 14.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—65.741-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 637/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad

Anónima», contra «Marítima Bilbao Shipping, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local segundo a la derecha de la planta baja o semisótano del edificio comercial señalado con el número 18 de Alameda, Recalde de Bilbao. Inscrito al tomo 1.590, libro 1.336, folio 76, finca 52.026-N.

Valorada en 26.355.284 pesetas.

2. Local tercero a la derecha de la planta baja o semisótano del edificio comercial señalado con el número 18, de Alameda, Recalde de Bilbao. Inscrito al tomo 1.590, libro 1.536, folio 76, finca 52.028-N.

Valorada en 17.140.422 pesetas.

3. Vivienda interior derecha, letra C, del número 23, piso séptimo, escalera segunda o de interiores, de la casa número 26 de la calle Heros, de Bilbao. Inscrita al libro 1.560, folio 19, finca 50.095, inscripción segunda.

Valorada en 35.519.064 pesetas.

4. Una noventa y dos avas parte indivisa, con el uso referido y con carácter exclusivo y excluyente a la parcela número 28, sita en el sótano primero del garaje de Bilbao, sito entre las calles Heros y Henao, manzana segunda del ensanche. Inscrita al libro 1.587, folio 130, finca 50.251-49, inscripción primera.

Valorada en 4.412.435 pesetas.

5. Local segundo izquierda de la calle Juan de

Ajuriaguerra, número 17, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.582, libro 1.528 de Bilbao, folio 103, finca 46.227, inscripción octava.

Valorada en 72.572.795 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—65.676.

## BLANES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Blanes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 307/1991, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Bolos Almar, contra «Compañía Hogar Blanes, Sociedad Anónima» sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 2 de febrero de 1994 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 19.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de marzo de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 6 de abril de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1703000180307/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquel resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de la subasta

Casa unifamiliar aislada, compuesta de garaje en planta sótano, que ocupa una superficie de 33 me-

tros 40 decímetros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, en la que se sitúan recibidor, pasillos, cocina, comedor-estar, dos baños y cuatro dormitorios, ocupando una superficie construida de 115 metros 87 decímetros cuadrados. Cubierta de tejado a varias aguas y quedando el resto del solar destinado a patio o jardín.

Construida sobre parcela de terreno, sita en el término de Blanes, en la Corona de Santa Cristina, urbanización residencial, que forma la parcela número 73 de la urbanización, de extensión superficial 452,62 metros cuadrados, equivalentes a 11.979,95 palmos cuadrados. Lindante: por su frente, en una línea de 27,92 metros, con la calle Sant Damià; por la derecha, entrando, en una línea de 15,04 metros, con parcela número 70, de H. J. Fiebach; por detrás, en una línea de 27,21 metros, con parcela número 69, de don Hans Jürgen Fiebach y parte con parcela número 68, y por la izquierda, en una línea de 17,88 metros, con parcela número 74, de los señores Gabaldón y Sáenz.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.271, libro 418 de Blanes, folio 122, finca número 21.373, inscripción pendiente.

Haciendo constar que el edicto servirá de notificación de los señalamientos a la parte deudora prestataria.

Dado en Blanes a 19 de octubre de 1993.—El Secretario.—65.729-3.

## BURGOS

### Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez actal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, contra compañía mercantil «Fertalza, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, primera, de esta ciudad, el próximo día 22 de febrero a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 149.987.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 1083 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1083 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a la demandada si no fuere hallada en la finca a subasta.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Sita en el término municipal de Burgos, al pago de Raventón, que comprende una nave industrial, un edificio para oficinas y terreno dedicado a espacio libre; ocupa todo una superficie de 11.386 metros 40 decímetros cuadrados, de los que se destinan 2.440 metros cuadrados a la nave, 225 metros cuadrados al edificio de oficinas y el resto a espacio libre. Linderos: norte, linde alto; sur, camino de Villalonquejar; este, fábrica de colas, y oeste, camino a la Granja.

Inscripción: Tomo 3.601, libro 327, folio 5, finca registral número 28.289 del Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

Dado en Burgos a 20 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—65.097.

## CARBALLO

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de hoy, dictado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 217 de 1993, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por la Procuradora doña Isabel Trigo Castiñeira, contra don Alfredo Cañizo Garrido y doña María del Carmen Rodríguez Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble hipotecado:

Villa de Malpica de Bergantiños, calle Eduardo Vila Fano, número 33.

Número 6, ático, vivienda. Tiene la superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: sur y norte, terrazas anejas de esta finca; este, don Francisco Varela Pose, hueco y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y oeste, un patio de luces. Tiene como anejo una terraza al viento sur, de unos 25 metros cuadrados, y otra terraza al viento norte, de unos 18 metros cuadrados, con una cuota de participación de un 13 por 100. Inscrita al tomo 823, libro 103 de Malpica, folio 183, finca registral número 8.275 del Registro de la Propiedad de Carballo. Valorada en 14.938.200 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el 7 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de diez treinta del día 7 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera la hora de diez treinta del día 11 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carballo, cuenta número 15120000180217/93, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con el y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Alfredo Cañizo Garrido y esposa doña María del Carmen Rodríguez Pérez.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide y firma el presente en Carballo a 2 de diciembre de 1993.—El Secretario.—65.803.

## CARBALLO

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de hoy, dictado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 250 de 1993, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Isabel Trigo Castiñeira contra doña María Piñar Anión Mourón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble hipotecado:

Parroquia de Buño, municipio de Malpica de Bergantiños.

Casa, de planta baja y un piso, de unos 70 metros cuadrados, con sus anexos y dependencias y terreno unido a labradío, que todo mide más o menos 2 febrados, igual a 10 áreas 48 centiáreas. Linda: norte, doña Dorinda Casal; sur, don Manuel Anión Mourón; este, carretera de Buño a Lage, y oeste, labradío de don Manuel Cambre. Inscrita al tomo 669, libro 89 de Malpica, folio 122, finca registral número 6.083 del Registro de la Propiedad de Carballo. Valorada en 33.212.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el 7 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de diez treinta del día 7 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera la hora de diez treinta del día 11 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carballo, cuenta número 15120000180250/93, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con el y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si la deudora no fuere hallada en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dicha deudora doña María Pilar Añón Mourón.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide y firma el presente en Carballo a 2 de diciembre de 1993.—El Secretario.—65.792.

#### CARLET

##### Edicto

Doña Carmen Terradez Murillo, Jueza de Primera Instancia número 3 de Carlet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 121/1992 autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet contra don José Antonio Higón Serra, doña Teresa Puchalt Girber, don Enrique Chambo Ruiz, doña Dolores Higón Serra, don Lorenzo Chambo Borrás y doña Vicenta Vila Navarro en reclamación de 2.432.499 pesetas importe de principal, más 1.300.000 pesetas para intereses y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de marzo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 26 de abril a las once horas, y en caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de mayo a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplididos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda del edificio en Algemesí, avenida del parque Salvador Castell, 51, de una superficie de 121,09 y útil de 99,27 metros cuadrados. Está inscrita en el tomo 1.212, folio 205, finca registral 25.713.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Aparcamiento número 18 de orden, en el sótano del edificio en Algemesí, avenida del parque Salvador Castell, 51, de una superficie de 27,50 metros cuadrados. Está inscrita en el tomo 1.217, folio 70, finca registral 25.752.

Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Campo de tierra huerta, en término de Algemesí, partida de «Clotes», de superficie 1 hanegada 1 cuartón 31,5 brazas, equivalentes a 11 áreas 71 centiáreas. Está inscrita en el tomo 581, folio 99, finca 2.046.

Se valora en 300.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda situada en el piso primero, planta alta derecha de esta escalera, mirando desde la calle del edificio en Algemesí, calle Canaleta, números 8 y 10, de una superficie construida de 113,99 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.230, folio 134, finca 26.017.

Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda situada en la cuarta planta alta tipo B, puerta 7, con acceso por el zaguán número

14, del edificio en Algemesí, parque Salvador Castell, números 12 y 14, con una superficie construida de 131,43, y útil de 111,77 metros cuadrados. Está inscrita en el tomo 1.247, folio 28, finca 26.473.

Se valora: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 12 de noviembre de 1993.—La Jueza, Carmen Terradez Murillo.—El Secretario. 65.142.

#### CARLET

##### Edicto

Doña Carmen Terradez Murillo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 124/1992, a instancias del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don José García Valero, doña Adela Ocheda Macho y don José Asensio García Ocheda, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Urbana.—Casa situada en Carlet, calle Méndez Núñez, 6, hoy Raval, de 200 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.387, libro 222, folio 181, finca 17.640.

Se valora en 14.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar en Carlet, calle Ronda Malecón, de 215 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 873, libro 124, folio 162, finca 8.860.

Se valora en 8.500.000 pesetas.

Rústica.—1 hanegada 3 cuarterones, equivalentes a 14 áreas 54 centiáreas, en término de Alfarp, partida «Chucar». Inscrita en el tomo 1.364, libro 65, folio 25, finca 6.257.

Se valora en 350.000 pesetas.

Campo.—Situado en término de Llombai, partida «La Marquesa», de 10 hanegadas, 3 cuarterones 12 brazas, igual a 89 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el tomo 583, libro 43, folio 168, finca 2.827.

Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Campo.—Situado en término de Llombai, partida de «La Serra», de 5 hanegadas 3 cuarterones, equivalentes a 47 áreas 92 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.093, libro 77, folio 73, finca 4.186.

Se valora en 360.000 pesetas.

Campo de tierra.—Situado en término de Llombai, partida «Sarríó», de 4 hanegadas 1 cuartón 34 brazas, igual a 36 áreas 52 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.279, libro 85, folio 116, finca 4.859.

Se valora en 260.000 pesetas.

Campo de tierra.—En término de Llombai, partida «Serra», de 4 hanegadas 1 cuartón 15 brazas, equivalentes a 35 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.310, libro 87, folio 49, finca 5.001.

Se valora en 240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carlet, el próximo día 28 de febrero de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el actor.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplidido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de abril a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo a la misma hora, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación de las subastas a los demandados, para el caso de que no pudiese notificárseles personalmente.

Dado en Carlet a 17 de noviembre de 1993.—La Jueza, Carmen Terradez Murillo.—La Secretaria. 65.134.

#### CARLET

##### Edicto

La Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de Bancaja, contra don Rafael Mañez Greus y doña Consuelo Boix Sanz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Un trozo de terreno.—Con una superficie de 20.240 metros 50 decímetros cuadrados, con un plan de urbanización aprobado, sin plan parcial de ordenación, y cuya superficie de 3.656 metros 50 decímetros cuadrados, según dicho plan, será destinada a viales, y con los 16.584 metros cuadrados restantes se formarán las tres siguientes parcelas a saber: parcela primera, de 12.440 metros cuadrados; parcela segunda, de 1.897 metros cuadrados, y parcela tercera, de 2.248 metros cuadrados. Todo el conjunto se halla enclavado en término de Alginet, en la partida de Campellos a Bleneguera, y linda toda ella, por norte, Patrocinio Alemany, herederos de José Lozano, Alejandro Bosch y José Bou Girnona, carretera en medio, con estos tres últimos; este, Leopoldo Guillén e Ideal Guillén; sur, José Segarra Bosch y herederos de Salvador Cholvi; y oeste con el barranco de la Horca y el ferrocarril de Valencia a Villanueva de Castellón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.581, libro 236, de Alginet, folio 130, finca registral número 18.160, inscripción quinta.

2. Franja de terreno.—En dirección oeste a levante, que mide de ancha por oeste 1 metro 40 centímetros, por levante, 2 metros 20 centímetros, siendo su largaria de 37 metros 80 centímetros, en cuyo punto forma un ángulo hacia la parte sur y sigue después en línea recta hacia levante; la cabida total es de 31 brazas, o sea 90 centiáreas 9 decímetros cuadrados, de tierra regadío en término de Alginet, partida de Campello o Bleneguera. Linda: norte, en toda su extensión con tierra de Javier Huici Miranda; por sur, resto de donde se segregó: poniente, con finca

de José Segarra Bosch; y por levante, con carretera del Motor del Sr. Huici, que va al Camino Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.855, libro 277 de Alginet, folio 108, finca registral número 10.499, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.820.000 pesetas para la finca que obra con el número 1 y 180.000 pesetas para la que obra bajo el número 2. Fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de abril a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente.

Dado en Carlet a 18 de noviembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—65.221.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 21/1992, de ejecutivo-letas de cambio, seguidos a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don José López Corbacho y don Manuel Macario Claramonte, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y las certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante las titulaciones existentes sin que pueda exigir otras; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 2 de febrero de 1994. Tipo, el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 2 de marzo de 1994. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 6 de abril de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana A, partida de Lloreta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al folio 31 del libro 806, tomo 1.210 del archivo, finca número 36.038. Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Finca urbana B, piso segundo, número 9 del edificio en Burriana, calle Cinco de Julio (hoy calle Mitja Galta), inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, finca número 40.023, folio 46 del libro 373, tomo 1.078, inscripción tercera. Tasada en 5.500.000 pesetas.

3. Finca urbana C, primer piso del edificio sito en Burriana, en la calle Generalísimo Barrera, 32-34, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, finca número 31.680, folio 91, libro 345, tomo 979, inscripción tercera. Tasada en 2.050.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—65.754-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 87/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador Sr. Cardá, contra don Juan Ayet Vidal y doña Magdalena Ferrer Pedrola, ha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y las certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante las titulaciones existentes sin que pueda exigir otras; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diecinueve horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 1 de febrero de 1994. Tipo, el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 1 de marzo de 1994. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 29 de marzo de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Con la advertencia de que la consignación para poder participar en la subasta deberá efectuarse en horario de mañana.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, tierra seco con algarrobos, hoy huerto de naranjos, en término de Algimia de Alfara, partida de la Vila, parcela 60 del polígono 6, con una superficie de 63 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.222, libro 13 de Algimia de Alfara, folio 98, finca número 1.370, inscripción segunda. Tasada en 2.300.000 pesetas.

2. Rústica, tierra seco improductivo erial, hoy huerto de naranjos, en término de Algimia de Alfara, partida de la Vila, parcela 24 del polígono 4, con una

superficie de 58 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.146, libro 12 de Algimia de Alfara, folio 247, finca número 1.336, inscripción segunda. Tasada en 2.100.000 pesetas.

3. Rústica, tierra de seco con algarrobos, hoy huerto de naranjos, en término de Algimia de Alfara, partida del Rodeno, parcela 22 del polígono 4, con una superficie de 50 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.222, libro 13 de Algimia de Alfara, folio 101, finca 1.371, inscripción segunda. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Germán Belbis Pereda.—El Secretario.—65.687.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 541/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Juan Carlos Naranjo Fernández, contra «Distribuciones Tiendas Zoco Real, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta de esta capital, el próximo día 9 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 9.201.500 pesetas para cada una de las fincas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al de la actora, si los hubiere, conti-

narán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de la subasta

En el edificio Zoco Real de Ciudad Real.

1. Cincuenta, local comercial número 207, situado en la planta primera. Tiene una superficie interior construida aproximada de 38 metros 50 decímetros cuadrados y linda: al norte, con local 208; al este, por donde tiene acceso, con patio interior de tránsito y estancia; al oeste, con terraza, y al sur, con local 206. Inscrita en el tomo 1.588 del archivo, libro 754, folio 75, finca número 42.220, inscripción primera.

2. Cincuenta y uno, local comercial número 208, situado en la planta primera. Tiene una superficie interior construida aproximada de 38 metros 50 decímetros cuadrados y linda: al norte, con local 209; al este, por donde tiene acceso, con patio interior de tránsito y estancia; al oeste, con terraza, y al sur, con local 207. Inscrita al tomo 1.588 del archivo, libro 754, folio 77, finca número 42.221, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.691.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña María Rosario Tinoco Noguero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120/1993, promovido por el Procurador Sr. Fernández Menor, en nombre y representación de la entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Angelina Zarceño en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de febrero de 1994 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 62.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de marzo de 1994 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el 28 de marzo de 1994 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número de cuenta 1378000180120/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a

que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa-chalet.—En el término municipal de Miguelurra, sitio Camino de Ciudad Real, que en lo sucesivo se denominará urbanización Club Residencial Nuestra Señora de la Estrella, con una superficie total de 813 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada, destinándose el resto a descubiertos de jardín, y todo linda: al norte, en línea de 23 metros, con la parcela número 15; sur, en línea de 23 metros 50 centímetros, con la parcela número 19; este, en línea de 8 metros, con calle particular de la urbanización, y en otra línea de 27 metros, con finca que se destinará a campo de tenis e instalaciones de juego de niños, y oeste, en línea de 35 metros, con don Santiago Rojas Rojas. Se compone la casa-chalet de hall, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y terraza. Está señalada en el plano de la urbanización con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.445, libro 141, folio 103, finca 9.408.

Dado en Ciudad Real a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Rosario Tinoco Noguero.—El Secretario.—65.583.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 453/1989, promovido Banco Hispanoamericano, contra doña Ana Flores Fuentes, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1994 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de marzo de 1994 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el 22 de abril de 1994 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la casa situada en la calle General Castaños, de Montoro, marcada con el número 5. Mide 81 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 139, libro 88, folio 245, finca 6.021, inscripción undécima.

Dado en Córdoba a 23 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.824.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Jueza de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1993, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador Sr. Orduña, contra «Ardevins, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y tipo de 102.500.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 9 de febrero de 1994, para la primera; 16 de marzo de 1994, para la segunda, y 27 de abril de 1994, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 102.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica, número 24.—Pieza de tierra de pastos en el pago de la Mesa Baja, de 98 fanegas de cabida, equivalentes a 52 hectáreas 59 áreas 7 centiáreas; que linda: por el norte, con la suerte número 67 de la propiedad exclusiva de la testamentaria de don Antonio Enrile y González de la Mota y tierras de la testamentaria de don José Paredes Sánchez; por el sur, con tierras de don Luis Gutiérrez de los Ríos; por el este, con tierra del caudal de la testamentaria de don Antonio Enrile y González de la Mota, y por

el oeste, con las dichas de la testamentaria del Sr. Paredes Sánchez de Cucarrete. Esta finca corresponde en el plano del Instituto Geográfico Catastral al polígono 56-97, parcela número 23. Está sita en el término municipal de Medina Sidonia. Inscrita al tomo 546, libro 284, folio 108, finca 5.675-N.

Dado en Chiclana de la Frontera a 25 de octubre de 1993.—La Jueza, María del Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—65.720.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1993-3, a instancia de «Unicaja», representada por el Procurador Sr. Bescós, contra doña María Luz Aguilar-Galindo Avila, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.677.500 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 17 de febrero de 1994, para la primera; 24 de marzo de 1994, para la segunda, y 28 de abril de 1994, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.677.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 75, tipo 1, del conjunto residencial urbanización Pinar de Doña Violeta (Las Arenas), al sitio pago Costa de la Barrosa, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie en planta de solar de 70 metros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie total construida de 70 metros 87 decímetros cuadrados entre sus dos plantas, con la siguiente descripción: la planta baja consta de porche, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, patio posterior y escalera de acceso, por donde tiene su entrada; que linda: derecha, entrando, con zona común de acceso; izquierda, con la vivienda número 76, y por su fondo, con la número 79. Inscrición: La tercera del tomo 1.101, libro 589, folio 148, finca número 34.450.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de noviembre de 1993.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—65.797.

### DENIA

#### Edicto

El Ilmo. Sr. Juez don Valentín Bruno Ruiz Font de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Roger Pierre M. Van Overbergh y doña Elianne Jeanne Van Achter, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez el día 10 de febrero de 1994, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.037.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala

Por segunda vez el día 10 de marzo de 1994, a las diez quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala

Por tercera vez el día 11 de abril de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Tomo 622, libro 143, folio 31, finca 17.501, inscripción tercera A. Sale a pública subasta por la cantidad de 17.037.500 pesetas.

Parcela en el término de Calpe, partida de La Empedrola, de secano, con una extensión de 1.310 metros cuadrados. Es la parcela D-9 de La Empedrola, sobre ella existe una casa chalet dedicado a vivienda unifamiliar, de uso propio, con una sola planta de 90

metros cuadrados, de los que 10 son de porche. Cuenta con dos dormitorios, salón-estar-comedor, cocina, pasillo, baño y aseo. Linda en todo por el norte y oeste, con las parcelas D-10 y D-7; por el sur y este, con resto de la finca dedicado a camino de acceso.

Dado en Denia a 26 de octubre de 1993.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—65.411.

### DENIA

#### Edicto

El Ilmo. Sr. Juez don Francisco Javier Salvat Montfort de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 44/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Matthew Aird, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez el día 15 de febrero de 1994, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.588.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala

Por segunda vez el día 16 de marzo de 1994, a las diez quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala

Por tercera vez el día 19 de abril de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Registral número 22.978, tomo 1.046, libro 247, folio 169, inscripción sexta.



Trozo de tierra de secano, en el término de Jávea, partida Medialuna, número 67, del plano particular, de 1.048 metros cuadrados, sobre el cual se ha construido una casa de campo de una sola planta, con una superficie de 84 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, un baño, salón-comedor, cocina, porche, una terraza de 16 metros cuadrados. Linda norte, con parcela 68; sur, parcela 66; este, carretera; oeste, parcelas 2-A y 3-A. Todo ello resto de finca matriz.

Dado en Denia a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Salvat Montfort.—El Secretario.—65.474.

## DENIA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 380/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de Dieter Klasterer, contra «Audio Son Tres, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados a la demandada entidad «Audio Son Tres, Sociedad Limitada», y que son de la descripción siguiente:

- 45.900 cintas de vídeo Adach E-180, a 120 pesetas/unidad. Valor: 5.508.000 pesetas.
- 18 cadenas musicales Lenco-1 1.604, a 35.000 pesetas/unidad. Valor: 630.000 pesetas.
- 35 parejas de baffles Lenco L-100, a 6.000 pesetas/unidad. Valor: 210.000 pesetas.
- 14 parejas de baffles Lenco L-200, a 7.800 pesetas/unidad. Valor: 109.200 pesetas.
- 280 parejas de baffles Lenco L-120, a 4.000 pesetas/unidad. Valor: 1.120.000 pesetas.
- Nueve platos Lenco L-75/200, a 18.000 pesetas/unidad. Valor: 162.000 pesetas.
- 42 platos Lenco L-75/300, a 18.000 pesetas/unidad. Valor: 756.000 pesetas.
- 91 platos Lenco L-75/D-16, a 14.000 pesetas/unidad. Valor: 1.274.000 pesetas.
- 11 platos C-N/58, a 1.800 pesetas/unidad. Valor: 19.800 pesetas.
- Cuatro televisores blanco y negro ITC-900, a 5.000 pesetas/unidad. Valor: 20.000 pesetas.
- Un televisor color 28 Finlux. Valor: 70.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Temple de San Telm, el próximo día 17 de enero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.879.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1994 a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—De no poder llevarse a cabo la notificación a la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia a 25 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—65.746.

## DENIA

## Edicto

El Ilmo. Sr. Juez don Valentín Bruno Ruiz Font de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 31/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra «Citoabro, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez el día 16 de febrero de 1994, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 251.245.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala

Por segunda vez el día 17 de marzo de 1994, a las diez quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala

Por tercera vez el día 20 de abril de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca.—Registral número 13.339, tomo 1.283, libro 190, folio 160, inscripción segunda.

Se trata de un solar para edificar en la partida de Cometa, del término municipal de Teulada, con una extensión superficial de 30.280 metros cuadrados. Lindante: por norte, con camino vecinal, don José Fracs Benedi, don Pascual Torres Bolufer; por sur y este, carretera costa Calpe Moraira y oeste, don Julio Pastor Santa Elena, don Vicente Calatayud Lobel, don Damián Maso Valles, don Francisco Estelles Ubeda, don Andrés Ballester Molina, don Eduardo Amorós Giménez, doña Adelina Onrubia Rodenas.

Dado en Denia a 29 de noviembre de 1993. El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario. 65.461.

## ECIJA

## Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Español Crédito, representado por el Procurador Sr. Losada, contra don Pablo Reyes Morón, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes, que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 1 de febrero de 1994, a las diez horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1994, a las diez horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Denominada Cantalapiedra, ubicada en el pago del mismo nombre. Con extensión superficial de 42 hectáreas 48 áreas y 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 265, libro 182, folio 135, finca número 598 del Registro de la Propiedad de Ecija.

Valorada en 21.241.400 pesetas.

Finca rústica.—Conocida por las Dos de Gallardo,

en el pago de Lagunas Gordas. Extensión superficial de 1 hectárea y 61 centiáreas. Inscrita a nombre del demandado al tomo 365, libro 253, folio 230, finca número 667, inscripciones octava y novena del Registro de la Propiedad de Ecija.

Ha sido valorada en la suma de 503.050 pesetas.

Las fincas relacionadas, objeto de subasta, aparecen con más descripción en los documentos obrantes en autos, los que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas que deseen intervenir en dichas subastas.

Dado en Ecija a 24 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria, 65.506-3.

## ECIJA

### Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 162/1992 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador Sr. Losada Valseca contra don Rafael Fernández Lora y doña Ana Carmona Personat en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 2 de febrero de 1994.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurrieren los licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo el tanto por ciento indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Solar hoy nave en Fuentes de Andalucía, en su calle General Armero números 121-127, hoy 147, con una extensión superficial de 113 metros 607 dígito 66 milímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando que es el norte, con la casa número 129 de la calle de su situación, propiedad de don Jesús González Royano y carretera de la Campana; por su izquierda u oeste, con la casa número 119 de la misma calle, antiguo Molino de Jesús González Royano y casas números 2 y 4 de la calle Sol, y por su fondo o espalda, con don Felipe Fernández León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 974, libro 176 de Fuente

de Andalucía, al folio 149, finca número 5.743, inscripción cuarta.

Valorada en 12.325.000 pesetas.

Dado en Ecija a 3 de diciembre de 1993.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—El Secretario, 65.742-3.

## ELCHE

### Edicto

Don Manuel Satar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393/1992, seguido a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas contra doña Cristina González Ribera, en cuyos autos por providencia de 27 de octubre de 1993 se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, la finca objeto de garantía real número 34.184 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche, modificándose el edicto anunciador, en el sentido de suprimir la primera subasta señalada para el día 21 de enero de 1994, manteniéndose las señaladas para la segunda y tercera, en las fechas y horas celebradas, y ello como consecuencia de haberse celebrado la primera con fecha 10 de febrero de 1993.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Elche a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario.—65.174.

## EL FERROL

### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 293/1992 a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro contra la finca hipotecada por don Juan Luis Novo Pérez y doña Aurora Fernández Rolfe, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de marzo a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, s/n, de El Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de El Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 12.518.167 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley; y puede cederse el remate a tercero.

Tercero.—Si por causa justificada no se pudiera

celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 18 de mayo a las doce horas con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

### Bien objeto de subasta

Edificio compuesta de sótano, planta baja, piso alto y desván, con un terreno unido destinado a huerta. Está situado en la parroquia de Loiba, municipio de Ortigueira, al sitio de «Capitán», con una superficie la total finca de 1.247 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 138 metros cuadrados, y al terreno unido, 1.109 metros cuadrados. Linda: norte, Juan Luis Novo y esposa; sur y oeste, herederos de Antonio Vale; y este, camino.

El sótano está destinado a almacén y tiene una superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados y está distribuida en cocina, comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios.

La planta alta, también destinada a vivienda, tiene una superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados y está distribuida en cocina, comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios.

El desván está destinado a trastero, con una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 286, libro 160, folio 19, finca número 20.319, inscripción tercera.

En Ferrol, a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—La Secretaria, 65.589.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 15/1993-Civil, promovidos por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra doña Hannelore Herold y don Waldemar Egon Herold, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou número 86-1.º, el día 18 de febrero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de abril, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0015/93) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en Calafell, con frente a la calle Barcelona, en la urbanización Bellamar. Está construida sobre la manzana J, parcela 14 de dicha urbanización de 355,25 metros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida interiormente en un dormitorio, baño y garaje. Y de planta piso distribuida interiormente en cocina, tres dormitorios, dos baños y comedor-estar con terraza. Tiene una superficie construida total de 115 metros cuadrados aproximadamente. Está cubierta de tejado. El resto del solar no edificado está destinado a jardín que rodea al edificio por todos sus vientos. Linda: por el frente, norte, en línea de 16 metros 50 centímetros, con la calle Dosagües; por la derecha entrando, oeste, en línea de 20 metros 30 centímetros, con la parcela 13; por la izquierda, Este, en línea de 20 metros 30 centímetros, con la avenida de Barcelona; y por detrás, sur, en línea de 18 metros 50 centímetros, con la parcela 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 95, libro 95 de Calafell, folio 4, finca número 7.458.

Tasados a efectos de la presente en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 8 de noviembre de 1993. El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—65.584.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 272/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, y NIF número G-58-899998, contra doña Concepción Muset Criado, ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera el día 23 de febrero, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de marzo y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 7.650.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzga-

do, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, procedimiento número 272/1993, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### La finca objeto de subasta es

Vivienda unifamiliar.—Sita en término de Albinyana, partida Tomovi, conocido por Molí del Perot, con frente a la calle Monegros, número 6 bis, y que a efectos de identificación se señala con la letra B; compuesta de planta baja, destinada parte a garaje, y parte a vivienda, edificada sobre un solar de 277 metros cuadrados, de los que ocupa la casa una superficie construida de 96 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie no edificada, jardín, situado al frente, izquierda entrando y fondo, de la misma. Mirando desde la calle de su situación, la total finca linda: al frente, en la línea de 14,30 metros, con la calle Monegros; al fondo, en línea de 16,85 metros, con límite de finca; a la derecha entrando, en línea de 17,80 metros, con resto de la parcela segregada, identificada con el número 6; y a la izquierda entrando, en línea 17,80 metros, con límite de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 344 del archivo, libro 24 de Albinyana, folio 86, finca número 1.925, inscripción cuarta de hipoteca.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 25 de noviembre de 1993. La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria. 65.467.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1993, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Mercantil Evandale Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subas-

ta, en su caso, el día 1 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno.—Conocida con el número 99. Tiene una superficie de 1.770 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 387, libro 250, folio 21, finca 14.651, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 86.167.000 pesetas.

Parcela de terreno.—Conocida con el número 101, tiene una superficie de 1.726 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 387, libro 250, folio 23, finca 14.655, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 86.167.000 pesetas.

Parcela de terreno.—Señalada con el número 100, tiene una superficie de 1.778 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 387, libro 250, folio 25, finca 14.653, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo el de 86.167.000 pesetas.

Dado en Estepona a 2 de julio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—65.433.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1993, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Compañía de Aguas de Guadalmina, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el

75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno.—Número 129 de la urbanización Guadalmina, sita en Casasola, de 464 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Tomo 777, libro 559 de Estepona, folio 93, finca 18.551-N, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 5.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno.—Número 13, de la urbanización de Casasola y Pernet, comprende una superficie de 1.052 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 761, libro 545, folio 73, finca 8.179, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo el de 18.944.000 pesetas.

Dado en Estepona a 2 de julio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—65.421.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 256/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre Gutiérrez contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de enero a las doce horas. Tipo de licitación: 11.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de febrero a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 40.—Vivienda procedente de la manzana C, del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de la Zarza, que se denomina The Sun Gardens. Sitúa en la planta baja del edificio número 19.

Finca número 35.208, inscrita al tomo 677, libro 478, folio 170 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 24 de septiembre de 1993. La Jueza, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—65.121-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 260/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre contra entidad «Munisol, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de enero a las trece horas. Tipo de licitación: 23.156.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de febrero a las trece

horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 10.—Vivienda adosada en construcción, señalada con el número 25, tipo B-1, bloque 3, fase II, del conjunto urbanístico denominado Tre Water Gardens, sito en la manzana 16 de la urbanización Bel-Air, zona 2 apartamentos, en término de Estepona.

Finca registral número 36.029, tomo 690, libro 489, folio 134 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 1 de octubre de 1993.—La Jueza, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario. 65.125-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 259/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento si-

Inscripción: Al tomo 2.443, libro 32 de Agullana, folio 51, finca 1.396, inscripción quinta.

Entidad número dos.—Vivienda unifamiliar B-2, desarrollada en dúplex, construida sobre un terreno de 104,24 metros cuadrados. En planta baja, con una superficie edificada de 73,10 metros cuadrados se sitúan el garaje con 32,38 metros cuadrados construidos y 28,07 metros útiles y parte de la vivienda con una superficie construida de 40,72 metros cuadrados e integrada por porche de entrada, vestíbulo, un dormitorio, aseo y escalera de acceso a la planta de piso. En planta de piso, con una superficie construida de 73,10 metros cuadrados se sitúan el distribuidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados —entre ambas plantas—. La total superficie construida es de 146,20 metros cuadrados y la útil de 118,07 metros cuadrados incluidos elementos vinculados e inseparables. La parte de terreno no edificada, destinada a patio o jardín, no edificable y vinculado al edificio, es de 31,14 metros cuadrados con acceso desde la planta de piso al estar situada a unos 2,60 metros de altura respecto al pavimento de la planta baja y linda: frente, norte, con calle de Palau, en línea de 6,87 metros; izquierda, entrando, este, con entidad 3; derecha, oeste, la entidad 1 y fondo sur las 3 y 4.

Inscripción: al tomo 2.443, libro 32 de Agullana, folio 53, finca 1.397, inscripción quinta.

Entidad número tres.—Vivienda unifamiliar B-3, desarrollada en dúplex, construida sobre un terreno de 101,39 metros cuadrados. En la planta baja, con una superficie de 76,85 metros cuadrados edificados se sitúan un garaje de 22,25 metros cuadrados construidos y de 18,60 metros cuadrados útiles y parte de la vivienda, con una superficie construida de 54,60 metros cuadrados e integrada por porche de entrada, vestíbulo, dos dormitorios, baño y escalera de acceso a la planta de piso. En la planta de piso, con una superficie construida de 73,10 metros cuadrados se sitúan el distribuidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados —entre ambas plantas—. siendo la total superficie construida de 149,95 metros cuadrados y la útil de 108,60 metros cuadrados incluidos elementos vinculados e inseparables. La parte de terreno no edificada se destina a patio o jardín no edificable y vinculado al edificio, es de 24,54 metros cuadrados con acceso desde la planta de piso debido a que está situada a unos 2,60 metros de altura respecto al pavimento de la planta baja. Linda: al frente, este, con calle Palau (segundo tramo), en línea de 10,89 metros; izquierda, entrando, sur, con entidad 4; fondo, oeste, con entidades 2 y 4 y norte, fachada lateral, calle Palau, en línea de 5,77 metros.

Inscripción: Al tomo 2.443, libro 32 de Agullana, folio 55, finca 1.398, inscripción quinta.

Entidad número cuatro.—Vivienda unifamiliar B-4, desarrollada en dúplex, construida sobre un terreno de 119,45 metros cuadrados. En planta baja, con una superficie edificada de 76,85 metros cuadrados se sitúan el garaje con 22,25 metros cuadrados construidos y de 18,60 metros cuadrados útiles y parte de la vivienda, con una superficie construida de 54,60 metros cuadrados e integrada por porche de entrada, vestíbulo, dos dormitorios, baño y escalera de acceso a la planta de piso. En la planta de piso, con una superficie construida de 73,10 metros cuadrados se sitúan el distribuidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados —entre ambas plantas—, siendo la total superficie construida de 149,95 metros y la útil de 108,60 metros cuadrados incluidos elementos vinculados e inseparables. La parte de terreno no edificado, destinada a patio o jardín no edificable y vinculado al edificio, es de 42,60 metros cuadrados con acceso desde la planta de piso debido a que está situada a unos 2,60 metros de altura respecto al pavimento de la planta baja. Linda: al frente, este, calle Palau (segundo tramo), en línea de 10,89 metros; izquierda, entrando, sur, don Pedro March; fondo, oeste, con entidades 1 y 3, y derecha, norte, con entidades 2 y 3.

Inscripción: Al tomo 2.443, libro 32 de Agullana, folio 57, finca 1.399, inscripción quinta.

El valor de tasación de las fincas es de 11.445.000 pesetas.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario.—José A. Valcarce Romani.—65.763.

#### FIGUERES

##### Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 199/1992 promovido por «BNP España, Sociedad Anónima» contra «Selam España, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero próximo y a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de marzo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra campo en el término de Torroella de Fluviá, procedente de la llamada «La Illa», de cabida 1 hectárea, equivalente a 10.000 metros cuadrados. Linda: al este, carretera de la Bisbal a Figueres, C-252; sur, resto de finca matriz; norte y oeste, doña María Costa Cebria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.631, libro 26 de Torrella de Fluviá, folio 191, finca 1.290, inscripción primera.

Responde la citada finca de 35.000.000 de pesetas de principal, 8.925.000 pesetas de intereses ordina-

rios de dos años, 11.025.000 pesetas de intereses de demora, y 7.000.000 pesetas para costas, según lo prevenido en la cláusula cuarta de la escritura.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—65.697.

#### FIGUERES

##### Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1993 promovido por «La Caixa de Barcelona, Sociedad Anónima» contra «Residencial La Torre Mas Pau, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero próximo y a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.900.000 pesetas cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de marzo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno señalada de número 20 de la manzana B de la urbanización residencial La Torre Mas Pau, del término municipal de Avinyonet de Puigventós, de superficie 700 metros cuadrados. Lindante al norte, con la carretera de Besalú a Roses; al sur, parte con la parcela número 21 y parte con el número 23; al este con la parcela número 18, y al oeste, con la parcela número 22.

Inscripción: Al tomo 2.443, libro 32 de Agullana, folio 51, finca 1.396, inscripción quinta.

Entidad número dos.—Vivienda unifamiliar B-2, desarrollada en dúplex, construida sobre un terreno de 104,24 metros cuadrados. En planta baja, con una superficie edificada de 73,10 metros cuadrados se sitúan el garaje con 32,38 metros cuadrados construidos y 28,07 metros útiles y parte de la vivienda con una superficie construida de 40,72 metros cuadrados e integrada por porche de entrada, vestíbulo, un dormitorio, ascensor y escalera de acceso a la planta de piso. En planta de piso, con una superficie construida de 73,10 metros cuadrados se sitúan el distribuidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados —entre ambas plantas—. La total superficie construida es de 146,20 metros cuadrados y la útil de 118,07 metros cuadrados incluidos elementos vinculados e inseparables. La parte de terreno no edificada, destinada a patio o jardín, no edificable y vinculado al edificio, es de 31,14 metros cuadrados con acceso desde la planta de piso al estar situada a unos 2,60 metros de altura respecto al pavimento de la planta baja y linda: frente, norte, con calle de Palau, en línea de 6,87 metros; izquierda, entrando, este, con entidad 3; derecha, oeste, la entidad 1 y fondo sur las 3 y 4.

Inscripción: al tomo 2.443, libro 32 de Agullana, folio 53, finca 1.397, inscripción quinta.

Entidad número tres.—Vivienda unifamiliar B-3, desarrollada en dúplex, construida sobre un terreno de 101,39 metros cuadrados. En la planta baja, con una superficie de 76,85 metros cuadrados edificados se sitúan un garaje de 22,25 metros cuadrados construidos y de 18,60 metros cuadrados útiles y parte de la vivienda, con una superficie construida de 54,60 metros cuadrados e integrada por porche de entrada, vestíbulo, dos dormitorios, baño y escalera de acceso a la planta de piso. En la planta de piso, con una superficie construida de 73,10 metros cuadrados se sitúan el distribuidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados —entre ambas plantas—, siendo la total superficie construida de 149,95 metros cuadrados y la útil de 108,60 metros cuadrados incluidos elementos vinculados e inseparables. La parte de terreno no edificada se destina a patio o jardín no edificable y vinculado al edificio, es de 24,54 metros cuadrados con acceso desde la planta de piso debido a que está situada a unos 2,60 metros de altura respecto al pavimento de la planta baja. Linda: al frente, este, con calle Palau (segundo tramo), en línea de 10,89 metros; izquierda, entrando, sur, con entidad 4; fondo, oeste, con entidades 2 y 4 y norte, fachada lateral, calle Palau, en línea de 5,77 metros.

Inscripción: Al tomo 2.443, libro 32 de Agullana, folio 55, finca 1.398, inscripción quinta.

Entidad número cuatro.—Vivienda unifamiliar B-4, desarrollada en dúplex, construida sobre un terreno de 119,45 metros cuadrados. En planta baja, con una superficie edificada de 76,85 metros cuadrados se sitúan el garaje con 22,25 metros cuadrados construidos y de 18,60 metros cuadrados útiles y parte de la vivienda, con una superficie construida de 54,60 metros cuadrados e integrada por porche de entrada, vestíbulo, dos dormitorios, baño y escalera de acceso a la planta de piso. En la planta piso, con una superficie construida de 73,10 metros cuadrados se sitúan el distribuidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados —entre ambas plantas—, siendo la total superficie construida de 149,95 metros y la útil de 108,60 metros cuadrados incluidos elementos vinculados e inseparables. La parte de terreno no edificada, destinada a patio o jardín no edificable y vinculado al edificio, es de 42,60 metros cuadrados con acceso desde la planta de piso debido a que está situada a unos 2,60 metros de altura respecto al pavimento de la planta baja. Linda: al frente, este, calle Palau (segundo tramo), en línea de 10,89 metros; izquierda, entrando, sur, don Pedro March; fondo, oeste, con entidades 1 y 3, y derecha, norte, con entidades 2 y 3.

Inscripción: Al tomo 2.443, libro 32 de Agullana, folio 57, finca 1.399, inscripción quinta.

El valor de tasación de las fincas es de 11.445.000 pesetas.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario.—José A. Valcarce Romani.—65.763.

## FIGUERES

### Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 199/1992 promovido por «BNP España, Sociedad Anónima» contra «Selam España, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero próximo y a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de marzo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra campa en el término de Torroella de Fluviá, procedente de la llamada «La Illa», de cabida 1 hectárea, equivalente a 10.000 metros cuadrados. Linda: al este, carretera de la Bisbal a Figueres, C-252; sur, resto de finca matriz; norte y oeste, doña María Costa Cebria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.631, libro 26 de Torroella de Fluviá, folio 191, finca 1.290, inscripción primera.

Responde la citada finca de 35.000.000 de pesetas de principal, 8.925.000 pesetas de intereses ordina-

rios de dos años, 11.025.000 pesetas de intereses de demora, y 7.000.000 pesetas para costas, según lo prevenido en la cláusula cuarta de la escritura.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—65.697.

## FIGUERES

### Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1993 promovido por «La Caixa de Barcelona, Sociedad Anónima» contra «Residencial La Torre Mas Pau, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero próximo y a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.900.000 pesetas cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de marzo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno señalada de número 20 de la manzana B de la urbanización residencial La Torre Mas Pau, del término municipal de Avinyonet de Puigventós, de superficie 700 metros cuadrados. Lindante al norte, con la carretera de Besalú a Roses; al sur, parte con la parcela número 21 y parte con el número 23; al este con la parcela número 18, y al oeste, con la parcela número 22.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.167, libro 27 de Avinyonet de Puig Ventós, folio 119, finca 1.343, inscripción cuarta.

Parcela de terreno señalada de número 21 de la manzana B en la urbanización residencial La Torre Mas Pau, del término municipal de Avinyonet de Puigventós, de superficie 700 metros cuadrados. Lindante: al norte, con la parcela número 20 y parte con el número 18; al sur, con vial de la urbanización; al este, con la parcela número 19, y al oeste, con la parcela número 23.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.167, libro 27 de Avinyonet de Puig Ventós, folio 120, finca 1.344, inscripción cuarta.

Parcela de terreno señalada de número 22 de la manzana B en la urbanización residencial La Torre Mas Pau, del término municipal de Avinyonet de Puigventós, de superficie 700 metros cuadrados. Lindante: al norte, con la carretera de Besalú a Roses; al sur, parte con la parcela número 23 y parte con la número 25; al este, con la parcela número 20, y al oeste, con la parcela número 24.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.167, libro 27 de Avinyonet de Puig Ventós, folio 122, finca 1.345, inscripción cuarta.

Parcela de terreno señalada de número 23 de la manzana B en la urbanización residencial La Torre Mas Pau, del término municipal de Avinyonet de Puigventós, de superficie 700 metros cuadrados. Lindante: al norte, parte con la parcela número 20 y parte con el número 22; al sur, con vial de la urbanización; al este, con la parcela número 21, y al oeste, con la parcela número 25.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.167, libro 27 de Avinyonet de Puig Ventós, folio 124, finca 1.346, inscripción cuarta.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—65.760.

## FIGUERES

### Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1993 promovido por «La Caja de Barcelona, Sociedad Anónima» contra «Hanna Invest, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se indica.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de marzo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de

esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Entidad número dos.—Local almacén situado en la planta baja, de la casa sita en Figueras, calle Joan Reglá, s/n. Consta de una sola nave, comunicada interiormente con la planta entresuelo. Cabida: 1.276 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Joan Reglá; a la derecha entrando, con resto de finca de que se segregó; a la izquierda, con solar de don José Luis Macau Macau y parte con el de don Juan Canela; y al fondo, con la Oficina Nacional de Inmigración.

Cuota: 15,37 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.699, libro 326, folio 132, finca 17.865, inscripción sexta.

Entidad número tres.—Local almacén sito en la planta entresuelo, de la casa sita en Figueras, calle Joan Reglá, s/n. Consta de una sola nave, comunicada interiormente con la planta baja. Cabida: 1.117 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Joan Reglá; a la derecha entrando, con vuelo del resto de finca de que se segregó; a la izquierda, con vuelo del solar de don José Luis Macau Macau y, parte con el de don Juan Canela; y al fondo, con vuelo de finca de la Oficina Nacional de Inmigración.

Cuota: 16,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.699, libro 326, libro 133, finca 17.866, inscripción sexta.

Siendo el valor de tasación de las fincas de 140.121.000 pesetas para la finca 17.865 y 102.000.000 pesetas, para la finca 17.866.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—65.696.

## FIGUERES

### Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/1993 promovido por «La Caja de Ahorros de Barcelona, Sociedad Anónima» contra don Pedro de Genover Bonal en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero próximo y a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 53.235.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de marzo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ningun-

na de las anteriores, el día 6 de abril a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Grupo de tres casas en el término de Vilasacra, entre las cuales se halla la del Manso Moner, señalada de número 16, entrando señaladas las otras con los números 17 y 18 juntamente con una era, cabaña, corral, pajar y huerto de superficie total: 1 hectárea 26 áreas 39 centiáreas.

Linda: norte, porción segregada; sur y este, caminos, y oeste, porción segregada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.678, libro 16 de Vilasacra, folio 23, finca 603, inscripción tercera.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—65.705.

## FIGUERES

### Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 295/1993 promovido por «La Caja de Barcelona, Sociedad Anónima» contra don Stuart Gray en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de marzo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número setenta y cuatro.—Vivienda ubicada en la planta piso tercero, escalera G, puerta primera del edificio sito en el término de Castelló d'Empúries, sector Gran Reserva de Ampuriabrava. Ocupa una superficie de 50,99 metros cuadrados más 4,32 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: izquierda entrando, «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima»; derecha, patio interior de manzana; fondo, entidad sesenta y siete y, al frente, parte con entidad setenta y cinco y parte con caja y rellano de la escalera.

Cuota: 1,03 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.316, libro 162, folio 20, finca 10.075, inscripción cuarta.

Y libro el presente edicto en Figueres a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—65.707.

#### FIGUERES

##### Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 294/1993 promovido por La Caixa d'Estalvis de Barcelona contra don Stuart Gray en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de marzo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ningun

na de las anteriores, el día 5 de abril a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número veinticuatro.—Vivienda en planta piso segundo, escalera B, puerta primera del edificio Bloque X, sito en el término de Castelló d'Empúries, sector Gran Reserva de Ampuriabrava. Ocupa una superficie de 51,49 metros cuadrados más 4,48 metros cuadrados de terraza, y linda: izquierda entrando, calle; derecha, patio interior de manzana; fondo, entidad diecisiete, y al frente, parte con entidad veinticinco y parte con caja y rellano de la escalera.

Cuota: 0,88 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.473, libro 205, folio 13, finca 13.192, inscripción sexta.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—65.702.

#### FIGUERES

##### Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/1993 promovido por Caisse Régionale de Crédit Agricole Mutuel Sud Méditerranée contra doña Lourdes López Guinaliú en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.534.700 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de marzo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 235 de la urbanización Mas Busca sita en el municipio de Rosas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, en el tomo 2.565, libro 310 de Rosas, folio 117, finca 21.132, inscripción segunda.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 30 de noviembre de 1993.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—65.690.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jaime Mas Bango y don José Mas Bango. Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 9 de febrero de 1994 a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 9 de marzo a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 14 de abril de 1994 a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pue-



da admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Local de negocio de la planta baja de un edificio, sito en L'Escala, territorio Riells, II Polígono, edificado sobre las parcelas 17 y 18 de la urbanización de La Mayor, de cabida unos 93 metros 76 decímetros cuadrados; que linda: al frente, sur, con calle; derecha entrando, con el señor Dupont; izquierda, con pasaje particular; y fondo, con escalera exterior. Cuota: 38 por 100. Inscrita al tomo 2.083, libro 142, folio 54, finca 8.914, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Girona. Título: compra en escritura otorgada ante Notario que era de ésta, don Fernando Hospital, a 6 de diciembre de 1979, número 2.199.

Dado en Figueres a 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—65.688.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Mir Costa y doña Dolores Costals Prat. Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 22 de marzo de 1994 a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 22 de abril a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 24 de mayo de 1994 a las

diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 20.933.984 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Fortiá, llamado Camp del Cercal, destinado a huerto, de 1.072 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, en la que hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso, con una superficie total construida de 233 metros 60 decímetros cuadrados. Se distribuye en almacén, garaje y escalera de acceso a la planta piso. La planta pisó, de 112,80 metros cuadrados, se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuatro habitaciones. Linda: norte, en línea de 23,25 metros, carretera; sur, en línea de 21 metros, con finca matriz; este, con Flora Nogareda en línea de 44 metros, y oeste, en línea de 55,26 metros, con el señor Sibecas.

Inscrita al tomo 2.641, libro 24 de Fortiá, folio 31, finca 968-N.

Dado En Figueres a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—65.685.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promoció Les Arenes, Sociedad Anónima». Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de las demandadas que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 26 de abril de 1994 a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 26 de mayo a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 27 de junio de 1994 a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad treinta y uno.—Piso tercero letra A, sito en la tercera planta alta, con acceso por la escalera A de dicho edificio. Tiene la misma superficie y linderos que la entidad trece (una superficie de 72 metros 66 decímetros cuadrados). Linda: derecha entrando, caja de ascensor, piso letra B de su misma planta y escalera y vuelo de calle Poeta Marquina; izquierda, piso letra C de su misma planta y escalera y vuelo de carretera de las Arenas; frente o entrada, caja y rellano de la escalera, caja de ascensor y piso letra C de su misma planta y escalera; y fondo, vuelo de calle Poeta Marquina y de confluencia de dicha calle con la carretera de las Arenas. Cuota de participación: 2,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.655, libro 348 de Roses, folio 206, finca número 24.240, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Figueres a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—65.709.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1993, a instancia

de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Finca Roses, Sociedad Anónima». Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de las demandadas que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 27 de abril de 1994 a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 27 de mayo a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 27 de junio de 1994 a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán, en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad doce.—Local número 1 sito en la primera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados y consta de una sola habitación y un aseo, pudiendo ser destinado bien a oficina, bien a local comercial. Linda: derecha entrando, patio de luces y local 13; izquierda, local 2 y terraza común; frente o entrada, paso de acceso, y fondo, terraza común.

Cuota de participación: 1 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.622, libro 255, folio 72, finca número 17.301, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—65.712.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 339/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones Eurocat, Sociedad Anónima». Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 28 de abril de 1994 a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 27 de mayo a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 28 de junio de 1994 a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.905.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán, en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad veinticinco.—Piso tercero, número 6, sito en la tercera planta alta del edificio en término de Castelló d'Empúries, parcela 16-A del sector Flamicell, en la urbanización Ampuriabrava. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados, más 8,90 metros cuadrados de porche. Linda: derecha entrando, vuelo de terreno de la comunidad; izquierda, piso número 5 de su misma planta; frente o entrada, paso común y vuelo de zona común; y fondo, vuelo de terreno anejo a la entidad siete.

Cuota de participación: En la comunidad general el 1,58 por 100, y en la restringida, el 3,43 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.721, libro 284, folio 65, finca 19.614, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 10 de diciembre de 1993. La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral. 65.711.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Luis G. Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 21/1993 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Sr. Rosas Bueno contra «Barboni Holdings Limited», «Daniela Holdings Limited», «Canova Holdings Limited», «Chaville Limited», «Melk Limited» y «Netherlea Investments Limited», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 2 de febrero de 1994 a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 2 de marzo, a las once treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 4 de abril a las once treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

Urbana.—Apartamento estudio número 317 I-F del conjunto rancho Miraflores, sección A, en la urbanización Riviera del Sol, hoy hacienda Miraflores, del término municipal de Mijas, Málaga, pago de Calahonda. Superficie total construida de 61,45 metros cuadrados, de los que 10,62 metros cuadrados corresponden a terraza y 8,33 metros cuadrados a la parte proporcional de la zona común.

Inscrita al tomo 1.212, libro 434, folio 33, finca número 31.831, Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo primera subasta: 10.900.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento estudio número 117 I-F del conjunto rancho Miraflores, sección A, en la urbanización Riviera del Sol, hoy hacienda Miraflores, del término municipal de Mijas, Málaga, pago de Calahonda. Superficie total construida de 61,45 metros cuadrados, de los que 10,62 metros cuadrados corresponden a terraza y 8,33 metros cuadrados a la parte proporcional de la zona común.

Inscrita al tomo 1.212, libro 434, folio 29, finca número 31.827, Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento estudio número 216 I-F del conjunto rancho Miraflores, sección A, en la urbanización Riviera del Sol, hoy hacienda Miraflores, del término municipal de Mijas, Málaga, pago de Calahonda. Superficie total construida de 75,66 me-

tros cuadrados, de los que 12,32 metros cuadrados corresponden a terraza y 8,33 metros cuadrados a la parte proporcional de la zona común.

Inscrita al tomo 1.212, libro 434, folio 25, finca número 31.823, Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo primera subasta: 15.100.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento estudio número 316 I-F del conjunto rancho Miraflores, sección A, en la urbanización Riviera del Sol, hoy hacienda Miraflores, del término municipal de Mijas, Málaga, pago de Calahonda. Superficie total construida de 75,66 metros cuadrados, de los que 12,32 metros cuadrados corresponden a terraza y 8,33 metros cuadrados a la parte proporcional de la zona común.

Inscrita al tomo 1.212, libro 434, folio 27, finca número 31.825, Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo primera subasta: 15.400.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento estudio número 218 I-F del conjunto rancho Miraflores, sección A, en la urbanización Riviera del Sol, hoy hacienda Miraflores, del término municipal de Mijas, Málaga, pago de Calahonda. Superficie total construida de 75,66 metros cuadrados, de los que 12,32 metros cuadrados corresponden a terraza y 8,33 metros cuadrados a la parte proporcional de la zona común.

Inscrita al tomo 1.212, libro 434, folio 37, finca número 31.835, Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo primera subasta: 15.100.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento estudio número 318 I-F del conjunto rancho Miraflores, sección A, en la urbanización Riviera del Sol, hoy hacienda Miraflores, del término municipal de Mijas, Málaga, pago de Calahonda. Superficie total construida de 75,66 metros cuadrados, de los que 12,32 metros cuadrados corresponden a terraza y 8,33 metros cuadrados a la parte proporcional de la zona común.

Inscrita al tomo 1.212, libro 434, folio 39, finca número 31.837, Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo primera subasta: 15.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de septiembre de 1993. El Magistrado-Juez, Luis G. Arenas Ibáñez.—El Secretario.—65.764-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 25/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Félix García Agüera, contra don Finn Pedersen y doña Lea Kirkebjerg Pedersen, en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, s/n, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 1 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, y, en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de abril de 1994, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 4.537.500 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca, cuya subasta se anuncia por el presente edicto, es la siguiente:

Vivienda unifamiliar.—Radicante en el extremo norte-este de la parcela de terreno en la urbanización Torremar, pago del Higuero, término de Benalmádena, compuesta por las parcelas números 171 y 168. Se señala con el número 168-B, y consta de dos plantas, sótano, donde ubica un garaje y un trastero, con una superficie total construida de 43,97 metros cuadrados y útil de 37,62 metros cuadrados. Y la planta baja distribuida en tres dormitorios, dos baños, cocina, salón-comedor y terraza cubierta, con una superficie total construida de 98,62 metros cuadrados y útil de 76,48 metros cuadrados. Consta de un jardín privado que la circunda, de 303,88 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al norte, con vivienda número 168-A; sur, con vivienda número 171-B; este, con límite de la finca matriz, y oeste, con zona común. La superficie ocupada por la vivienda, incluido el jardín privado, es de 404,50 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo y libro 363, folio 3, finca número 15.651, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Fuengirola a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—65.535-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 540/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, frente a «Promotora Vicma, Sociedad Anónima», don Antonio Ubeda Berbel, doña Martina Rosso Agúndez, don Jhon Robert, doña Elizabeth Thubrom, don Antonio Jiménez y doña Luisa Parejo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de febrero de 1994, para la segunda el día 1 de marzo de 1994 y para la tercera el día 1 de abril de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de

la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 30.—Vivienda tipo G, enclavada en el conjunto urbanizado El Coto, término municipal de Mijas, compuesta de planta baja y alta, con una superficie útil entre ambas de 89 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la construida de 114 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.092, libro 320, folio 109, finca número 22.773, inscripción primera.

Tipo de 10.220.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas.

Finca número 32.—Vivienda tipo B1, situada en el conjunto urbanizado El Coto, término de Mijas, que se compone de planta baja, primera y segunda, con una extensión superficial útil en estas tres plantas de 77 metros 48 decímetros cuadrados, siendo la construida de 97 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.092, libro 320, folio 113, finca número 22.777, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tiene señalado un tipo de 8.940.000 pesetas.

Finca número 51.—Vivienda tipo F, situada en el conjunto urbanizado El Coto, término de Mijas, compuesta de planta baja, con una superficie útil de 76 metros 28 decímetros cuadrados, siendo la construida de 93 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.092, libro 320, folio 151, finca número 22.815, inscripción primera.

Tiene señalado un tipo de 9.160.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—65.495-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 179/1993 se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société Générale Sucursal en España, Sociedad Anónima» frente a «Promociones Mego, Sociedad Anónima» en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de febrero de 1994, para la segunda el día 1 de marzo de 1994 y para la tercera el día 4 de abril de 1994 todas ellas a sus diez cuarenta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

6. Vivienda tipo B, en la planta primera del portal 1 del bloque 2 del conjunto residencial Aguasmijas construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Superficie de 163 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios con terrazas y lavaderos.

Tipo de tasación: 9.469.500 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 90, finca número 31.980, inscripción tercera.

Dado en Fuengirola a 8 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—65.721-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 180/1993 se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société Générale Sucursal en España, Sociedad Anónima» frente a «Promociones Mego, Sociedad Anónima» en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de febrero de 1994, para la segunda el día 1 de marzo de 1994 y para la tercera el día 4 de abril de 1994 todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

12. Vivienda ático, en la planta cuarta o ático del portal 1 del bloque 2 del conjunto residencial Aguasmijas construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Superficie de 470 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios con terrazas y lavaderos.

Tipo de tasación: 15.892.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 102, finca número 31.992, inscripción tercera.

Dado en Fuengirola a 8 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—65.719-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 133/1993 se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander frente a «Riversan, Sociedad Anónima» en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1994, para la segunda el día 2 de marzo y para la tercera el día 4 de abril de 1994 todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

8. Vivienda letra C, situada en la planta primera en altura del edificio hoy terminado sin alteración de sus características, construido sobre solar en término de Mijas, al partido del Durillo, que tiene su frente a calle denominada hoy Méjico y debido al desnivel del terreno tiene otra fachada a mayor altura, a carretera de la urbanización. Tiene su acceso por calle Méjico a través de una escalera lateral de acceso y pasaje o galería central del edificio. Superficie de 82 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, salón-comedor con terraza, cocina y 2 dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.269, libro 491 del Ayuntamiento de Mijas, folio 150 vto., finca número 36.175, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 10.164.028 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—65.736-3.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 50/1992-A, se tramita juicio de faltas por coacciones, en el que con fecha 5 de febrero de 1993, se ha dictado sentencia: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Antonio García Fernández de una falta de coacciones, declarando las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación al denunciante don Serafín Murillo Rodríguez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 25 de mayo de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—65.366.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 281/1992-A, se tramita juicio de faltas por lesiones, amenazas y resistencia, en el que con fecha 12 de marzo de 1993, se ha dictado fallo: «Que debo absolver y absuelvo a don Juan Manuel Jiménez Sánchez de una falta de lesiones y a don Agustín Cobos Sánchez de una falta de amenazas, lesiones y resistencia a agentes de la autoridad, declarando las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación al denunciante don Manuel Jiménez Sánchez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 25 de mayo de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—65.364.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 324/1992-A, se tramita juicio de faltas por lesiones, amenazas y coacciones, en el que con fecha 25 de mayo de 1993, se ha dictado providencia, señalando celebración juicio faltas para el día 26 de noviembre del año en curso, a las doce quince horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a las denunciadas doña Juana Dolores Domínguez y doña Carmen Ruiz Domínguez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 25 de mayo de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—65.362.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 298/1992-A, se tramita juicio de faltas por amenazas y coacciones, en el que con fecha 25 de mayo de 1993, se ha dictado providencia, señalando celebración juicio faltas el día 26 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas de la mañana.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Pedro J. Fernández Serrano, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 25 de mayo de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—65.359.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 111/1993-A, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 10 de marzo de 1993, se ha dictado providencia, señalando juicio de faltas para el día 8 de octubre de 1993, a las trece cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación al denunciante y denunciado doña Pilar Triguero Lorente y don Alfonso Parraga del Toro, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de mayo de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—65.368.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández y asistido del Letrado don Arturo Orive Rodríguez, contra don Juan Carlos Gutiérrez Fernández y doña María Angeles Prieto Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado librar el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de notificar la existencia del procedimiento a la sociedad «Fragoroso, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, como titular de una condición resolutoria que grava la finca perseguida en los presentes autos 267/1992, cuyos datos registrales son los siguientes:

Avenida de las regiones, número 6, quinto A en Fuenlabrada, número 17, vivienda cuarto, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 972, libro 766, folio 62, finca 62.169, inscripción segunda, y todo cito a los fines prevenidos en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Fuenlabrada a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—65.191.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada, Madrid,

Hace saber: Por medio del presente se cita a don Mohamed Faireli, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca an la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9 de esta localidad, el día 18 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 399/1993, citándole en calidad de denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Mohamed Faireli, expide la presente en Fuenlabrada a 1 de diciembre de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—65.561.

## GANDIA

## Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 145/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Salvador Collado Escrivá y doña Rosa Leches Pons, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demanda que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 1 de febrero de 1994 y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 1 de marzo de 1994 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 13 de abril de 1994 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018014593, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientes enterados con la publicación del presente edicto.

## Bien a subastar

Unico.—Una casa situada en la ciudad de Oliva, calle de San Pascual, número 22. Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con la calle de Fateres; izquierda, de los herederos de Antonio Simo; y fondo, de Antonio Sallés.

Título: Compra a don José Tomás Sendra, en escritura autorizada por mí, en este mismo día. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde consta su anterior título al tomo 1.206, folio 83, finca número 9.129, inscripción cuarta, valorada para subasta en 5.141.667 pesetas.

Dado en Gandía a 21 de octubre de 1993.—La Jueza sustituta, Ana María Lillo Sánchez.—La Secretaria.—65.149.

## GANDÍA

## Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchís, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 60/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Jesús Ramón Martínez Martínez y doña Amparo Vicenta Maño Bataller, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demanda que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 2 de febrero de 1994 y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 28 de febrero de 1994 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 28 de marzo de 1994 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018006093, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientes enterados con la publicación del presente edicto.

## Bien a subastar

Urbana número 59.—Vivienda dúplex, en planta baja, número 15, bloque Iris, recae su fachada a la calle Serpis, a la cual saca puerta de entrada; comprende la vivienda dúplex una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, su parte de sótano tiene aproximadamente 60 metros cuadrados y su jardín terraza 60 metros cuadrados aproximadamente, con la distribución propia de una vivienda moderna. Linda derecha entrando, con el acceso al sótano de bungalows; izquierda, vivienda número 60; y fondo, vivienda número 58. Tiene acceso de entrada por sótano de bungalows. Cuota 0,465 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 1, al tomo 1.355, folio 129, finca número 51.971 y valorada para subasta en 39.650.000 pesetas.

Dado en Gandía a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchís.—La Secretaria. 65.120.

## GETAFE

## Edicto

Don José Angel Pastor Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 1.046/1993-A, por lesiones de don Vicente Sánchez López, ocurridas el día 28 de julio de 1993 en Getafe y en accidente de circulación.

Y para que sirva de notificación al lesionado, don Vicente Sánchez López, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario, José Angel Pastor Molina.—65.054.

## GETAFE

## Edicto

El Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe

Hace saber: Que por medio del presente, y en virtud de lo acordado en diligencias previas número 505/1992-A, seguido en este Juzgado por denuncia de doña Josefa García Gil contra don David García Gil, doña Encarnación Gil Miguel y don José María Peña López, por lesiones, se notifica a la citada denunciante la resolución de fecha 15 de noviembre de 1993 dictada en las diligencias arriba mencionadas cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debía de decretar y decretaba el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones previo «visto» del Ministerio Fiscal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, que podrá interponerse subsidiariamente con el de reforma o por separado, dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución, la cual será notificada a la denunciante doña Josefa García Gil a través de edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.»

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Getafe a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario accidental.—65.053.

## GETAFE

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 119/1993-B seguido en este Juzgado por desobediencia, insultos y agresión a Agentes de la autoridad contra doña María Macarena Gutiérrez Echevarría, don Daniel Carrillo Calvo y don Fernando Izquierdo Osorio y otros, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle Ricardo Ortiz, número 118; calle Santa Prisca, número 2, bajo-8 y calle Santa Genoveva, número 58 respectivamente y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber a los reseñados que se ha dictado Sentencia con fecha 17 de noviembre de 1993, cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se les imputaban a don Miguel Sebastián Galán Sánchez, don Eulalio Castro Rebollo, don Jesús Pérez Escorza, don Alfonso Gutiérrez Fernández, don Francisco Vega García, don Fernando Izquierdo Osorio, don Antonio Panadero Pardo, doña María Macarena Gutiérrez Echevarría y don Daniel Carrillo Calvo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer dentro del plazo de cinco días al de su notificación, recurso de apelación por escrito ante este Juzgado, cuyo conocimiento corresponderá a la Audiencia Provincial de Madrid. Todo ello si no hubiese sido notificada antes y declarada firme en el acto de juicio oral.»

Y para que sirva de notificación a los denunciados doña María Macarena Gutiérrez Echevarría, don Daniel Carrillo Calvo y don Fernando Izquierdo Osorio, expido y firmo el presente en Getafe a 24 de noviembre de 1993.—El Secretario accidental. 65.056.

## GETAFE

## Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el expediente número 1/1993 RG 279/1993 a instancia de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio en esta localidad polígono industrial «Los Angeles» carretera de Andalucía, kilómetro 12,700, representada por el Procurador Sr. Olivares de Santiago y con intervención del Ministerio Fiscal, admitida a trámite la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos, se ha nombrado Interventor Judicial del tercio de acreedores a don Manuel Ruiz Navarro, representante legal del Banco Español de Crédito.

Y para que sirva de conocimiento y publicación en general, expido el presente edicto, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en periódico «El País» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Getafe a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—65.175.

## GIJON

## Edicto

El Magistrado-Juez don F. Javier Míguez Poza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 888/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Nicanor Bada Cueto, doña Isabel Suárez Díaz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1994, para la segunda el día 2 de marzo de 1994 y para la tercera el día 6 de abril de 1994, todas ellas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 4.716.000 pesetas para la finca descrita con el número 1; y 13.624.000 para la descrita con el número 2. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo me-

nos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de la subasta

Número 1-A.—Planta baja comercial de la casa señalada con los números 21, 23 y 25 de la calle Santiago de la Villa, de Gijón.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 4,12 por 100.

Inscrito al folio 38 vto. del libro 703 de Gijón, número 1, finca 13.321, sección primera impares, descripción segunda.

El tipo de la subasta es de 4.716.000 pesetas.

Número 2.—Vivienda sita en el piso primero derecha, letra A, subiendo por la escalera del portal número 77 (antes 33), de un edificio en esta población, con dos portales, uno con entrada por la calle Eleuterio Quintanilla (antes Ezequiel), número 77 (antes 33), y otro con entrada por la calle F-1, número 8, es de tipo A.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 2,41 por 100.

Inscrito al tomo 1.159 de Gijón, número 1, folio 58, finca número 39.348 pares de la sección primera, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es de 13.624.000 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de octubre de 1993.—Magistrado-Juez, F. Javier Míguez Poza.—El Secretario. 65.470.

GIJON

Edicto

Don F. Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.201/1992, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Álvarez García y doña María Pilar Figaredo Casielles en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1994, para la segunda el día 2 de marzo de 1994 y para la tercera el día 6 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta

que asciende a 9.000.000 de pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 4.—Piso segundo de la casa número 3 de la calle Jacobo Olañeta, de esta villa de Gijón. Es vivienda situada en la segunda planta alta. Ocupa una superficie útil aproximada de 95 metros 86 decímetros.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble del 10,72 por 100.

Inscripción: Finca registral número 31.652, al folio 211 del tomo 1.001, del Archivo común, cuyo historial continuó bajo el número 4.907, al folio 210 del libro 60 de la sección sexta, tomo 1.818 del Registro 5.

Dado en Gijón a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, F. Javier Míguez Poza.—El Secretario. 65.802-3.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez don F. Javier Míguez Poza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «El Escayal, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1994, para la segunda el día 2 de marzo de 1994 y para la tercera el día 6 de abril de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 18.661.875 pesetas para la finca descrita con el número 1; y de 19.489.050 para la finca descrita con el número 2. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno.—Señalada con el número 5, que se identifica como A-5, de la «urbanización Balmoral», en el barrio de la Pipa, parroquia de Somió, concejo de Gijón, mide 390 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja, primera y desván, ocupa una superficie, aproximada, de 62 metros cuadrados; en planta baja ocupa una superficie útil de 50 metros 71 decímetros cuadrados, en planta primera de 53 metros 44 decímetros cuadrados y en el desván de 16 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene una construcción auxiliar en el frente norte, cuyo uso principal es el de garaje.

A la finca, anteriormente descrita, le es inherente una cuota de participación de 1/17 parte en el trozo de terreno que es elemento común de las 17 parcelas que componen la urbanización.

Inscripción: Finca registral número 2.481 al folio 21 del libro 33 de la sección tercera, tomo 1.784 de Gijón número 5.

El tipo de la subasta es de 18.661.875 pesetas.

2. Parcela de terreno.—Señalada con el número 13, que se identifica como B-8, de la «urbanización Balmoral», en el barrio de la Pipa, parroquia de Somió, concejo de Gijón, mide 324 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una casa destinada a vivienda, compuesta de semisótano, planta primera y segunda y desván, ocupa una superficie aproximada de 86 metros 25 decímetros cuadrados, en semisótano ocupa una superficie útil de 61 metros 38 decímetros cuadrados, en planta primera de 45 metros 4 decímetros cuadrados, en planta segunda de 52 metros 15 decímetros cuadrados y en el desván de 15 metros 34 decímetros cuadrados. El semisótano se destina a garaje. Le corresponde una cuota de participación de 1/17 parte en el trozo de terreno que es elemento común de las 17 parcelas que componen la urbanización.

Inscripción: Finca registral número 2.497 al folio 37 del libro 33, sección tercera, tomo 1.748 de Gijón número 5.

El tipo de la subasta es de 19.489.050 pesetas.

Dado en Gijón a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, F. Javier Míguez Poza.—El Secretario. 65.469.

GIJON.

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 805/1993, se siguen autos de procedi-

miento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Joaquín Secades Alvarez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Zoila Fernández Vega y doña Ana Zoila Gayo Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a las demandadas:

**Terreno.**—Sito en la parroquia de Albandi, concejo de Carreño, al sitio de La Granda, que mide 484 metros cuadrados. Enclavada en la finca y lindando con ella por todos los puntos existe una casa de tipo unifamiliar, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y está compuesta de planta baja, que se destina a usos industriales, y una planta alta para una vivienda, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y despensa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón al tomo y libro 108, folio 128, finca número 17.351, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 36.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 36.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.519.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 928/1990 a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 1 de febrero de 1994 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 1 de marzo de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 1 de abril de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

**Casa.**—Sita en Marbella (Málaga), plaza de la Victoria, número 5, hoy 6, sobre un solar de 102 metros cuadrados, siendo el total construido de 580,60 metros cuadrados, finca número 6.259, valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.533-2.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don José Ricardo García Pérez, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 557/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, número 29, Madrid CIF-28/157360, representado por el Procurador Sr. Alvarez Hernández contra «Caneurope» con domicilio en Mande Núñez, número 64 de Santa Cruz de Tenerife.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca 38.933, tomo 1.138, libro 42 de Arona, folio 176, inscripción segunda.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1994 a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.400.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

**Segunda.**—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18 055793 el 20 por 100 de dicho valor.

**Cuarta.**—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Séptima.**—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

**Octava.**—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

**Novena.**—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo lugar el día 28 de febrero de 1994 a las doce horas bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

**Décima.**—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 30 de marzo de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de octubre de 1993.—El Juez, José Ricardo García Pérez.—El Secretario.—65.777-3.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don José Ricardo García Pérez, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 537/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, número 29, Madrid CIF-28/157360, representado por el Procurador Sr. Alvarez Hernández contra don George Panayoti Psorakis, de nacionalidad británica con domicilio en I Myrtle House, Sulgrave Road W-6, 7 NQ, con n.º 565070-E.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca 18.080, tomo 911, libro 197, folio 127.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1994 a las doce treinta horas. Y las bases son las siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.622.689 pesetas pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

**Segunda.**—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18 053793 el 20 por 100 de dicho valor.

**Cuarta.**—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.



Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo lugar el día 28 de febrero de 1994 a las doce treinta horas bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 30 de marzo de 1994 a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de octubre de 1993.—El Juez, José Ricardo García Pérez.—El Secretario.—65.775-3.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 935/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Antonio de la Rosa Cabrera y doña Gonda Smet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 4.—Vivienda en planta baja, del edificio denominado Mistral I, sito en la calle Calvo Sotelo, número 38 de Adeje. Mide 87,65 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, estar-comedor, cocina, 3 dormitorios, baño y terraza, tomo 903, libro de Adeje 192, folio 198, finca número 17.949.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número de esta ciudad el próximo día 3 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.252.875 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018093592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 6 de abril de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 5 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 11 de noviembre de 1993. El Juez accidental, el Secretario.—65.636-12.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 837/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra «Mercantil AGL Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Fincas números: 5.921, 5.949, 5.951, 5.971, 5.999, 6.003, 6.029, 6.057, 6.061, 6.003, 6.087, 6.115, 6.119, 6.121, 6.145, 6.173, 6.177, 6.179: 3.732.620 pesetas.

Fincas números: 5.923, 5.925, 5.927, 5.929, 5.931, 5.933, 5.935, 5.937, 5.939, 5.943, 5.945, 5.947, 5.977, 5.979, 5.989, 6.015, 6.017, 6.031, 6.033, 6.035, 6.037, 6.039, 6.041, 6.043, 6.045, 6.047, 6.053, 6.055, 6.059, 6.065, 6.067, 6.069, 6.071, 6.073, 6.075, 6.089, 6.091, 6.093, 6.095, 6.097, 6.099, 6.101, 6.103, 6.105, 6.109, 6.111, 6.113, 6.117, 6.123, 6.125, 6.127, 6.129, 6.133, 6.147, 6.149, 6.151, 6.153, 6.157, 6.159, 6.161, 6.167, 6.169, 6.171, 6.175, 6.181, 6.183, 6.189, 6.191: 3.618.540 pesetas.

Fincas números: 5.941 y 5.991: 4.321.033 pesetas.

Fincas números: 5.961, 5.965, 6.019, 6.023, 6.081, 6.135, 6.139, 6.193 y 6.197: 5.179.636 pesetas.

Fincas números 5.963, 5.967, 6.021, 6.025, 6.137, 6.141: 5.677.986 pesetas.

Fincas números: 6.969, 6.027, 6.085, 6.143 y 6.201: 5.485.851 pesetas.

Finca número 6.915: 2.207.585 pesetas.

Finca número 5.917: 5.910.149 pesetas.

Finca número 5.919: 12.144.526 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 1994 a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades que se pactaron en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001883792, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo lugar el día 12 de mayo de 1994 a las doce horas bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 9 de junio de 1994 a las doce horas sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 17 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—65.637-12.

## HARO

### Edicto

Don José Manuel Regadera Saenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador don Luis Ojeda Verde, contra don Alfonso Cotelo Bengoa y doña María Inmaculada Rodríguez Ruiz, en reclamación de la cantidad de 4.987.357 pesetas de principal y 858.979 en concepto de intereses vencidos y costas causadas, cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tenerías, sin número, por primera vez el próximo día 16 de febrero a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la de 9.785.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de marzo a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de mayo a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad según valoración que consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta se admitirán postura sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar

previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien inmueble objeto de licitación

Edificio sito en casco de Ezcaray (La Rioja) en la calle del Calvario, número 1, vivienda tipo F. Ocupa una superficie útil aproximada de 51,28 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero de la planta baja cubierta señalado con el número 21, de superficie útil aproximada 9,31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.137, folio 9, finca 9.490. Valorada en 9.785.000 pesetas.

Dado en Haro a 1 de diciembre de 1993.—El Juez, José Manuel Regadera Saenz.—El Secretario, 65.367.

#### HUELVA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 410/1992 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla representado por el Procurador Sr. González Lancha contra «Cosoan, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 1 de febrero de 1994 a las once horas por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 1 de marzo de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarla por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 4 de abril de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las prefe-

rentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bien a subastar

Rústica.—Suerte de tierra de secano, en el término de San Juan del Puerto; parte de la finca «Montecillo»; al sitio «Los Bermejales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.503, libro 104 de San Juan del Puerto, folio 59, finca 6.976.

Valorada a efectos de subasta en: 138.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—65.531-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 155/1993-MJ, a instancia de Renate Møhrmann, representado por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Arbisi, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1994 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de marzo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con casa.—Sita en parroquia de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, finca Can Guixe o Can Furnet, finca 18.366, tomo 1.026, folio 43, libro 248, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, Registro de Ibiza número 1.

Dado en Ibiza a 9 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—65.090.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 150/1993 promovidos por «Prefabricados Ibiza, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José López López contra «Ibiza Urbana, Sociedad Anónima» en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble/mueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 17 de febrero de 1994 y hora de las trece de la mañana por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 24 de marzo de 1994 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo día jueves 21 de abril de 1994 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Se celebrarán bajo las siguientes condiciones

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el

cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastados y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bien objeto de subasta

Solar.—Urbano para edificación de 709 metros cuadrados, sito en San Antonio, que linda por el norte con la calle Vara de Rey y con el oeste con la zona marítimo-terrestre, siendo su calificación urbanística de extensiva «A». Está inscrito en el Registro de la Propiedad como finca registral número 8.355 al folio 16 del tomo 1.351 del libro 234 del Ayuntamiento de San Antonio. Valorado su pleno dominio en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaus. 65.625.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ico de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 36/1993, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor don Francisco Toledano Toledano, contra los herederos de don James Peter Morgan, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de tasación de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 25 de abril de 1994 a las

diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, y que ascienden a las sumas de: 9.666.923 pesetas, el primer bien; y 9.666.923 pesetas, el segundo bien. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Para el caso de que no hubiera postores para la primera, se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1994 a las diez horas de su mañana, en idéntico lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana, en igual lugar, esta última sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta ingresarán el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, en el número de cuenta que sigue: 3747-0000-15-0036/93, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Octava.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, al encontrarse dicha parte en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, villa dúplex, edificio Elita, urbanización El Varadero, término municipal Guía de Isora, ocupa una superficie de 101,67 metros cuadrados, construidos 70,42 metros cuadrados en dos plantas, y 53,55 metros cuadrados de jardines. Finca 5.654, folio 178 de Guía de Isora, libro 66, tomo 788. Valorada a efectos de subasta en 9.666.923 pesetas.

2. Urbana, villa dúplex número 8, anexa a la anterior, y con las mismas dimensiones. Finca 5.655, folio 180 de Guía de Isora, libro 66, tomo 788. Valorada a efectos de subasta en 9.666.923 pesetas.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Icod de los Vinos a 13 de diciembre de 1993.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—La Secretaria.—65.645-12.

#### IGUALADA

##### Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 225/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Sagma Igualada, Sociedad Anóni-

ma», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, las fincas propiedad del demandado que abajo se describen, con arreglo a las siguientes bases:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de febrero a las diez cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 3.000.000 de pesetas para la entidad número 13; 2.900.000 pesetas para la entidad número 14; 3.000.000 de pesetas para la entidad número 23.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 2.250.000 pesetas para la entidad número 13; 2.175.000 pesetas la entidad número 14, y 2.250.000 pesetas para la entidad número 23 y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de abril de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 765 0000 18 0255 92, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 13.—Puesto de mercado 5. Consta de una parada. Superficie 10,35 metros cuadrados. Linda: norte, tienda 8; sur y oeste, paso común; este, parada 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.357, libro 222, folio 143, finca 12.539, inscripción primera.

Entidad número 14.—Puesto de mercado 6. Consta de una parada. Superficie 10,12 metros cuadrados. Linda: norte, tienda 9; sur, paso común; este, parada 7; oeste, parada 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.357, libro 222, folio 145, finca 12.540, inscripción primera.

Entidad número 23.—Puesto de mercado 15. Consta de una parada. Superficie 12,18 metros cuadrados. Linda: norte, paso común; sur, almacén 4 y varios propietarios; este, parada 14; y oeste, parada 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.357, libro 222, folio 163, finca 12.549, inscripción primera.

Dado en Igualada a 29 de octubre de 1993.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaría.—65.132.

#### INCA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 367/1992, se siguen autos de procedi-

miento sumario hipotecario, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad Sociedad de Crédito Hipotecaria Bansander, contra don Ian John Shaw y doña María Sonia Pinna Zurita, avenida Mississippi P., Alcedia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 3 de orden.—Local o tienda en la planta baja, edificio conocido por Zona Comercial Azul, primera fase, urbanización Playas de Alcedia, procedente de la finca La Albufera, del Puerto de Alcedia, acceso por calle sin nombre. Inscrita en el tomo 2.758 del archivo, libro 207 de Alcedia, folio 161, finca número 11.027, inscripción quinta. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—65.209.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 183/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Copany Chacopino contra «Turmeda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: a las diez horas del día 1 de febrero de 1994.

Segunda subasta: a las diez horas del día 28 de febrero de 1994.

Tercera subasta: a las diez horas del día 25 de marzo de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.522.008 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra E, sita en planta cuarta o de ático, con acceso por la calle Vicente Buares del puerto de Pollensa, a través del zaguán sin numerar escalera y ascensor, tiene una superficie construida de 56 metros 14 decímetros cuadrados más 10 metros 59 decímetros cuadrados de terraza. Dicha finca se halla inscrita al tomo 3.379, libro 372 de Pollensa, folio 223, finca número 19.658.

Dado en Inca a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.—65.817.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 219/1992, se siguen autos de juicio, asunto 99.999/1992, a instancia del Procurador don Bné Company Chacopino, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Ginart Gayá, don Gabriel Ginart Matas y doña Catalina Galmes Gayá, mayores de edad, vecinos de Santa Margarita, con domicilio en calle Constitución, número 17, primero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Tierra llamada «Marina Gran y La Taulera».—Término de Santa Margarita. Inscrita a favor de la demandada doña Gatalina Galmes Gayá, al libro 155 de Santa Margarita, folio 61, finca 9.704. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Casa y corral.—Calle Justicia, número 6, de Santa Margarita. Inscrita a favor del demandado don Gabriel Ginart Matas, al libro 26 de Santa Margarita, folio 236, finca 1.303, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Solar.—Sito en Santa Margarita. Inscrito a favor del demandado don Gabriel Ginart Matas, al libro 124 de Santa Margarita, folio 85, finca 7.541. Valorado en 1.500.000 pesetas.

4. Tierra.—Llamada «Femenia», de Santa Margarita. Inscrita a favor del demandado don Gabriel Ginart Matas, al libro 124 de Santa Margarita, folio 91, finca 7.643. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Tierra.—Llamada «Femenia», «Son Rebassa y Gabeli», término de Santa Margarita. Inscrita a favor del demandado don Gabriel Ginart Matas, al libro 124 de Santa Margarita, folio 88, finca 7.542. Valorada en 850.000 pesetas.

6. Tierra.—Llamada «Femenia o Son Rebassa», de Santa Margarita. Inscrita a favor del demandado don Gabriel Ginart Matas, al libro 33 de Santa Margarita, folio 88, finca 1.582. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 8 de febrero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 23 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—65.135.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Antonio Márquez López y doña Concepción Ferradas Vaqueriza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 1870/000/18/0032/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local número 1.—Local del sótano de la villa Begoña, sita en el barrio de Ventas, de Irún. Es susceptible de división. Tiene su acceso por la fachada sur. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados; y linda: frente, fachada sur; y por los demás lados, con muro de contención de sus respectivas fachadas. Cuota: 20 enteros por 100. Inscrita al tomo 788, libro 585 de Irún, folio 195, finca número 34.676, inscripción primera.

Local número 1.—Sótano de la casa Urte-Berri, sita en el barrio de Ventas, de Irún. Mide 53 metros y 25 decímetros cuadrados; y linda: frente, la fachada posterior de la casa; derecha, la fachada de la casa, según se mira a la principal; izquierda, casa del señor Olazábal; y fondo, la fachada principal. Cuota: 6 enteros por 100. Inscrita al tomo 788, libro 585 de Irún, folio 189, finca número 34.677, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.825.282 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—65.152.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hace saber: Que en la Junta General de Acreedores, celebrada el 20 de julio del corriente, en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 341/1992, a instancias de «Castellanos y Echeverría, Sociedad Limitada», se ha declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido del «quorum» suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 7 de diciembre de 1993.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—65.230.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, la Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 214/1992 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Sra. Labarta contra don Félix Pablo Sánchez Mincholed se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle 7 de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número 1990-17-214-1992, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 1 de febrero de 1994 a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 21 de febrero a las once horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación; que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 14 de marzo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el

traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para los interesados en la subasta, y que sean anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de un solar en Sabiñanigo, con acceso por la travesía del Grupo Escolar, que es parte de la finca número 2 de la calle Serrablo.

Inscrita al tomo 711, libro 11, folio 48, finca 876 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Tasado en: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—65.538-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 162/1993, a instancia de la Procuradora Sra. Labarta Fanlo, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, con domicilio social en Zaragoza, avenida de la Independencia, 10, contra «Aragón Inmobiliario, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle 7 de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, y en metálico, en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta 1990-18-162-93, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 7 de marzo de 1994, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 28 de marzo de 1994, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 18 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor, para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

#### Bien inmueble que se subasta

Apartamento bajo B-6.—En la fase III de la manzana R-1 del Monte Gabardito y Patro, en término de Villanúa, de 42,85 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 1.093, libro 30, folio 58, finca 3.487, inscripción primera.

Le corresponde una cuota de participación interior de 1,16 por 100 y una cuota exterior de 4,460 milésimas por 1.000. Linda al frente, rellano de acceso; derecha entrando, apartamento 4 de igual planta; izquierda, apartamento 7 de la misma planta, y fondo, zona libre de la propia finca. Tasado en 6.250.000 pesetas.

Dado en Jaca a 9 de diciembre de 1993.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria. 65.183.

#### JACA

##### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 182/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora Sra. Labarta Fanlo, frente a don Timoteo Antonio Rapún Serrate y doña María Pilar Rapún Viscasillas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de marzo, para la segunda subasta el día 6 de abril, y para la tercera subasta el día 2 de mayo, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desean participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso izquierda.—Tipo C, sito en la planta cuarta. De una superficie útil, según calificación definitiva, de 84,68 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Sabiñánigo, en calle de Serrablo, angular a calle El Pilar. Inscrita al tomo 888, folio 97, finca 5.231. Valorado en 8.215.000 pesetas.

Dado en Jaca a 10 de diciembre de 1993.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria.—65.181.

#### JAEN

##### Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1993, promovido por don José Leoncio Zancada Peinado contra «Construcciones, Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 1 de febrero a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 1 de marzo próximo a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda. Ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 4 de abril próximo a las once horas, en el lugar indicado previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 20.710.008 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya OP de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Pedazo de tierra en el sitio de Los Hoyos, también llamado Martín o Canteras, término de Pegalajar que linda: Norte, Francisco Fonseca Cordero; este, Antonio Galiano Garrido; sur, el Barranco de las Canteras, al que limita de Alejandro Cordero Castro y oeste, esta misma finca y otra de Francisco Zaruete Ruiz. Tiene una superficie de 1 hectárea 25 áreas 25 centiáreas. Inscrita al folio 45 del libro de Pegalajar, finca número 4.582, inscripción quinta.

Dado en Jaén a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—65.502-3.

#### JAEN

##### Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 681/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja General Ahorros de Granada representado por la Procuradora doña Victoria Marín Hortelano contra don Manuel García Oliva y otros, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 3 de febrero a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 2 de marzo a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias el día 6 de abril a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

1. Vehículo camión para canteras, 3500-R, matrícula M-9137-Y, su valor: 110.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso tipo B, en planta segunda del edificio sin número de gobierno en calle San Bartolomé de Torredelcampo, finca 17.283, su valor: 4.470.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso tipo C, en planta segunda del edificio sin número de gobierno en calle San Bartolomé de Torredelcampo, finca 17.285, su valor: 5.040.000 pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—65.418.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Doña Rosa María García Ordas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 52/1993 promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra «Champiñones León, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada, que luego se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Travesía Dr. Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 16 de febrero de 1994 para la primera, 16 de marzo de 1994 para la segunda y 13 de abril de 1994 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/52/93 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial.—En Toralino de la Vega, carretera Madrid-Coruña, de una superficie de 2.678 metros cuadrados, construida sobre una finca de 1.10.00 hectáreas, el resto de la cual se encuentra sin edificar, está destinado a patio. Valorado todo ello en: 60.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial de esta Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Bañeza a 17 de noviembre de 1993.—La Jueza, Rosa María García Ordas.—La Secretaria.—65.407.

### LA BAÑEZA

#### Edicto

María Teresa Cuenca Boy, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 334/1992 se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de Caja España de Inversiones representado por el Procurador Sr. Amez Martínez contra don Antonio Aires Alvarez y doña Hermelinda Carrera de la Fuente, en cuyos autos ha acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán con su precio de tasación, establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Sr. Amez Martínez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo de 1994 a las trece horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 26 de abril de 1994 a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación rebajando el tipo en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 20 de mayo de 1994 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán en la primera y la segunda subasta, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 21160001833492 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1.ª Finca.—En término de Cebrones del Río, al sitio de la carretera vieja de Madrid a La Coruña, de 714 metros cuadrados. Linda: norte, reguero o desagüe de la Era; sur, camino de la iglesia; este, carretera vieja de Madrid a La Coruña; oeste, Antonio Aires Alvarez.

Sobre la finca citada se halla la siguiente edificación: Nave industrial, destinada a aserradero de madera, construida en la parte norte de la finca, y con una superficie de 550 metros cuadrados, estando destinada al resto de la finca a patio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.389, libro 30, folio 162, finca 3.813.

Tipo de subasta: 12.230.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 17 de noviembre de 1993. La Jueza, María Teresa Cuenca Boy.—El Secretario. 65.404.

### LA BISBAL

#### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María Puigvert Romaguera, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1993, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Marta Creixell Rodríguez y don Agustín Jaén Gallejo, respecto de la siguiente finca:

Vivienda.—Letra D. Situada en el cuarto piso del bloque «A» o primera fase, sito en el paraje Mas Guardia, del término municipal de San Juan de Palamós, agregado a Palamós, y hoy calle Anselmo Clavé, número 5. Su superficie es de 87,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.847, libro 56 de San Juan de Palamós, folio 210 vto., finca 2.602, inscripción cuarta.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero próximo, y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 8.575.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 3 de marzo próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 5 de abril próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pu-

diendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

La Caixa d'Estalvis de Terrassa litiga en los presentes autos acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en La Bisbal a 30 de noviembre de 1993. La Jueza.—El Secretario.—65.035.

### LA LAGUNA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 372/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rogelio López Rosales y doña María José Desirée Báez, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de mayo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 34.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas construida sobre un solar en el término municipal de La Laguna, lugar conocido por Suertes Largas, que mide 423 metros cuadrados, que ocupa una superficie construida de 181 metros cuadrados y útil de 150 metros 65 decímetros cuadrados, ocupando la planta baja una superficie de 106 metros cuadrados útiles y la alta de 75 metros cuadrados. Rematada en azotea cubierta de teja, tiene al fondo un garaje con superficie cubierta de 24 metros cuadrados. Linda, todo al frente y oeste, calle Gil Roldán; al fondo o este, con

doña Hortensia Fernández; izquierda o norte, con finca de igual procedencia, y a la derecha o sur, con don Angel Domínguez Rodríguez. Inscrita pendiente de ella a nombre de sus actuales propietarios y se cita para su busca tomo 1.540, libro 140, folio 173, finca número 13.585, inscripción segunda.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de junio de 1994 a las doce horas, para que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso, tercera subasta el día 11 de julio de 1994, sin sujeción a tipo, a las doce horas.

Dado en La Laguna a 3 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.664.

## LALIN

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalín,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En la ciudad de Lalín a 7 de octubre de 1993.

Don Angel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 5/1993, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen Fernández Ramos, y dirigido por el Letrado don Angel María García Fernández, contra doña María Jesús Santana Vélez, declarada en rebeldía.

### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña María Jesús Santana Vélez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.863.147 pesetas, más intereses, gastos y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución en forma legal a las partes a las que se les advierte que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Il.ma. Audiencia Provincial de Pontevedra, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada declarada en rebeldía y en ignorado paradero.

Dado en Lalín a 13 de octubre de 1993.—El Secretario.—65.811-3.

## LA RODA

### Edicto

Don Sebastián Gómez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1992, promovidos por el Procurador don Emilio Erans Martínez en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra «Picaman, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de

veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 64000180184/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia de la acreedora, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 2 de febrero de 1994 a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 9 de marzo de 1994 a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 13 de abril de 1994 a las diez treinta horas.

### Finca que se subasta

Parcela de terreno destinada a solar, sita en la villa de La Roda, en el paraje conocido por Tejares de La Goleta, junto a la carretera general de Ocaña a Alicante y a la salida de La Roda hacia Madrid. Está constituida por un paralelogramo rectangular, teniendo 30 metros en su lados más cortos que son los de frente y fondo y 92 metros 50 centímetros en cada uno de sus lados laterales, lo cual arroja una superficie de 2.775 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe el siguiente edificio: Nave destinada a usos industriales, de una sola planta. Consta de instalación eléctrica y ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.106, libro 201, folio 39, finca número 18.777.

Valoración: 17.100.000 pesetas.

Dado en La Roda a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, Sebastián Gómez Martínez.—La Secretaria. 65.787-3.

## LA RODA

### Edicto

Don Sebastián Gómez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 120/1990, promovidos por el Procurador Sr. Sotoca Talavera en representación de «Agrocaja, Sociedad Anónima» contra don Evelio Barriga Moratalla en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400017012090, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 2 de febrero de 1994 a las diez horas.

Segunda subasta: 9 de marzo de 1994 a las diez horas.

Tercera subasta: 13 de abril de 1994 a las diez horas.

### Fincas que se subastan

1. Parcela de tierra en Minaya, junto a la carretera de Ocaña-Alicante, con una superficie de 1.840 metros cuadrados, sobre la cual se ha edificado una casa-chalet de tres plantas sobre una superficie de 180 metros cuadrados y una nave de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.030, libro 25, folio 51, finca número 2.988.

Valoración: 16.000.000 de pesetas.



2. Tierra en término de Minaya, paraje La Lurrica de 4 hectáreas 55 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 743, libro 18, folio 54, finca número 2.194.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, Sebastián Gómez Martínez.—La Secretaria. 65.512.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1990 seguidos a instancias del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» contra don Federico Cabo Gutiérrez con domicilio en avenida Gran Canaria, sin número, San Bartolomé de T., se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 1 de febrero de 1994 a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 1 de marzo de 1994 a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 4 de abril de 1994 a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento señalado en el régimen interior con el número 202, situado en la planta alta del complejo denominado «Aguycan Beach», emplazado sobre la parcela letra D de la urbanización Playa del Aguila, parte de la finca llamada Amurga, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de un dormitorio, salón, cocina, baño, pasillo y terraza. Ocupa una superficie construida de aproximadamente 49 metros 50 decímetros cuadrados. Linda al norte apartamento 203 y zona ajardinada común en el aire; al sur, apartamento 201, al naciente en el aire con zona ajardinada común y al poniente, pasillo de acceso y zona ajardinada común. Cuota de participación: se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas, de 1,347 por 100. Título compra a la entidad «Solycan, Sociedad Anónima» mediante escritura autorizada por el mismo Notario don Fernando Corbi Coloma, el día 14 de noviembre de 1986 bajo el número 3.178 de su protocolo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1 al tomo 35 del Archivo General, libro 35 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 107, finca 3.178, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en: 5.197.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—65.559.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario, número 562/1992, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Delia Hernández Santana, don Antonio Suárez Pérez, don Andrzej Rzanny y doña Magdalena González Umpiérrez, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 10 de febrero de 1994, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 10 de marzo de 1994, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1994, a las once horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

4. Piso semisótano.—Letra B (portal 1) (E-2). Linda: frente, sur, rellano de escalera, hueco de ascensor y altura de zona de aparcamiento; derecha entrando, este, con patio interior y piso letra C (portal número 2); izquierda, oeste, con piso letra A, y fondo, norte, con zona verde privada, colindante con la calle Severo Ochoa. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, solana y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 81 decímetros cuadrados. Cuota de participación: le corresponde 1,68 por 100. Inscripción: libro 298, finca 24.201, inscripción primera a nombre de don Antonio Suárez Pérez y doña Carmen Delia Hernández Santana.

Tasada a efectos de subasta en 5.894.000 pesetas.

6. Piso semisótano.—Letra D (portal número 2) (D-1). Linda: frente, sur, rellano acceso de escalera y patio interior; derecha entrando, este, con piso letra C (portal número 3) y patio interior; izquierda, oes-

te, con piso letra C, y fondo, norte, con zona verde privada, colindante con la calle Severo Ochoa. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, solana y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 28 decímetros cuadrados. Cuota de participación: le corresponde 1,68 por 100 del total. Inscripción: libro 298, folio 7, finca 24.025, inscripción primera a nombre de doña Magdalena González Umpiérrez y don Andrzej Rzanny.

Tasada a efectos de subasta en 5.905.200 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—65.080.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 663/1993, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima» («Central de Leasing, Sociedad Anónima»), representado por la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, contra doña María Dolores Ortega Hidalgo, don Andrés Morales Dieppa y «Upol, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.262.588 pesetas respecto de la finca registral 33.888 y 9.512.591 pesetas respecto de la finca registral 33.889.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 23 de marzo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de abril, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, a las doce horas. Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son los números 33.888 y 33.889, cuyas descripciones son las siguientes:

A) 2. Local.—Destinado a almacén, en la planta baja o primera del edificio situado en la calle Ma-

riano, número 37, en donde llaman Cortijo de Gonzalo y parte del mismo conocido por Lomo del Salto del Negro, de Las Palmas; ocupa una superficie de 270 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al norte, por donde tiene su entrada independiente, con la calle Marianao y con caja de escalera; al sur o espalda, con subsuelo de la calle Guanaboa; al poniente, con el local o finca número 1, y al naciente, con casa de don Filiberto Adrián Cardenes.

Cuota: Le corresponde la de 15 centésimas y 42 centésimas de otra por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.274, libro 395, folio 100, finca número 33.888 e inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

B) 3. Local.—Destinado a almacén, en la planta segunda del edificio, que tiene su entrada independiente por la calle Marianao, a través de un zaguán y escalera común.

Linda: Al norte, con la calle Marianao; al sur, con subsuelo de la calle Guanaboa; al poniente, con resto de la finca principal de donde se segregó el solar, hoy casa, y al naciente, con don Filiberto Adrián Cardenes.

Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde la de 28 centésimas y 58 centésimas de otro por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.274, libro 395, folio 102, finca número 33.889 e inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad. Título (de ambas fincas): Escritura de Declaración de Obra Nueva y División en Régimen de Propiedad Horizontal, autorizada por el Notario de esta ciudad, don José Luis Crespo Mayo, el día 5 de marzo de 1991 al número 438 de su protocolo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—65.207.

## LEGANES

### Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 198/1992, el cual se sigue a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Manuel Lorenzo Macías y doña Dolores Huertas Blanco, en el que se ha acordado notificar a la entidad «Construcciones 82, Sociedad Anónima», hoy día en ignorado paradero como titular de la condición resolutoria que grava la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, número 2, al tomo 850, libro 8, folio 20, finca número 495, inscripción primera, a los fines previstos en la regla quinta, 2, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que se halla vigente y sin cancelar la hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Expidió el presente para que sirva de notificación a «Construcciones 82, Sociedad Anónima», hoy día en ignorado paradero, publicándose el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Leganés a 26 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Asunción Varona García.—65.192.

## LEON

### Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 606/1991 a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador Sr. Muñiz Betnuy, contra «Transbier, Sociedad Anónima»; don Luis Martínez Pacios; don Santiago Fernández Mateo y doña María de los Angeles Fernández Valdeza, en reclamación de 28.281.102 pesetas de principal y 6.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 1 de febrero; 8 de marzo, y 12 de abril de 1994, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Al término de La Era en el término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada (León) de 9 áreas estando edificado sobre la misma un edificio de 130 metros cuadrados de planta y consistente en sótano, planta y desván, quedando a su alrededor 768 metros cuadrados de finca. Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de Ponferrada en el libro 415, tomo 413. Valorada en: 25.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica.—Al sitio de La Era en el término de La Martina, Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie aproximada de 5 áreas 20 centiáreas, que linda al norte con otras del mismo, al sur con herederos de doña Aurita Fernández, este con camino y oeste con camino. Valorada en: 3.250.000 pesetas.

3. Un turismo Audi 80, matrícula LE-3189-P. Valorado en: 850.000 pesetas.

4. Un turismo Audi 90 2.2 I, matrícula LE-7509-P. Valorado en 950.000 pesetas.

5. Un semirremolque Lecifena modelo SRP-3ES con elevador de eje y eje eléctrico Frenlesa y cuyo número de bastidor es 27083. Valorado en: 550.000 pesetas.

5. Un furgón frigorífico de 12,50 metros de longitud y de 2,60 metros de ancho por 2,40 metros de alto, con refuerzo techos, carriles de desplazamientos y 20 ganchos de acero inoxidable equipo de frío marca Carrier, modelo Thunderbird, y Star-Stop para mantener temperaturas inferiores a 25°. Valorado en: 5.400.000 pesetas.

7. Un furgón frigorífico marca Scania modelo 13 HL y número de chasis YS2RH6X2Z01160736. Valorado en: 3.000.000 de pesetas.

Importa la presente valoración las figuradas: 39.000.000 de pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200017060691.

Son depositarios de los bienes muebles embargados los propios demandados con domicilio en carretera de Orense, kilómetro 4,5 de Ponferrada.

Dado en León a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—65.528-3.

## LINARES

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1993, seguido a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador Sr. Mafín Págoe, contra «Construcciones y Promociones Carolina, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 14.—Piso para vivienda tipo C, situada en la planta cuarta del edificio sito en la calle Corredera de San Marcos, 3, de Linares, con superficie útil de 119 metros 66 decímetros cuadrados. Finca número 26.456 del Registro de la Propiedad de Linares, donde la escritura de hipoteca que la grava, causó la inscripción segunda al tomo 682, libro 680, folio 190.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1994 a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.466.080 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de marzo de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 25 de noviembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—65.527-3.

## LINARES

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Joaquín, doña Isabel y don Francisco Ruiz Sánchez, don Juan Argudo Rodríguez, don Antonio Ruiz Maldonado y don José García Espartero, todos ellos representados por la Procuradora Sra. Hernández López, contra don Antonio Ruiz Montiel y doña Josefa García Veguilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Pedazo de terreno, seco, en el sitio Los Eriazos, de este término, con cabida de 1 hectárea 35 áreas 59 centiáreas, que linda: por el norte, con camino de servicio; sur, arroyo de Los Eriazos de la Virgen; este, finca de don José Ruiz Montiel, y oeste, con la de don Gerardo Ruiz Montiel. Dentro del perímetro de esta finca y sin que varíen sus linderos existen las siguientes edificaciones:

Edificación que ocupa una superficie construida de 226 metros cuadrados, de forma rectangular, distribuida en un cuerpo principal y dos crujías donde se ubica un bar, con barra-bar, cocina, almacén y dos dormitorios. Junto a esta edificación y en sentido perpendicular existe otro cuerpo de menor importancia, desarrollado en una crujía, donde se ubica una dependencia de paso y servicios, con acceso mayoritariamente por el exterior. Junto a este cuerpo se desarrolla un patio cercado con puerta de hoja para acceso al exterior.

Conjunto urbanístico compuesto de: piscina grande, piscina pequeña, piscina de chapoteo, botiquín, vestuarios, bar y terraza. Lo edificado se asienta en una superficie de 1.480 metros cuadrados. Lindan todas las edificaciones con la finca matriz.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1994 a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.000.008 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 17 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—65.704.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del Banco Hipotecario de España, con el número 165/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Laura Negueruela Zuazo, don Andrés Gutiérrez Fernández y doña Blanca Pancorbo Negueruela, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Para la tercera subasta se señala el próximo día 8 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana.

### Condiciones de la subasta

Primera.—La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 22550000180165/91, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto, ocupa una superficie útil de 99 metros cuadrados y linda: norte, calle Jorge Vigón; sur, patio de luces que le separa de la finca de los Sres. Cenzano y Begasa; este, finca de «Fernández Hermanos, Sociedad Anónima», y oeste, hueco de escalera y finca número 18 de la misma calle, propiedad de los Sres. Cenzano Bergasa y doña Concepción Galán. Le es aneja una carbonera señalada con el número de piso sita en la última planta. Inscripción: tomo 811, libro 229, folio 236, finca número 15.607, inscripción quinta.

Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Jorge Vigón, número 20. Ocupa una superficie en solar de 136 metros cuadrados. Valoración: 7.931.452 pesetas.

Dado en Logroño a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—El Secretario. 65.820.

## LUCENA

### Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 116/1992 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de «AE Maderas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. De la Torre Merino, contra don Miguel Hurtado Onieva, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 10 de febrero de 1994 a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 15 de marzo de 1994 a las once treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 21 de abril de 1994 a las once treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, número 38, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones número 146800014011692 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Finca.—Vivienda, sita en la segunda planta, piso segundo del edificio marcado con el número 13 de la calle Huertas, manzana séptima del sexto cuartel de Lucena, inscrita en el Registro de la Propiedad

de Lucena al libro 684, tomo 767, finca número 24.716.

Dado en Lucena a 17 de noviembre de 1993.—La Jueza, Elisa Isabel Moya Amaya.—La Secretaria. 65.403.

## LUGO

### Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 135/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jacobo Varela Puga, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Andión Lema y don José Ramón Suárez Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. Vivienda este y central.—En el rellano de la escalera, perteneciente a la planta octava o sexta de viviendas del edificio número 65 de la avenida del General Mola de la ciudad de Lugo, desde cuya avenida tiene accesos a las plantas de viviendas; su superficie útil es de 114 metros y 84 decímetros cuadrados, en que no se incluyen dos terrazas, una hacia la avenida del General Mola y otra hacia la calle de Miguel de Cervantes, cuyo uso es privativo y que pertenece al propietario de esta vivienda. Linda: derecha entrando en el portal o este, confluencia de la avenida del General Mola y la calle Miguel de Cervantes, en la parte en que el edificio forma redonda; izquierda u oeste, vivienda noroeste y suroeste de la misma planta, patio interior, hueco del ascensor y rellano de las escaleras; fondo o norte, hueco de las escaleras o ascensor, patio interior y calle Miguel de Cervantes; frente o sur, avenida del General Mola en la parte del edificio que forma redonda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1, en el tomo 1.112 del archivo, libro 673 de Lugo, folio 91, finca número 26.247, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Avilés, s/n, el próximo día 2 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.873.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—65.075.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 3.099/1992, a instancia de don José Rodríguez Sanona contra doña María Pilar Martínez del Pérez y Fortón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 94.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Un piso en Madrid, con cuarto trastero, habitación en el semisótano y parte de garaje en la calle Castelló.

Piso sexto izquierda de la casa número 86 de la calle Castelló, de Madrid. Tiene una superficie de 243 metros 20 centímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera y patio de la casa; derecha, entrando, el piso sexto derecha, cajas de escalera y patio interior; izquierda, con casa de Patronatos de Casas para la Armada, y fondo, hace fachada a la calle Castelló. Le corresponde 59,58 milésimas en los elementos comunes y gastos generales de la casa. Le es anejo el trastero número 13 en la planta de sótanos.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, en el libro 1.727-A, tomo 627-M, folio 228, finca número 16.149, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.753-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 1.916/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Gigo, Sociedad Anónima», don Antonio Gallego Navarro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.031.600 pesetas las fincas números 8.812, 8.794 y 8.817; 5.073.600 pesetas las fincas número 8.789 y 8.792; 5.056.800 pesetas las fincas número 8.790 y 8.785; 4.939.200 pesetas la finca número 8.776 y 4.841.200 pesetas la finca número 8.777.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignado el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta

provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que pueda exigir ningunas otras, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente las titulaciones y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Pulpi (Almería), calle Primavera, 14.

1. Finca número 2. Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, al que se accede por la escalera 1, señalado con la letra A. Tiene una superficie útil de 87 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, este, meseta de escalera y vivienda letra B de la misma planta y escalera; derecha, entrando, calle D; izquierda, meseta de escalera, escalera y patio de luces central, y fondo, patio de luces central y vivienda letra A de la escalera 2.

2. Finca número 43. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra C, cuya descripción es igual que la de la finca número 19.

3. Finca número 16. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por la escalera 1 y por ascensor, señalado con la letra F. Tiene una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, este, meseta de escalera y vivienda letra E de la mis-

ma planta y escalera: derecha, entrando, meseta de escalera, escalera y patio de luces central; izquierda, calle B, y fondo, patio de luces central y vivienda letra F de igual planta de la escalera 2.

4. Finca número 3. Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, al que se accede por la escalera 1, señalado con la letra B. Tiene una superficie útil de 85 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, sur, meseta de escalera y vivienda letra C de igual planta y escalera; derecha, entrando, calle A; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y escalera, y fondo, calle D.

5. Finca número 11. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por la escalera 1 y por ascensor, señalado con la letra A. Tiene una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, este, meseta de escalera y vivienda letra B de igual planta y escalera; derecha, entrando, calle D; izquierda, meseta de escalera, escalera y patio central de luces, y fondo, patio de luces central y vivienda letra A de igual planta de la escalera 2.

6. Finca número 38. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra D, cuya descripción es igual que la de la finca número 14.

7. Finca número 20. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por la escalera 2 y por ascensor, señalado con la letra D. Tiene una superficie útil de 89 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, este, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra C de igual planta y escalera; izquierda, vivienda letra E de la misma planta y escalera, y fondo, calle C.

8. Finca número 15. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por la escalera 1 y por ascensor, señalado con la letra E. Tiene una superficie de 89 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terrazas. Linda: frente, norte, meseta de escalera y vivienda letra D de la misma planta y escalera; derecha, entrando, vivienda letra F de igual planta y escalera; izquierda, calle A, y fondo, calle B.

Las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.727-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 149/1993 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Cecilio Mazo López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; por el tipo de 7.070.000 pesetas para cada una de las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con

la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en calle Escuelas número 3, tercero A de Alhama de Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjajar, tomo 1.107, libro 133, folio 7, finca número 11.090, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 65.189.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.325/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don José Gabino Iglesias Prida y doña María Eugenia Gangutia Elicegui, en los cuales se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de enero de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 91.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 68.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1994, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001325/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo familiar sita en Madrid en la calle Conde de Cartagena número 12, cuarto C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid con el número 63.460.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.146.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 219/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra doña Francisca Tarazona Mari, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994 a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.361.808 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00219/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en calle San Antonio, número 11 1, puerta segunda de Paiporta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 937, libro 79 de Paiporta, folio 20, finca número 6.055, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 65.448.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 467/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Hernández Quintana, don Javier Santana Guerra y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 2.124.000 pesetas, finca registral número 48.107.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en Las Palmas, calle Jesús F. Gimeno, escalera C, 2-J.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, número 2, libro 671, folio 38, tomo 428, finca registral número 48.107.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.496-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1226/1992, a instancia del Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Habitat-86, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 44.466.000 pesetas para cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 33.349.500 pesetas para cada una de las fincas objeto de subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedi-

miento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Viviendas unifamiliares sitas en Las Rozas (Madrid), barrio de Las Matas, en el lugar denominado Matas Altas.

Lote 1. Chalet 3, correspondiente al edificio A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.365, libro 372, folio 34, finca registral 21.818.

Lote 2. Chalet 9, correspondiente al edificio B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.365, libro 372, folio 52, finca registral 21.824.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 65.796-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.730/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña Almudena García Guerrero y don Juan José Tardío Montaña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.232.376 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.424.282 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001730/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana-corrallón, antes casa, en Los Santos de Maimona, señalado con el número 1 de la calle Santiago del Moral, conocida por Pilarito. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafrá, tomo 1.280, libro 240, folio 93, finca número 8.841, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 65.218.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 895/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santa María Zapata, contra don Emilio Sabán Torrego y doña Mercedes Hernández Moras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.670.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 6.502.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Móstoles, Madrid, plaza Nicaragua, número 11, piso quinto D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2 al tomo 1.278, libro 117, folio 125, finca registral número 15.260, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 65.739-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.203/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Marín Blázquez y doña María Teresa Calleja Castillejos; doña Juana A. Simarro Giménez y don Francisco Fenollar Bautista; don Emilio Jiménez García y doña Anteles Tena Bayet; don Pedro Carpio Martínez y don Manuel Estremera Vela y doña Bienvenida Aranda López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 1.143.000 pesetas cada una de las fincas registrales números 23.799 y 23.815.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de abril de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titu-

lación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Fincas.—Sitios en Castellón. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Castellón.

1. Finca registral número 23.799.—Sita en calle La Panderola, 5, 9, puerta 18. Inscrita al tomo 1.178, libro 222, sección sur, folio 15.

2. Finca registral número 23.815.—Calle Panderola 7, 4, puerta 8. Inscrita al tomo 1.178, libro 222, sección sur.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.493-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 969/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Juan González Méndez y doña María López Jurado, y don José Antonio Jiménez Torres y doña Dolores Pérez Botella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994 a las doce horas de mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.204.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00969/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en Camino de Colmenar, número 31, portal 1, primero-A de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.226, sección primera, folio 55, finca número 23.027, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.444.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.259/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Gregorio Barba Martínez y doña Dolores Martínez Martínez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.196.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a li-



citación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01259/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en calle Hernán Cortés, número 19 de Torres de Cotillas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 827, libro 100, folio 234, finca número 12.720, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 65.452.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 742/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Pedro Marino Villar y doña Rosario Ramos Ruiz y «Villar Pomares, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de finca 3.282: 21.840.000 pesetas, la finca 10.540: 31.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994 a las diez y

diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—4. Local D. Situado en la planta de sótano del edificio AMI, ubicado en la calle Jacinto Benavente, s/n de Marbella. Tiene una superficie de 229 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, al este, local A, izquierda entrando u oeste, local C y por su fondo o espalda al norte el mismo local A antes citado. Su entrada la tiene orientada al sur, que da a calle Juan Ramón Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.020, libro 53, folio 175, finca 3.282.

Urbana.—1. Planta de sótano. Local A. Situado en la planta de sótano del edificio denominado AMI, enclavado en la calle Jacinto Benavente de Marbella. Consta de local propiamente dicho, con una superficie total construida y cubierta de 645 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando u oeste, con el local letra E, por la izquierda entrando u oeste, con el local letra B, el local letra D y muro de contención del edificio y por su fondo o espalda, al norte, con muro de contención del edificio. Su entra-

da la tiene orientada al sur que da a calle aún sin nombre, hoy calle Juan Ramón Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.138, libro 138, folio 152, finca 10.540.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria. 64.794-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2322/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Anciles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 54 del bloque 17 en la zona cuarta del conjunto urbanístico comunidad de propietarios el Pernet de Estepona, inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 629, folio 42, finca 1.957.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria. 65.778-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.018/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Fernández, contra don Santos Sacristán Alonso y doña Mercedes Sánchez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 23.529.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 17.646.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 24590000002018/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Pingüino, número 5, de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.650, libro 117, folio 114, finca registral 10.292.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 65.553-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/1993, a instancia de doña Esperanza Sanz Collado, representada por el Procurador don Antonio de la Palma Villalón, contra don Juan Luis Othon Asenjo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 17.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 12.937.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 24590000000267/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Carolina Paino, número 31, Carabanchel Bajo, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.804, folio 45, finca registral número 126.707, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 65.534-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.347/1992, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra don Juan Antonio de Valle Mozos y doña

Fernanda Loro Ignacio en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Madrid, calle Chantada, número 77, piso cuarto o quinta planta, sobre rasante de casa o portal C-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.649, libro 1.178, folio 136, finca número 56.144.

Y para que sirva de notificación a don Juan Antonio de Valle Mozos y doña Fernanda Loro Ignacio, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra y firma el presente en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.516.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 902/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Giménez González y doña Teresa Parra Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 6.705.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebra-

ción a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno en Villarrobledo, sitio de Cenantes, dedicado al cultivo de cereales de 26 hectáreas 40 áreas. Al norte de la casa de labor. Linda: al norte, con trozo segregado de la total de que ésta procede de doña Desamparados Carrascosa Navarro; este, tierras de don Enrique y doña Josefa Carrión; sur, camino que desde el Sisonar conduce a Cenantes, y oeste, camino que va a Villarrobledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Roda al tomo 1.099, libro 361, folio 122, finca 26.054.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria. 65.521.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.320/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Juana María Gómez Patino y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.933.000 pesetas para la finca registral número 3.584 y 6.065.600 pesetas para la finca registral número 3.602.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sevilla, Parque Las Prunas prolongación.

Finca número 3.584, calle Pruna, bloque cuarto, bajo tercero. Ocupa una superficie de 60 metros 37 decímetros cuadrados.

Finca número 3.602, calle Pruna, bloque cuarto, segundo A. Ocupa una superficie de 69 metros 55 decímetros cuadrados.

Ambas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.140-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1993, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Luis María Arce Santiago y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 12.980.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 9.735.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

• Tercera subasta: Fecha 19 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000037/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Nueva Zelanda, 123. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.604, libro 1.133, folio 78, finca registral número 30.437.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 65.555-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 2.842/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Romero Vidaña y doña Dulce Granados Medina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 7.266.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar 4 en calle Losas y Cerrillo Blanco, en Vicar (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.367, libro 64, folio 115, finca número 7.435.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.462.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.537/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña Vidgis Knudsen y don Albert Annar Knudsen, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 16.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de marzo de 1994, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 12.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de abril de 1994, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002537/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbanización Marina de Benalmádena, bloque K, planta primera, apartamento 107 de Benalmádena (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena (Málaga), al libro 312, folio 151 vto., finca registral número 11.829.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.153.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2907/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José Luis García Gil y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 1 de febrero de 1994 a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 27.720.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 8 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 20.790.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de abril de 1994 a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento:

2459000002907/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Carretera de Torrelaguna, 3, local 2 de Guadalix de la Sierra (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo-2, al tomo 500, libro 45, folio 184, finca registral 3.548.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.749.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.367/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Pedro Pérez Freire y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000001367/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor; la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en avenida Río Manzanares, número 35, segundo, A, finca número 41, piso segundo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 4.251, libro 132 de Valdemoro, folio 31, finca número 9.645.

Tipo para la primera subasta: 2.708.000 pesetas.

2. Finca sita en avenida Río Manzanares, número 31, piso bajo, D, de Valdemoro. Inscrita al mismo Registro, tomo 4.136, libro 118 de Valdemoro, folio 169, finca registral número 9.571.

Tipo para la primera subasta: 2.736.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 65.483.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 1549/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cuevas Moreno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 8.088.000 pesetas para la finca 7.486, y de 7.968.000 pesetas para la finca 7.494.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Piso sito en calle Olivos, número 7, tercero, 1, de Algete (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), al tomo 3.019, libro 97, folio 48, finca registral número 7.486.

2.º Piso sito en calle Olivos, número 7, cuarto, 1, de Algete (Madrid), inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al mismo tomo y libro, folio 60, finca registral 7.494.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.758-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.851/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alarcón López y doña Antonia Iniesta Expósito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 1.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Polígono Puerta Madrid, bloque 3, cuarto, B, de Andújar (Jaén), inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, registral número 17.917, al tomo 1.578, libro 341.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.486.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.809/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Mora Guijarro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 919.512 pesetas, la finca 52.393.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alicante, calle Fotógrafo Francisco Sánchez, número 2, bloque 1, puerta 2, tercero, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 3.060, libro 854, primera, folio 9, finca registral 52.393.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.465.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de propuesta de providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 712/1978-L a instancia de la Procuradora Srta. Albite Espinosa, en nombre y representación de don José Pérez Panduro contra don Jerónimo Madrid Azañón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a la parte demandada, que al final se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 2 de febrero, 2 de marzo y 4 de abril de 1994, a las once horas de sus mañanas, respectivamente, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que servirá como tipo de la subasta señalada, el de 9.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la finca; para la primera, el mismo con la rebaja de un 25 por 100 para la segunda, y en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta especial de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta especial de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por la Secretaria.

#### Finca objeto de subasta

En término de Argamasilla de Alba.

Casa en la calle Victor de la Serna, número 14, de 250 metros cuadrados compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, patio corral descubiertos todo en planta baja. Inscrita en el tomo 1.720, folio 104, finca 15.347, inscripción primera.

Y sirva asimismo el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los herederos desconocidos del demandado don Jerónimo Madrid Azañón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1993.—La Secretaria.—65.759-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 276/1991, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra don Moisés Malagón Cárdenas y doña María del Carmen Muñoz Daza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.471.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 5.—Piso segundo B, o izquierda, sito en la planta segunda del edificio, número 9, de la calle Puerto. Parroquia de Santa Catalina, de la ciudad de Loja (Granada); ocupa una superficie construida de 105,60 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 409, libro 208, folio 8, finca registral número 24.477.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.214.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1688/1992, a instancia de «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña María Concepción Aparicio Antolín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 1 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 38.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 1 de marzo de 1994 a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación 28.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de abril de 1994 a las doce horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001688/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Menéndez Pidal, 31, bloque A, cuarto, 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 117, libro 252, folio 65, finca registral 17.687.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 65.641.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 212/1993, a instancia de Caja Guipuzcoana y San Sebastián, contra doña Rosa Geñi Elchens, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 3 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación 12.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en la calle General Ará, número 42, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 103 del libro 2.517 del archivo, finca número 17.180. Tipo 12.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 65.631.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 23/1989, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Manuel Rodríguez Sucino, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana.—Número 6 de la división horizontal del edificio sito en la zona del Palmar y Quinta de la Victoria, señalado con el número 3 en la calle Osa Mayor del grupo «Alcalde Manuel Martínez Alfonso», tercera fase de Puerto de Santa María. Vivienda en primera planta alta, letra D, tipo 6, a la izquierda y primera según se llega por la escalera, con superficie útil de 40,57 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al tomo 1.117, libro 542, folio 7, registral 24.883.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 2 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.284.400 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1994, a las doce y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 20 de abril de 1994, a las doce y diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1993.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—65.722-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 452/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Nuevas Cervecerías», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 3 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación 43.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 32.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000452/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en Madrid, calle General Oraá, número 57, local.

Tipo 43.300.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 27, libro 2.566, finca registral número 18.853, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 65.733.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de haberse acordado en providencia de fecha de octubre de 1993, en los autos de juicio de cognición número 761/1989, a instancia del Procurador don Luis María Rodríguez Chappory en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ponferrada, número 46, de Madrid, contra don Diego Alarcón Campanario, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera y término de veinte días la finca siguiente:

Vivienda sita en la calle Ponferrada, número 46, planta cuarta, puerta número 2, de Madrid. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirada desde los jardines a los que tiene balcón con puerta y un hueco, linda: por la derecha, con la vivienda número 1; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle 12; y por el fondo, con patio al que tiene tres huecos y meseta de la escalera. Su superficie es de 42,40 metros cuadrados. Su altura es de 2 metros 50 centímetros. Tiene una cuota de 4 enteros 22 centésimas por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 74, finca número 10.634.

La cual ha sido valorada en la cantidad de 7.208.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 1994 a las doce horas previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 7.208.000 pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, y que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.530 y al número de procedimiento 2530000140761/89, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que el deudor podrá liberar el bien antes de verificarse el remate pagando la cantidad de 179.529 pesetas que le faltan por abonar de la tasación de costas y liquidación de intereses aprobada, más otras 300.000 pesetas que se presupuestan por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas de ejecución. Ingresándolas en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, número de cuenta 2.530 y al número de procedimiento 2530000140761/89.

Quinto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido. La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que el título de propiedad se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada.

Octavo.—Que será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad testimonio expedido por el Secretario, con el visto bueno del Juez, comprensivo del auto de aprobación del remate, y el que se exprese que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria. El acto del remate será presidido por el Secretario.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se saca nuevamente a segunda subasta y por igual término, señalándose para el remate el día 25 de febrero de 1994 a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación señalado en la misma, y con idénticas condiciones que la primera subasta.

Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta, o fuese declarada desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 23 de marzo de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales oportunos, se expide y firma el presente en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—65.548-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.262/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Prieto Oliva y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.262.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000001262/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Gador (Almería), carretera de las Minas, sin número (local comercial). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 1.305, libro 48, folio 18, finca registral 3.279. Tipo: 1.262.800 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 65.460.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 417/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Laura Sáez Avila y don Félix Francisco Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Félix Francisco Moreno y doña Laura Sáez Avila, y cuya descripción es la siguiente:

Vivienda.—Situada en la planta primera exterior derecha, de la casa número 37, hoy 39, de la calle Villamil, en el término municipal de Madrid.

Se trata de un piso en planta primera con superficie construida aproximada de 45 metros 67 decímetros cuadrados, linda tomada como frente la puerta acceso al mismo: al frente, con el rellano de escalera, el patio de la finca y el piso letra A de la misma planta; a la derecha entrando, con la casa número 35 de la calle Villamil; a la izquierda, con el piso exterior izquierda de la misma planta y al fondo con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 26 de Madrid, inscrito al folio 97 del tomo 129, describiéndose en la inscripción primera de la finca 10.406 bis, continuación de la citada finca 16.761.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 3 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.967.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 3 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.698.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía reclamación de cantidad con el número 672/1988 a instancia de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución» contra don Vicente Edmundo Alfaro Villén y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 32.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1994 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de marzo de 1994 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1994 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno destinada a edificación, número 42-2, de sector Falconera, urbanización Ampuriabrava de Castelló de Ampurias, en Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Rosas, al tomo 2.158, folio 63, finca 8.424.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.428.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.592/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Antonio Sarmiento Robles y doña Carmen Sarmiento Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1994, a las doce horas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1994, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002592/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes há-

bil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Trozo de terreno.—Destinado a solar, sito en el pago de Las Huertas Bajas, sitio del pozo viejo y arroyo de la cabezada o de la coronada, término de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 953, libro 60, folio 96, finca 41.106, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 65.646.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 401/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, contra doña Carmen Fitzgibbon Fuentes y don Paul Severn, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien embargado a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 2 de febrero de 1994, a las trece horas, por el tipo de 28.900.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de marzo de 1994, a las diez cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entienda que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos, que efectúen para tomar parte en los remates, el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que sale a subasta

**Vina.**—Sita en Santa María de Tiétar (Ávila), al sitio de La Moraleja, polígono 5, parcelas 32 y 33, que ocupa una superficie de 62 áreas y 42 centiáreas. Se ha construido un hotel de una planta, con una superficie de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 306, folio 293, finca registral 1.111.

Expide y firma el presente en Madrid a 28 de octubre de 1993.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—65.785-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 133/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito» contra don José González Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 70.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno situado en la Cala de San Vicente, término municipal de Pollensa, de extensión superficial de 1.184,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca al tomo 3.270, libro 340 de Pollensa, folio 84, finca 16.566.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.556-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.241/1987 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada doña Luisa Román Castaño, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

29.—Vivienda en tercera planta alzada, es de tipo G. Tiene una superficie útil de 80,19 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Totana, folio 83, finca 29.006, inscripción segunda. Sita en Mazarrón (Murcia), casa sin número de la calle del Gallo, barriada del Puerto de Mar.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo 3 de febrero de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 5.992.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 26.000-7 el 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate

a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Cuarta.**—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otro.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Séptima.**—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 7 de abril de 1994 a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.471.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.892/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Elisa Serrano García Estañ, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.888.400 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000001892/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la prolongación calle Vicente Aleixandre, edificio Barcelona, 3, segundo, D, polígono Infante Juan Manuel Murcia. Tipo: 5.888.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 123, folio 110, finca registral 10.493.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 65.456.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.235/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Gómez de Frutos y «General Matic, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca al demandado don Tomás Gómez Frutos:

Mitad indivisa de la finca urbana 4, piso segundo de la casa número 33 de la calle Buenavista, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.320, folio 155, libro 1.255, finca registral 44.670.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 1 de febrero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.894.296 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de los señalamientos de subastas al demandado don Tomás Gómez Frutos dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.508.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.107/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Hogares de Getafe, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Gestión Inmobiliaria y de Garantía Hipotecaria, Sociedad Anónima», y a «Promotora Parque Olimpia, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Parque Olimpia, bloque 4-C, Ciempozuelos (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.423.020 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Gestión Inmobiliaria y de Garantía Hipotecaria, Sociedad Anónima», y «Promotora Parque Olimpia, Sociedad Anónima», libra el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.821-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado, bajo el número

667/1985, promovido a instancia de don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Innovación Tecnológica y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima» (INTECAPSA), contra Ministerio Fiscal y acreedores, se ha dictado auto, por el que se ha declarado sobreseído este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley de 26 de julio de 1992, según declaración adoptada en la Junta General de Acreedores, celebrada el pasado 4 de noviembre de 1993, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgados de igual clase de esta capital, publicándose mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y un diario de los de mayor tirada, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose mandamiento por duplicado al Registro Mercantil.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libra y firma el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.—65.816-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio de ejecutivo número 403 de 1992, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra «Instalaciones Aresa, Sociedad Anónima», don José Adolfo Arias Cabezedo, doña María José López Varela Herrada, don Angel Luis Resa Pérez y doña Aurora González del Río, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once treinta de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 1 de febrero de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 23 de febrero de 1994. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 15 de marzo de 1994. Sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, letra B, de la casa número 80 de la calle Cuevas de Almanzora, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 563, folio 106, finca 11.141.

Valorada en 7.843.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—65.539-3.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 603/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Lagosol, Sociedad Anónima», por el presente se notifica a Ud. que de la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Fuengirola, edificio Vacaciones, sótano finca registral 3.164 consta Ud. como titular de dominio o de posesión; y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que sirva de cédula de notificación a la sociedad mercantil «Astoria, Sociedad Limitada» en ignorado paradero, se libra el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.—65.499.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo sito en calle María de Molina número 42 de Madrid, se siguen autos con el número 931 del año 1993, en los que por resolución de fecha 11 del corriente se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Promociones y Obras Prieto Menéndez, Sociedad Anónima (PYOPMSA)» con domicilio social en la calle Alhambra número 26, bajo, de esta capital dedicada a la promoción y construcción de todo tipo de obras, quedando intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres interventores, a favor del acreedor Caja de Madrid, y de los titulares mercantiles don Rafael Marras Fernández-Cid y don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, quienes dentro del término de treinta días deberán emitir el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1992, cuyo término de presentación comenzará a contarse a partir de la del Balance definitivo que en el plazo de treinta días deberá presentar la suspensión.

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas a quien pueda interesar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero. 65.819-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José-Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 345/1987-E, tal y como consta en las anotaciones del margen, donde se ha dictado la siguiente propuesta de providencia de la Secretaria Sra. Sáez Benito Jiménez, Madrid, 22 de noviembre de 1993. Por presentado el anterior escrito por la Procuradora Sra. Gutiérrez Alvarez, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 9 de febrero de 1994, 9 de marzo de 1994 y 11 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 26.600.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y, a tal efecto, librese cédula al Servicio Común de Notificaciones y embargos de esta sede.

#### Finca que se subasta

Piso.—Atico exterior derecha de la casa en Madrid, calle de López Rueda número 57. Con una superficie de 113 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle de su situación; izquierda, finca «Editorial Reus, Sociedad Anónima»; derecha, piso ático exterior izquierda; fondo, rellano y caja de escalera y patio de luces. Consta de un vestíbulo, 5 habitaciones, cocina, baño, terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 557, folio 125, finca registral número 15.421.

Tipo: 26.600.000 pesetas.

Así lo propongo a Su Señoría y firmo, doy fe.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma a la demandada doña María Luisa López Sánchez, en el caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—65.077.

#### MADRID

##### Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 541/1993, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la vivienda sita en el Paseo de Santa María de la Cabeza números 169 a 175 de Madrid, representada por la Procuradora Sra. Plata Corbacho, contra doña Elisa García Núñez, don Luis Martínez Gómez y contra los ignorados herederos de don Luis Martínez Gómez.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Luis Martínez Gómez, para que en el improrrogable plazo de 9 días hábiles se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—65.089.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 739/1993, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra «Castellano Leonesa de Inversiones y Promociones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.764.120 pesetas la finca 44.475, 25.042.080 pesetas la finca 44.477 y 34.864.620 pesetas la finca 44.479.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a li-

citación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Calle José María Roquero, 6, sexto A, segundo B y segundo C, escalera 2, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, registrales números 44.475, 44.477 y 44.479, respectivamente, inscritas al tomo 1.494.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.439.

#### MADRID

##### Edicto

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en providencia de fecha de hoy, 1 de diciembre de 1993, por la presente se le notifica la existencia del presente procedimiento instado por «Abbecor Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria de Labra, Sociedad Anónima» y se requiere asimismo para que en el término de diez días haga efectivas las cantidades de 19.849.378 pesetas de principal, más 487.794 pesetas de demora a «Inmobiliaria de Labra, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido.

Expido el presente edicto en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—65.177.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 504/1991, se siguen autos de juicio cognición reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María Rosario García Gómez, en representación de Comunidad Propietarios avenida Menéndez Pelayo número 113, contra don Jaime Fernando Morán González y doña Pilar Jusdado Ruiz Capillas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jaime Fernando Morán González y doña Pilar Jusdado Ruiz Capillas, y cuya descripción es la siguiente:

Piso octavo derecha, escalera izquierda del portal número 113 de la Avenida Menéndez Pelayo de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, finca registral número 9.401, tomo 393.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya número 66, quinta planta, el próximo día 20 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será de 15.200.000 pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado en el mismo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta corriente número 2530 y al número de procedimiento 2530000050491, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—65.022.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 218/1992, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra don Antonio Prada Durán y doña Isabel Aza Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en el término municipal de Chiclana de la Frontera, trozo de tierra al sitio denominado del Aguila, pozo de Don Rodrigo o Mancón. Señalado con el número 10. Ocupa una cabida de 12 áreas 28 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, finca registral número 30.579, tomo 974, libro 507, folio 59.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.212.

## MADRID

## Edicto

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Dominio y Posesión. Cédula de notificación de existencia del procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 bajo el número 2.221/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando García Martiáñez y doña Luisa Ossorio Lucas, por la presente se notifica a usted que en la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, la finca sita en la calle Grecia número 27, bloque 2, piso séptimo D de Fuenlabrada consta como titular de dominio o posesión; y por ello se le notifica, a los fines y efectos prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia de este procedimiento, y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Sociedad Hermanos San Valentín, Sociedad Anónima», con ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Secretario. 65.223.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 899/1992, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Riera Galmes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.365.752 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Número 1.—Vivienda puerta A, situada en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 65 metros 39 decímetros cuadrados y 28 metros 39 decímetros cuadrados de terraza. Linda: al frente, con pasillo distribuidor; a la izquierda, entrando con vivienda puerta B; a la derecha, con resto de la finca en proyección vertical; y al fondo, con el resto de la finca a través de la terraza de uso privativo en proyección vertical.

Tiene una cuota de copropiedad de 3,365 por 100.

La vivienda descrita forma parte de un edificio de 4 plantas, accesible en planta baja mediante dos ingresos, opuestos y comunicados entre sí, lindante por los cuatro puntos cardinales con el resto de la finca, destinado a zona ajardinada y deportiva privada y zonas de circulación, compuesto de 8 viviendas; edificado sobre una porción de terreno de unos 999 metros 79 decímetros cuadrados; estando comprendido dentro del complejo urbanístico residencial denominado apartamentos Sa Coma, situado en término de San Lorenzo (Mallorca).

Inscrita al tomo 3.558, libro 113, folio 90, finca número 10.104, inscripción cuarta de Manacor número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.216.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 486/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Alhacar Rodríguez, contra don José Alcaraz Gastel, doña María Soledad García Sánchez y «Esjomi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de mayo de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo.

Segunda subasta: Fecha 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, con rebaja de un 25 por 100 sobre el tipo de la primera, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo.

Tercera subasta: Fecha 20 de julio de 1994, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000486/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-



gación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Tres fincas urbanas sitas en Madrid, calle Olivares número 1. Todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.495, libro 114 de la sección tercera e inscripción segunda de hipoteca para todas ellas.

Lote 1.—Local señalado con el número 1-B. Fincas registrales número 6.399. Inscrita al folio 1. Tipo primera subasta: 107.110.000 pesetas.

Lote 2.—Local señalado con el número 1-A. Fincas registrales número 6.401. Inscrita al folio 5. Tipo primera subasta: 135.300.000 pesetas.

Lote 3.—Vivienda, piso bajo letra A. Fincas registrales número 6.403. Inscrita al folio 8. Tipo primera subasta: 20.230.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 65.051.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.182/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Nesso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el que se relaciona en cada descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de julio de 1994, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002182/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Guardamar de Segura (Alicante), bloques VI y VII. En Avenida del Puerto y Avenida del Perú. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.556, libro 246.

Lote 1.—Fincas número 21.730, vivienda en planta baja y primera del módulo 71, folio 57. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 2.—Fincas número 21.732, vivienda en planta segunda del módulo 72, folio 59. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 3.—Fincas número 21.734, vivienda en planta baja y primera del módulo 72, folio 61. Tipo: 10.890.000 pesetas.

Lote 4.—Fincas número 21.736, vivienda en planta segunda del módulo 72, folio 63. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 5.—Fincas número 21.738, vivienda en planta baja y primera del módulo 73, folio 65. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 6.—Fincas número 21.740, vivienda en planta segunda del módulo 73, folio 67. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 7.—Fincas número 21.742, vivienda en planta baja y primera del módulo 74, folio 69. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 8.—Fincas número 21.744, vivienda en planta segunda del módulo 74, folio 71. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 9.—Fincas número 21.746, vivienda en planta baja y primera del módulo 75, folio 73. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 10.—Fincas número 21.748, vivienda en planta segunda del módulo 75, folio 75. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 11.—Fincas número 21.750, vivienda en planta baja y primera del módulo 76, folio 77. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 12.—Fincas número 21.752, vivienda en planta segunda del módulo 76, folio 79. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 13.—Fincas número 21.754, vivienda en planta baja y primera del módulo 77, folio 81. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 14.—Fincas número 21.756, vivienda en planta segunda del módulo 77, folio 83. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 15.—Fincas número 21.758, vivienda en planta baja y primera del módulo 78, folio 85. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 16.—Fincas número 21.760, vivienda en planta segunda del módulo 78, folio 87. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 17.—Fincas número 21.762, vivienda en planta baja y primera del módulo 79, folio 89. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 18.—Fincas número 21.764, vivienda en planta segunda del módulo 79, folio 91. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 19.—Fincas número 21.766, vivienda en planta baja y primera del módulo 80, folio 93. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 20.—Fincas número 21.768, vivienda en planta segunda del módulo 80, folio 95. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 21.—Fincas número 21.770, vivienda en planta baja y primera del módulo 81, folio 97. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 22.—Fincas número 21.772, vivienda en planta segunda del módulo 81, folio 99. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 23.—Fincas número 21.774, vivienda en planta baja y primera del módulo 82, folio 99. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 24.—Fincas número 21.776, vivienda en planta segunda del módulo 82, folio 101. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 25.—Fincas número 21.778, vivienda en planta baja y primera del módulo 83, folio 103. Tipo: 7.549.000 pesetas.

Lote 26.—Fincas número 21.780, vivienda en planta primera del módulo 83, folio 105. Tipo: 6.861.000 pesetas.

Lote 27.—Fincas número 21.782, vivienda en planta segunda del módulo 83, folio 107. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 28.—Fincas número 21.784, vivienda en planta baja y primera del módulo 84, folio 109. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 29.—Fincas número 21.786, vivienda en planta segunda del módulo 84, folio 111. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 30.—Fincas número 21.788, vivienda en planta baja del módulo 85, folio 113. Tipo: 7.549.000 pesetas.

Lote 31.—Fincas número 21.790, vivienda en planta primera del módulo 85, folio 115. Tipo: 6.861.000 pesetas.

Lote 32.—Fincas número 21.792, vivienda en planta segunda del módulo 85, folio 117. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 33.—Fincas número 21.794, vivienda en planta baja y primera del módulo 86, folio 119. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 34.—Fincas número 21.796, vivienda en planta segunda del módulo 86, folio 121. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 35.—Fincas número 21.798, vivienda en planta baja del módulo 87, folio 123. Tipo: 7.549.000 pesetas.

Lote 36.—Fincas número 21.800, vivienda en planta primera del módulo 87, folio 125. Tipo: 6.861.000 pesetas.

Lote 37.—Fincas número 21.802, vivienda en planta segunda del módulo 87, folio 127. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 38.—Fincas número 21.804, vivienda en planta baja y primera del módulo 88, folio 129. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 39.—Fincas número 21.806, vivienda en planta segunda del módulo 88, folio 129. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 40.—Fincas número 21.808, vivienda en planta baja del módulo 89, folio 131. Tipo: 7.549.000 pesetas.

Lote 41.—Fincas número 21.810, vivienda en planta primera del módulo 89, folio 133. Tipo: 6.861.000 pesetas.

Lote 42.—Finca número 21.812, vivienda en planta segunda del módulo 89, folio 135. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 43.—Finca número 21.814, vivienda en planta baja y primera del módulo 90, folio 137. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 44.—Finca número 21.816, vivienda en planta segunda del módulo 90, folio 139. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 45.—Finca número 21.818, vivienda en planta segunda del módulo 91, folio 141. Tipo: 7.549.000 pesetas.

Lote 46.—Finca número 21.820, vivienda en planta primera del módulo 91, folio 143. Tipo: 6.861.000 pesetas.

Lote 47.—Finca número 21.822, vivienda en planta segunda del módulo 91, folio 145. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Lote 48.—Finca número 21.824, vivienda en planta baja y primera del módulo 92, folio 147. Tipo: 14.890.000 pesetas.

Lote 49.—Finca número 21.826, vivienda en planta segunda del módulo 92, folio 149. Tipo: 10.136.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 65.053.

## MADRID

### Edicto

Don Eduardo Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Apoyo de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 889/1987 a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Sr. Guinea y Gauna contra don José Luis Canalejo Sánchez y doña Rosa María Fernández Sánchez en reclamación de cantidad, en los que aparece como acreedor posterior la entidad urbanizadora «Saconia, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, notificándole por medio del presente la existencia del procedimiento a los efectos previstos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a la entidad urbanizadora «Saconia, Sociedad Anónima» se expide el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», con atento oficio; dado en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—65.558.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez adscrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de faltas, bajo el número 487/1991, sobre accidente de tráfico, en el que ha recaído sentencia de fecha 5 de octubre de 1993, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

### Encabezamiento

En nombre de Su Majestad El Rey.

En Majadahonda, a 5 de octubre de 1993.

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, número 487/1991, sobre accidente de tráfico, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la Acción Pública y como implicados: doña

Amparo Mayans Esteve, doña Emilia Fernández Valle, «Caudal Seguros», don Vicente Alcobendas, don José Gómez Godino, don Jesús Hernández Álvarez y Banco Vitalicio.

Dictando la presente resolución en base a los siguientes:

### Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado don Jesús Fernando Hernández Álvarez a que indemnice a doña Amparo Mayans Esteve la cantidad de 123.983 pesetas en concepto de responsabilidad civil de los daños, objeto del presente juicio, así como al pago de las costas procesales. Declarando la responsabilidad civil directa de la aseguradora del vehículo causante Banco Vitalicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días, a partir de la última notificación.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a don Vicente Alcobendas Martínez y doña Emilia Fernández Valle, en paradero desconocido, se expide el presente en Majadahonda a 15 de noviembre de 1993.—El Juez adscrito, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—65.048.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez adscrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de faltas, bajo el número 608/1991, sobre accidente de tráfico, en el que ha recaído sentencia de fecha 5 de octubre de 1993, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

### Encabezamiento

En nombre de Su Majestad El Rey.

En Majadahonda, a 5 de octubre de 1993.

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, número 608/1991, sobre accidente de tráfico, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la Acción Pública y como implicados: doña María Felisa García Zorita, don Nicasio Fernández Sánchez, don Jesús Gutiérrez, doña Josefa Alonso González, «Mutua Madrileña Automovilista» y «Mapfre».

### Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado don Jesús Gutiérrez Alonso, autor responsable de una falta de imprudencia simple, ya definida, a la pena de 50.000 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio. Indemnizará a la lesionada doña María Felisa García Zorita la cantidad de 750.000 pesetas por tiempo de impedimento, más otras 100.000 pesetas por secuelas, más otras 73.500 pesetas por gastos de desplazamiento; declarando la responsabilidad civil directa de la aseguradora «Mapfre».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días, a partir de la última notificación.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a don Jesús Gutiérrez, en paradero desconocido, se expide el presente en Majadahonda a 15 de noviembre de 1993.—El Juez adscrito, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—65.050.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.528/1990 seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Díaz Domínguez contra don José Luis Gullón Macarrón y doña María Josefa Altadil Rivas he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 15 de abril de 1994 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 16 de mayo de 1994 próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 22 de junio de 1994 próximo, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Vivienda unifamiliar adosada tipo número 1 del conjunto urbanístico El Vergel entre avenida José María Gironella y avenida de la Navegación Sur y Oeste, urbanización Huerta Belón de Marbella. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretaria.—65.726.

## MALAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.438/1990 a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata en representación de Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra don José María Corredor Llaveró y doña Adela Gómez Ruiz se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de febrero y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, s/n., con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.650.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 2 de marzo sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 5 de abril debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 26. Vivienda tipo A en la planta sexta del edificio denominado Granluz, en el partido de Real y Boliches, del término municipal de Fuengirola, con fachada a calle Rodrigo de Triana, por donde tiene su acceso, y a la avenida de Jesús Santos Rein. Tiene una superficie útil de 74,774 metros cuadrados.

Finca registral número 19.673, inscrita en el tomo 914, libro 407, folio 138, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

El presente se extiende por duplicado en un folio de papel de oficio número 1T1509190, y para que surta los efectos correspondiente.

Y sirva de notificación a los demandados don José María Corredor Llaverro y doña Adela Gómez Ruiz, de domicilio desconocido, expido el presente, en Málaga a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario. 65.791-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 413/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra «Promociones Inmobiliarias Zafra, Sociedad Anónima» y «Agentes Inversores, Sociedad Anónima» y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar la primera subasta el día 1 de febrero de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n., y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.540.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 9 de marzo de 1994 con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora el próximo día 12 de abril de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número diecinueve.—Vivienda tipo C en la planta baja del edificio en construcción sito en la calle Galicia, s/n., de la urbanización Lo Cea, II fase, al sitio de Granadillas, partido rural de Cea Baja, término municipal de Benagalbón o Rincón de la Victoria, provincia de Málaga. Ocupa una superficie aproximada incluidos servicios comunes del edificio de 113,46 metros cuadrados. Consta de distribuidor de entrada, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 529, libro 627, folio 37, finca registral número 14.602.

Dado en Málaga a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—65.680.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 105/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador Sr. Díaz Domínguez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Alberdina, Sociedad Anónima», don Diego Muñoz Gutiérrez y doña María Rubia Criado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana 31.—Planta de ático. Vivienda D sita en la planta de ático del edificio en la calle Nuestra Señora de Gracia, 7 de Marbella. Consta de 4 dormitorios, salón-comedor, 2 cuartos de baño, cocina con aseo y lavadero y terraza. Su superficie cubierta es de 150 metros cuadrados, 80 metros cuadrados correspondiente a terraza descubierta. Linda: Derecha entrando, vuelo a la calle Alonso de Bazán; izquierda, edificio Albión; espalda, vuelo a la calle Nuestra Señora de Gracia; su entrada la tiene orientada al este y da a rellano de escalera de uso común. Inscrita al tomo 1.213, libro 211, folio 72 vto., finca número 14.546, Registro número 2 de Marbella, a nombre de la entidad «Alberdina, Sociedad Anónima».

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Urbana. Parking tercero.—Situado en la planta de sótano del edificio sito en Marbella, calle Nuestra Señora de Gracia, número 7. Consta de una zona perfectamente señalizada de 15 metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando u oeste, con el parking cuarto; por la izquierda entrando o este, y por su fondo, espalda o sur, con muro de contención del edificio. Su entrada la tiene orientada al norte y da a la zona de maniobrabilidad establecida al efecto, de uso común. Inscrita al tomo 1.023, libro 56, folio 161 vt., finca número 4.356, Registro número 2 de Marbella, a nombre de la entidad «Alberdina, Sociedad Anónima».

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana número 1.—Planta baja, local comercial único del bloque número 3, del predio urbano que radica en terrenos procedentes de la finca denominada «El Cruce» de San Pedro Alcántara denominada en su conjunto por viviendas El Cruce con una superficie construida de 423 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, al sur; la Alquería o norte con zona común y por su fondo o espalda, al este, con patio de luces de uso común y medianería del bloque número 2. Cuotas: respecto al bloque 15,510 por 100 y respecto al conjunto 7,755 por 100. Inscrita al folio 56, libro 285, tomo 1.295, finca número 23.847, Registro número 3 de Marbella a nombre de don Diego Muñoz Gutiérrez, casado con doña María Rubia Criado. Valorada en 95.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 10 de marzo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas respecto a la primera finca, 1.500.000 pesetas respecto de la segunda y 95.000.000 pesetas respecto a la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.668.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.364/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, contra don Juan Carrasco Espinosa y contra doña Dolores Gómez Peña, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 4.—Vivienda letra C, planta primera, portal 1, de la primera fase del conjunto residencial El Torcal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.88, libro 75, folio 065, finca número 6.575, a nombre de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 3 de marzo a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones: Valorada en: 7.500.000 pesetas.

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 3028 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y no cancelará, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril de 1994, a las diez treinta horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.675.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 18/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador Sr. Díaz Domínguez, en representación de «Inmobiliaria Torremolinos, Sociedad Anónima», contra don Emilio L. Franquelo Gómez y doña Pilar Vargas Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la finca embargada al demandado:

Vivienda unifamiliar número 7.—Tipo B, planta baja y alta. Superficie 90 metros cuadrados, tiene un patio en su parte trasera y una zona ajardinada delantera de 42 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados de superficie total. Linda: Frente, calle en la finca matriz; derecha entrando, vivienda número 8; izquierda, número 6 y fondo o espalda, número 10. Anejo: Una plaza de garaje y un cuarto trastero en la planta de sótano del conjunto de edificación, señalado con el número 7. Cuota: 6,25 por 100. Forma parte del conjunto urbanizado «Nuevo Heliomar», de Churriana, término de Málaga. Registro número 3. Tomo 520, folio 47, finca número 17.259. Inscrita a nombre de don Emilio Luis Franquelo, soltero y doña Pilar Vargas Fernández, soltera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 25 de febrero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelará, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación el presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.666.

## MALAGA

## Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 45/1991 a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez contra don Francisco Truncer Menéndez, doña Isabel Cabello Ortega, don Francisco Ruiz Mendoza, doña Antonia Cabello Ortega, don Francisco Truncer Gómez y doña Dolores Menéndez Exojo, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas gravámenes anterior y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 9 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1994 a las doce horas en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 7 de mayo de 1994 a las doce horas.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 13.—Vivienda tipo C, planta tercera de edificio en calle Molino de la Condesa de Fuengirola. Mide 84,64 metros cuadrados útiles. Linda frente, rellano de acceso, hueco ascensor y escalera, espacio abierto y vivienda B; derecha entrando, izquierda y fondo, espacio abierto. Cuota 4,62 por 100, finca número 16.452, folio 25, tomo 827.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en: 6.500.000 pesetas.

Urbana número 10.—Vivienda tipo C, planta segunda de edificio en calle Molino de la Condesa, de Fuengirola. Mide 84,68 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano de acceso, hueco de ascensor e izquierda y fondo, espacio abierto. Cuota 4,62 por 100, finca número 16.536, folio 19, tomo 827.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en: 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno, partido del Boquete, de Fuengirola. Linda en línea de 17,50 metros cuadrados, con Dolores de Luna Cano; sur en igual línea, con parcela de Manuel Casasola; este en línea de 8 metros, calle Dr. Fleming, que la separa del resto de la finca matriz; oeste, en igual línea que al este, con el Sr. Catalá y otros. Mide 140 metros cuadrados. Finca 4.648, folio 121, libro 69.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en: 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—65.677.

## MANRESA

## Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hace saber: Que en el edicto anunciando las subastas, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, publicado a instancia de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado», número 264, página 16246), se omitió la referencia al número de autos, por lo que se publica el presente a fin de subsanar y corregir el anterior, especificando que el número de autos, a que se refería aquel anuncio, era el 236/1991.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide el presente en Manresa a 2 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María José Sotorra Campodarve.—65.092.

## MARBELLA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1993, seguido a instancias de la «Société Générale, Sucursal en España» representada por el Procurador don José María Garrido Franquelo contra don Jorge Rein Mackinley en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, s/n. Palacio de Justicia, segunda planta el día 3 de febrero de 1994 a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 3 de marzo de 1994 a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 4 de abril de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 17.250.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

## Finca objeto de subasta

Número cincuenta y uno.—Apartamento señalado con el número 5 de la planta primera del edificio denominado Jardines de Artola sito en la parcela de terreno que formó parte de la parcela «B» del Plan Parcial de Artola Baja, en el partido de Las Chapas,

término municipal de Marbella, parte de la finca conocida por Higueral de Artola. Tiene una superficie total construida de 62 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 1 decímetro cuadrado corresponden a terraza. Se distribuye en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrita al folio 81 vto., del libro del Ayuntamiento de Marbella, tomo 1.136 del archivo. Finca número 6.103, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 17.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—65.417.

## MARBELLA

## Edicto

Don Mariano Zábala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 144/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja representada por el Procurador don Carlos Barrientos Segura contra los bienes hipotecados por «Promociones Inmobiliarias Mundo Marbella, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1994 a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 25 de febrero de 1994, y la la misma hora y lugar; declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de marzo de 1994 a las once horas y en el mismo lugar.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3012.000.18.014493 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

## Fincas objeto de subasta

Finca 110.—Local comercial número 1, del portal número 8. Está situado a la izquierda de este portal,

en la parte de la edificación que es planta baja comercial con referencia a la calle de Jacinto Benavente. Ocupa una superficie aproximada de 58 metros 76 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.286, libro 284, folio 185, finca 22.334, segunda de hipoteca.

Tipo de tasación: 14.210.000 pesetas.

Finca 113.—Oficina señalada con la letra A, del portal número 8. Está situada al fondo, izquierda, de este portal, en la parte de la edificación que es la planta primera de oficinas con referencia a la plaza ajardinada, y planta baja comercial con referencia a la calle Jacinto Benavente. Ocupa una superficie aproximada total, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes, de 73 metros 5 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.286, libro 284, folio 191, finca 22.337, segunda de hipoteca.

Tipo de tasación: 9.033.500 pesetas.

Finca 114.—Oficina señalada con la letra B, del portal número 8. Está situada al fondo, izquierda, de este portal, en la parte de la edificación que es planta primera de oficinas con referencia a la plaza ajardinada, y planta baja comercial con referencia a la calle Jacinto Benavente. Ocupa una superficie total aproximada, con la inclusión de la parte proporcional de zonas comunes, de 63 metros 3 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.286, libro 284, folio 193, finca 22.338, segunda de hipoteca.

Tipo de tasación: 7.815.500 pesetas.

Finca 115.—Oficina señalada con la letra C, del portal número 8. Está situada al fondo, derecha, de este portal, en la parte de la edificación que es planta primera de oficinas con referencia a la plaza ajardinada, y planta baja comercial con referencia a la calle Jacinto Benavente. Ocupa una superficie total aproximada, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes, de 63 metros 3 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.286, libro 284, folio 195, finca 22.339, segunda de hipoteca.

Tipo de tasación: 7.297.850 pesetas.

Finca 116.—Oficina señalada con la letra D, del portal número 8. Está situada al fondo, derecha, de este portal, en la parte de la edificación que es planta primera de oficinas con referencia a la plaza ajardinada, y planta baja comercial con referencia a la calle Jacinto Benavente. Ocupa una superficie total aproximada, con inclusión de zonas comunes, de 62 metros 47 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.286, libro 284, folio 197, finca 22.340, segunda de hipoteca.

Tipo de tasación: 7.236.950 pesetas.

Finca 136.—Oficina señalada con la letra C, del portal número 9. Está situada al fondo, izquierda de este portal, en la parte de la edificación que es planta primera de oficinas con referencia a la plaza ajardinada, y planta baja comercial con referencia a la calle Jacinto Benavente. Tiene acceso por dicho portal número 9. Ocupa una superficie total aproximada, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes, de 63 metros 3 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.287, libro 285, folio 13, finca 22.360, segunda de hipoteca. Tipo de tasación: 7.551.660 pesetas.

Finca 137.—Oficina señalada con la letra D, del portal número 9. Está situada al fondo, izquierda, de este portal, en la parte de la edificación que es planta primera de oficinas con referencia a la plaza ajardinada, y planta baja comercial con referencia a la calle Jacinto Benavente. Tiene acceso por dicho portal número 9. Ocupa una superficie total aproximada, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes, de 72 metros 47 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.287, libro 285, folio 15, finca 22.361, segunda de hipoteca.

Tipo de tasación: 7.612.500 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zábala Alonso.—El Secretario.—65.526-3.

## MATARO

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 226/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Provenza Pimienta y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 2 de febrero de 1994 a las diez horas en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de pesetas que se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo de 1994 a las diez horas con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 6 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

## Fincas objeto de subasta

Finca primera. Tasada en 18.500.000 pesetas.

Casa vivienda unifamiliar.—Edificada sobre porción de terreno de secano en proceso de urbanización de procedencia de la heredad Manso Massuet del vecindario de Alfàr término de Dosrius formando por parcelas 11 de la manzana 1-E inscrita al tomo 2.883, libro 69 de Dosrius, folio 161, finca 2.765, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Mataró.

Finca segunda. Tasada en 14.500.000 pesetas.

Sita en término municipal de Dosrius partida de San Andrés de Alfàr, parcela 15 de la manzana E-12 de la urbanización Esmeralda. Inscrita al tomo 3.004, libro 78 del Registro de la Propiedad de Mataró, folio 133, finca 3.393, inscripción primera.

Finca tercera. Tasada en 3.300.000 pesetas.

Urbana. Departamento 4.—Vivienda sita en piso 2, puerta 1, de la casa 71 de la calle Ramón Berenguer de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.631, libro 961 de Mataró, folio 25, finca 21.456-N, inscripción vigésimo primera.

Dado en Mataró a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.762-3.

## MATARO

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 425/1993 a instancias de «Bansabadell, Sociedad Anónima, S. Crédito» contra don José Angel García, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de febrero de 1994 a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 10.625.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de marzo de 1994 a las once, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 15 de abril de 1994 a las once horas sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

## Finca objeto de subasta

Vivienda número 9 en primer piso, puerta cuarta, de la casa sita en Premià de Mar, paseo Caudillo hoy Camí Ral números 105-106. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2; tomo 1.467, libro 124, Premià Mar, folio 137, finca 5.697, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.410.

## MATARO

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 300/1993-JM, por demanda del Procurador Sr. Mestres Coll en representación de «Bancobao, Sociedad Anónima» contra don Félix Mantilla Caballero y doña Carmen Botella Torres en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca embargada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de febrero de 1994 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— a aquél crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la

subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es de 6.608.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo de 1994 y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1994 y hora de las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 11.—Vivienda en la segunda planta, puerta segunda, escalera A, de la casa sin número, hoy 16, de la calle Ampurdán, de El Masnou; de superficie de 65,62 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la entidad número 10, al sur, con la número 12; al este, con resto de mayor finca de que se segregó; al oeste, con calle de su situación; por debajo con la entidad 7, y por encima, con la entidad número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.791, libro 149 de El Masnou, folio 133, finca número 6.208.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.747-3.

## MIRANDA DE EBRO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 233/1993-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don José Fernández Ponce y doña Prudencia Sánchez Díaz, en reclamación de 8.975.915 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela.—Señalada con el número 7 de la manzana 19 del Poblado de los Angeles.

Mide 815 metros y 31 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con carretera de Logroño; derecha entrando y fondo calle, e izquierda, parcela número 6 de la manzana.

Dentro de esta parcela, y rodeada en todos sus vientos por el terreno sobre el que se ha construido, se halla una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, que mide 109 metros y 82 decímetros cuadrados.

Consta de tres dormitorios, sala, cocina, aseo, dos despensas, vestíbulo y porche. Tiene un gallinero de 5 metros y 82 decímetros cuadrados. El resto del terreno se dedica a huerta y jardín. La vivienda es del tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.345, libro 418, folio 98, finca 26.817, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 25 de marzo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 25 de mayo, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la subasta es de 17.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1093-0000-18023393, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria de esta ciudad.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 16 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—65.039.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número 1 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 426/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador don Angel Cantero Meseguer, contra don Carlos Martínez Balsalobre, doña María Dolores Hernández Palazón, don Francisco Hernández Almela y doña Josefa Bermejo González en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Una casa, hoy en estado ruinoso, situada en la villa de Alguazas, calle de don Pedro Fernández Vera, señalada con el número 13 de policía, compuesta de 2 cuerpos, 3 pisos, ocupa una extensión superficial de 107 metros 7 decímetros cuadrados y linda: por la derecha entrando, con casa de José Verdú Verdú y hermanos, antes Onofre Verdú Gallego; por la izquierda, herederos de Joaquín Serna Cantero; y por la espalda, con José Verdú Verdú y hermanos, antes casa del Onofre Verdú.

Quedó afectada a responder de 13.000.000 de pesetas de principal, de 2.730.000 pesetas de intereses de un año, de 1.040.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 3.000.000 para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.015, libro

83 de Alguazas, folio 91, finca número 706-N, inscripción cuarta, propiedad de don Francisco Hernández Almela y doña Josefa Bermejo Almela.

2. Urbana.—Sita en Alguazas (Murcia), Pago Cañada de los Lagartos y Cortijos, lugar de las yeseras, carretera de Alguazas a Campos del Río y a Mula y carretera de Archena a Alcantarilla, que forma parte como elemento independiente del bloque número 4, segunda fase:

3. Vivienda, tipo I, en planta baja o de tierra, con una superficie útil de 64 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la construida de 83 metros 6 decímetros cuadrados; considerando su frente el zaguán de su acceso: linda, frente, el referido zaguán, por donde se tiene acceso a las plantas superiores; derecha entrando y fondo, calles de nueva creación; e izquierda, zaguán y vivienda tipo J. Está distribuida en diferentes habitaciones con cocina, baño y terrazas, habiéndose de tener en cuenta, especialmente, que en la asignación de la superficie construida está incluida su parte proporcional en elementos comunes.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de 1,28 por 100 de otro.

Quedó afecta a responder de 5.000.000 de pesetas de principal, de 1.050.000 pesetas de intereses de un año, de 400.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 1.100.000 para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 635, libro 51 de Alguazas, folio 215 vto., finca número 6.324, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Molina de Segura el día 8 de febrero a las diez horas, previéndose a los licitadores:

**Primero.**—El tipo de subasta es para la finca descrita bajo el número 1 es de 19.770.000 pesetas, y para la finca descrita bajo el número 2 de 7.550.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador que acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 22 de octubre de 1993.—La Jueza, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—65.730.

## MONTIJO

### Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 26/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Eugenio García Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a don José Manuel Sánchez Paniagua y doña Mariana Domínguez Pajuelo, en reclamación de 3.893.701 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas

por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 2 de febrero, 1 de marzo y 29 de marzo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra al sitio llamado Vegas del Marmol, término de La Garrovilla, de cabida de 2,5 fanegas, igual a 1 hectárea 61 áreas, que linda: por el saliente con la de herederos de don Ventura Izquierdo; norte, con el camino de Mérida; sur, herederos Miguel Jiménez y poniente, Santiago Alcón Soltero. Inscripción: tomo 545 del archivo, libro 18, folio 147, finca 832, triplicado inscripción decimoséptima. La constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.861, libro 56 del Ayuntamiento de La Garrovilla, folio 77, finca 832-N, inscripción decimonovena. Tasada a efecto de subasta en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Montijo a 13 de octubre de 1993.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario. 65.781-3.

## MORON DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Rosa María Aguilar Velasco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 59/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Miguel Francisco Cala Torres, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.100.000 pesetas de principal, 2.985.056 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 1.230.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, que es el de 8.315.056 pesetas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero próximo a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 3 de marzo próximo a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 5 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto.

#### Bien objeto de subasta

Parcela señalada con el número 76 de calle Chicuelo de la urbanización «La Ramira», sita en término de Morón de la Frontera, con una superficie de 714 metros. Linda al frente, con calle Chicuelo; derecha entrando con la parcela número 75; izquierda entrando, con la número 77 y, al fondo, con la número 115, todas de la misma urbanización. En su interior existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, con parte de tejado de teja y parte de azotea visitable; consta de salón, 3 dormitorios, aseo, cocina, tiene además piscina privada con caseta de depuradora, y trastero aislado de la vivienda con leñera incorporada. La superficie útil de la vivienda es de 96,13 metros cuadrados, y la del trastero de 15,71 metros cuadrados. Linda dicha vivienda, en todas sus partes, con la propia parcela sobre la que está construida.

La hipoteca se halla inscrita en el tomo 1.354, libro 233 de la sección segunda, folio 83, finca número 10.159, inscripción segunda.

El tipo de subasta para la finca hipotecada es de 8.315.056 pesetas.

Dado en Morón a 9 de noviembre de 1993.—La Jueza, Rosa María Aguilar Velasco.—El Secretario, 65.731-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado número 4 se siguen autos de juicio ejecutivo número 146/1989 a

instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador Sr. Beltrán Marín contra don Máximo Cogollos Castaño y doña María del Carmen Cogollos Serrano, sobre reclamación de 277.471 pesetas de principal más 125.000 pesetas para costas, gastos e intereses, en las que por providencia de 7 de octubre de 1993, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días el bien embargado a los demandados que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en paseo de Arroyomolinos, 32 de Mostoles, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana. Servirá de tipo el valor de la tasación.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV en oficina 978 sita en avenida Dos de Mayo, 23, cuenta número 01-965.000.7 aportando el resguardo de ingreso correspondiente, también se admitirá la consignación previa en la Secretaría del Juzgado mediante talón conformado o cheque bancario. De esta obligación queda liberado el ejecutante si quiere intervenir en la subasta.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de las consignaciones referida del 20 por 100 del tipo, acompañando el resguardo acreditativo de ingreso en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado pudiendo ser examinados por los licitadores que quieren tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

Piso 2.º C de la avenida de Portugal número 47 de Mostoles, propiedad de don Máximo Cogollos Castaño y doña María del Carmen Cogollos Serrano.

Valoración: 8.066.355 pesetas.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—65.423.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 175/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Azucena Meleiro Godino, contra don Javier Castro Pareinte y doña María Dolores Crespo Jurado, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Piso letra C, en planta cuarta, correspondiente a la quinta de construcción, de la casa con fachada principal y entrada por una calle nueva, sin nombre, ni número de gobierno asignado, en Mostoles (Madrid), hoy calle Regilla, número 29. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles, en el folio 184 y 185 del tomo 148, 17 del tomo 1.221 y 71 y 72 del tomo 1.249, finca 2.453.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49 de Mostoles, el próximo día 14 de febrero de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 22.110.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2673 de la calle avenida Dos de Mayo, número 4 de Mostoles, número de procedimiento 175 de 1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 14 de marzo a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo 175 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril a las doce horas de su mañana en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en le-



gal forma a los demandados don Javier Castro Pariente y doña María Dolores Crespo Jurado, caso de que no fueren hallados.

Dado en Móstoles a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—65.633.

## MOSTOLES

### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montajer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 173/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Pablo Manrique Ramos, representado por el Procurador don Juan Antonio Gómez García, contra don Antonio Rodríguez Carmona y doña María Dolores García Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Arroyomolinos, número 32, posterior, Móstoles, el próximo día 23 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta se describe así:

Piso décimo.—Letra A, de la plaza de Nicaragua, número 2 de Móstoles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al folio 94, del tomo 615, finca 5.486 (antes 48.260), tomo 1.225, libro 64.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expide el presente en Móstoles a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—65.229.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Móstoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 208/1992-P a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Hornedo Muguero, contra don Manuel Gómez Maíllo en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

En término de Quijorna Tierra al sitio denominada «El Coto» o «Los hundidos», con una superficie de 2 hectáreas 30 áreas 60 centiáreas, sobre parte de la superficie de la finca descrita se halla construida la siguiente edificación: vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y garaje, con un semisótano dedicado a trastero y bodega. Ocupa una superficie total construida por planta de 132 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 364, libro 17, finca 1.039, folio 196, cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal número 49 de Móstoles, el próximo día 15 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 37.300.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo número 4 de Móstoles, número de procedimiento 208/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1994 a las once horas de su mañana en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—65.472.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 255/1993-C, que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, contra «Construcciones Metálicas El Palmar, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 28 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de marzo de 1994 a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en término de Murcia, parte del polígono industrial denominado Oeste, parte de la señalada con el número 29/25, con una superficie de 2.093 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca registral 8.564, inscrita en la sección décima, libro 109, folio 69, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valor a efectos de subasta, 75.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1993.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—65.786-3.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.025/1992 promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra «Mercacruz Lobosillo SAT, Sociedad Limitada» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1994 próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 74.146.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de febrero de 1994 próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1994 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primer y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la Sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno seco en término de Murcia, partido de Valladolides, montuoso y de pastos que procede de la hacienda llamada Ventanas, con una cabida de 3 hectáreas, 32 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 39, de la sección decimocuarta, folio 152, finca registral número 2.760.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.550-3.

## MURCIA

## Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio, número 742/1992-B, que se siguen a

instancia de don Jesús Gregorio Ballester y don Sebastián López López C. B., representados por el Procurador don Jaime García Navarro, contra «Construcciones Pedro González Martínez, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado, y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, se que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de abril de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores, caso de no poderse practicar personalmente.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Un trozo de tierra de solar, sito en el término de Mazarrón, Diputación de Balcasas, paraje del Alamillo, formado por las parcelas 128, 129, 130, 131 y 132, todas ellas ocupan una superficie de 3.548 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.567, libro 460, folio 164, finca registral número 37.384 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Valorada en la cantidad de 80.975.339 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María López Márquez.—65.148.

## MURCIA

## Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 146/1993 seguido a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover contra el demandado don Juan Soro Espinosa y doña María Teresa Sandoval Fernández: en reclamación de 9.225.938 pesetas de principal más otras 1.625.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de febrero de 1994 a las once treinta horas; para la celebración de la segunda subasta el día 1 de marzo de 1994 a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 18 de abril de 1994 a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero. Solamente respecto del ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación en caso de tener domicilio desconocido los demandados.

## Bien objeto de subasta

Finca número 12.150. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, libro 131 de la sección primera, folio 35.

Urbana seis.—Vivienda marcada con el número seis, piso derecha, situado en la planta segunda, del bloque 9, ubicado en calle Mar Menor, número 9 de Murcia, ocupa una superficie edificada de 117 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: entrando al frente, casa de escalera y vivienda izquierda; derecha, zona ajardinada; izquierda, calle Mar Menor, y fondo, bloque número 8.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—65.424.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado bajo el número 430/1993, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdan, en nombre y represen-

tación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Coresa Promociones, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 1 de febrero de 1994 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación con sujeción al tipo pactado en la escritura de hipoteca, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1994 y hora de las doce de su mañana en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 22 de marzo de 1994 y hora de las doce de su mañana en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante don Juan, Manuel, cuenta 30970000180430/93, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros —sólo por el actor—, y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasará a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

**Bienes objeto de subasta**

Lote 1. Urbana.—Finca número 35.157 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 6.579.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Finca número 35.159 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 4.114.000 pesetas.

Lote 3. Urbana.—Finca número 35.161 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 4.556.000 pesetas.

Lote 4. Urbana.—Finca número 35.163 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 4.556.000 pesetas.

Lote 5. Urbana.—Finca número 35.165 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 4.998.000 pesetas.

Lote 6. Urbana.—Finca número 35.167 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 4.403.000 pesetas.

Lote 7. Urbana.—Finca número 35.169 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 4.403.000 pesetas.

Lote 8. Urbana.—Finca número 35.171 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 5.151.000 pesetas.

Lote 9. Urbana.—Finca número 35.173 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 4.403.000 pesetas.

Lote 10. Urbana.—Finca número 35.175 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 6.732.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—65.537-3.

**MURCIA**

*Edicto*

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 701/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra «Apartamentos de Murcia, Sociedad Anónima (Apartamur)», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, s/n, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de febrero; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de marzo y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018070193, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

**Finca objeto de subasta**

Local comercial de planta baja y alta, sin distribución interior. Linda: en planta baja, por su frente, avenida Juan Carlos I, por donde tiene su acceso independiente, y rampa de acceso a la planta de sótano del edificio; derecha, la citada rampa de acceso al sótano y parcela G del polígono; izquierda, local dos; y espalda, cubierta sobre la planta sótano a la que tiene una puerta de acceso; y en su planta alta, por su

frente, con local 3-B; derecha, parcela G del polígono; izquierda, el citado local 3-B y pasillo general al que también tiene acceso; y espalda, local 3-F (denominado apartamento ZZ). Se comunican ambas plantas por una escalera interior situada al fondo-derecha del local; y consta además de un cuarto situado sobre la rampa de acceso a la planta de sótano, donde se ubica el aparato de aire acondicionado con sus instalaciones, y de un tubo para salida de gases que está situado en el pequeño patio de luces del edificio, a la derecha del mismo, en su colindancia con el edificio construido sobre la parcela G del polígono, dicho tubo discurre desde el local hasta la cubierta general del edificio. Tiene una superficie entre ambas plantas de 216 metros 45 decímetros cuadrados, de los que 154,45 corresponden a la planta baja y el resto a la planta alta.

Inscripción: primera, sección sexta, libro 289, folio 78, finca 22.671 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

Valorada a efectos de subasta en 70.080.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia», se expide el presente a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—65.517.

**NAVALCARNERO**

*Edicto*

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 265/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. Casamayor, contra don Mario José Moreno Mengs García, doña Isabel Rincón Gutiérrez y don Mario José Moreno Mengs Rincón, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de Hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: el día 2 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: el día 2 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: el día 4 de abril de 1994 a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.700.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta Villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta General indicada de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador

acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados don Mario José Moreno Mengs, doña Isabel Rincón Gutiérrez y don Mario José Moreno Mengs Rincón, y es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno urbanizado señalado con el número 315 de la calle Cuenca de la urbanización «Entrepinos», en término municipal de Rozas de Puerto Real. Consta de garaje en planta semisótano, con una superficie construida de 42,34 metros cuadrados, con acceso desde el exterior por medio de una rampa descendente, de planta primera, destinada a vivienda y con una superficie construida de 95,19 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, con acceso desde la parcela por medio de una escalera exterior y de una planta de desván, sobre esta última y conexionadas por medio de una escalera interior. En total son 169,33 metros cuadrados de superficie construida, destinándose el resto del terreno de la parcela a jardín. La totalidad de la finca mide 1.005 metros cuadrados y linda al norte, en línea de 43,73 metros con las parcelas números 248 y 314; sur en línea de 45,40 metros con la parcela número 251, y al este en línea recta de 7,20 metros con la parcela 252 y en línea curva de 22,50 metros de desarrollo con la calle Cuenca en forma de fondo de saco; y al oeste, en línea de 29,40 metros, con la parcela 313. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 403, libro 18, folio 19, finca número 2.120.

Dado en Navalcarnero a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario Judicial.—65.755-3.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 45/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Navarro Blanco, contra don Juan José García Gálvez y doña Concepción Carvalho Cayado, mayores de edad, vecinos de Villa del Prado, Ctra. de Cadalso, 8, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca embargada, como de propiedad de los demandados siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Villa del Prado, en La Florita o Verde, en urbanización «Las Olivas», señalada con el número 8 linda: al frente, carretera de Cadalso; fondo, parcela número 5 y accesos; izquierda, parcela número 9 y derecha, parcela número 7. Tiene una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Sobre parte de ella se ha construido: vivienda unifamiliar con planta de semisótano y planta de vivienda, la planta de vivienda consta de recibidor, pasillo, salón comedor, cocina, baño, aseos, 3 dormitorios y terraza. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias. Sección Villa del Prado, al libro 130, tomo 471, folio 134, finca número 10.944, inscripción primera.

Dicha finca aparece tasada en la cantidad de 14.900.000 pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de

febrero de 1994 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que aquéllos que quieran tomar parte en la subasta deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no asistir postores a la primera subasta, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 3 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, y para el supuesto de que no asistan postores a segunda subasta, para que tenga lugar la tercera, se señala el día 5 de abril de 1994 a las once horas de su mañana.

Dado en Navalcarnero a 1 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario Judicial.—65.632.

## NOVELDA

### Edicto

Don Mariano-José Castro Jiménez, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 413/1992, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Muñoz Menor, en nombre y representación de «Banco Central-Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Mira y doña Remedios Cervera García, calle Magallanes, 8 de Aspe, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (BBV, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil; y se entenderá que los licitadores aceptan con bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de marzo de 1994 (id.) a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que

se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 5 de abril de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar y día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Tipo: 4.400.000 pesetas la primera, 15.400.000 pesetas la segunda.

Un trozo de tierra con una cabida de 35 áreas y 83 centiáreas, en término de Aspe, partido las Fuentes, parte de la pieza llamada Encima del Caminal, que linda: norte, tierras de herederos de Juan Prieto Hernández; este, vereda; sur, caminal de entrada, y oeste, con finca de Pedro Cervera Brufal. Finca número 23.997, inscripción segunda. Título: compra en régimen de separación de bienes, y por tanto privativa. No arrendamientos en fecha compra. Libre de cargas al ser adquirida. Libro 338 de Aspe, folio 5, finca 24.053.

Propiedad de don Antonio García Mira, esposo de la co-demandada, con carácter privativo y pleno dominio, la siguiente:

Número veintidos.—Vivienda unifamiliar, tipo A, con frente a la calle Bailén, a la que corresponderá el número 26 de policía. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 23; izquierda, vivienda número 21, y espaldas, patio común o de manzana del edificio. Pertenece al edificio sito en Aspe, barrio de la Serranica, ocupando una superficie de solar de 2.688 metros cuadrados compuesto (...) El edificio tiene una superficie útil o total de 4.003,50 metros cuadrados (...). Cuota: Representa en la comunidad un porcentaje de 3,333333 por 100 del valor total del edificio.

Inscripción: Al libro 318 de Aspe, folio 59, finca 23.344, inscripción tercera.

Dado en Novelda a 22 de noviembre de 1993.—El Juez Sustituto, Mariano-José Castro Jiménez.—El Secretario.—65.503-3.

## NULES

### Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 193/1993, instados por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra doña Juana López Perona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio.—En construcción, sito en el barrio marítimo de Moncofar, calle Almirante Cervera, 47. Ocupa una superficie en cuanto al suelo de 144 metros cuadrados. Compuesto de planta baja y planta primera alta, destinadas: a vivienda unifamiliar, ocupando la parte de la planta baja y la totalidad de la primera planta alta, constituyendo un dúplex, con su escalerilla interior, con una superficie construida de 139,42 metros cuadrados y útil de 114,99 metros cuadrados, distribuidos interiormente en diversas dependencias propias para vivienda, y garaje en planta baja, que ocupa una superficie construida de 19,58 metros cuadrados y útil de 19,08 metros cuadrados. Y de una zona descubierta, en planta baja, destinada a jardín, que ocupa una superficie de 57,70 metros cuadrados. Lindes: frente, la meritada calle Almirante Cervera, y mirando desde la misma: derecha, la vivienda que se describe a continuación, señalada con el número 49; izquierda, la vivienda anteriormente descrita, señalada con el número 45, y fondo, calle Oropesa.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al tomo 1.231, libro 90 de Moncofar, folio 58, finca 10.655, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primeramente.—El tipo de subasta es el de 10.279.576 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 24 de mayo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el 21 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—65.662.

#### NULES

##### Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1993, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra «Uxolanz, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

1. Urbana.—Parcela en término de Vall de Uxó, partida Colmenar. Tiene una extensión superficial de 192 metros cuadrados; en la que hay construida una casa tipo dúplex, con la distribución propia para habitar. Ocupa lo construido una superficie de 143 metros y 90 decímetros cuadrados, de los que 109 metros y 8 decímetros cuadrados se destinan a vivienda, 14 metros y 42 decímetros cuadrados a terrazas y 20 metros y 40 decímetros cuadrados a garaje en semisótano y el resto de la superficie no construida es patio y jardín. Linda: norte o fondo, finca de «Uxolanz, Sociedad Limitada»; sur, que es el frente, parcela que se describe, como decimoséptima destinada, en parte, a calle de acceso; este, o derecha entrando, parcela descrita como decimosesta; y oeste, e izquierda entrando, parcela descrita como decimocuarta y parcela descrita como decimoséptima destinada, en parte, a calle de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 228, folio 141, finca 23.587, primera. Valorada a efectos de subasta en 10.022.963 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, número 2, piso 2, de Nules, el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primeramente.—El tipo de subasta es el que ha sido valorada la finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el 8 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser hallada la demanda, el presente edicto servirá de notificación en forma a la misma de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 15 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario. 65.693.

#### NULES

##### Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 328/1992, instados por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra don Miguel Gavela Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Almacén.—De una superficie construida de 575 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios de aseos, cuya estructura es de cuchillos apoyados sobre pilares de hormigón armado y el resto de la superficie, o sea, 2.195 metros cuadrados, circundando lo edificado por sus cuatro puntos cardinales de tierra campá, con derecho al riego del motor de San Manuel, en este término, partida Fonfeda, lindante: norte, herederos de don Manuel Romero; sur, camino de la Vall; este, don Santiago Puchos, y oeste, doña Asunción Bernat Arambul. El almacén está situado en parte recayente al linde sur.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al tomo 1.193, libro 265 de Nules, folio 113, finca 30.435, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 23 de febrero de 1994 a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primeramente.—El tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de marzo de 1994, a

las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no residir el demandado en su domicilio, sirva este edicto como notificación en forma.

Dado en Nules a 2 de diciembre de 1993.—El Secretario.—65.679.

#### OCAÑA

##### Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Grupo Hotel Sonime, Sociedad Anónima» en reclamación de 7.207.685 pesetas de principal más 1.400.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 1 de febrero de 1994, para la primera; 10 de marzo de 1994, para la segunda, de resultar desierta la primera; y 4 de abril de 1994, para la tercera; de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del BBV de Ocaña, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración conforme a la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el requisito establecido en la regla decimotercera del mencionado artículo.

#### Bien objeto de subasta

Tierra al sitio de la Capilla del Santo Niño, de caber 72 áreas 50 centiáreas. Linda al norte, este, sur y oeste, con tierras de don Ramón y don Teodoro Alonso. Es la parcela 35 del polígono 69. Inscripción: tomo 871, libro 152, folio 34, finca 1.008.

Título: La adquirió por compra a doña Juana Silvana Orgaz Rodelgo, según escritura otorgada ante el Notario de Tembleque don Francisco Javier Cedrón López Guerrero el día 6 de febrero de 1990.

Se tasa la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 8.607.685 pesetas.

Dado en Ocaña a 26 de octubre de 1993.—La Jueza, Mercedes Cosmen del Riego.—El Secretario. 65.543-3.

## OLOT

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Gerona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 115/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Pascual de Fortuny, en representación de «Soluciones Químicas Eslo, Sociedad Anónima», contra don Jesús García Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Jesús García Martínez:

1. Una tercera parte de la finca urbana número dos. Local uno de planta baja de la nave industrial 42-B, construida sobre una parcela de terreno en el polígono industrial de Ugaldetxo, en Oiartzun, de superficie aproximada 97 metros cuadrados, valorada pericialmente en 1.333.333 pesetas.

2. Una tercera parte de la finca urbana número tres. Local dos de la planta baja de la nave industrial 42-B, construida sobre una parcela de terreno en el polígono industrial de Ugaldetxo, en Oiartzun, de superficie aproximada 69 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, 2 el próximo día 17 de febrero de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Gerona) a 30 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—65.454.

## OLOT

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Gerona),

Hace saber: Que en el expediente número 325/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Cristall Bru, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Isaac Albéniz, número 25, y dedicada a la manufactura, preparación, instalación, montaje, acabado y venta de toda clase de materiales de la construcción, habiendo centrado su actividad principal en la manufactura y venta del cristal, habiéndose designado para el cargo de Interventor Judicial único a la acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con un activo de 122.999.663 pesetas, y un pasivo de 38.173.976 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Olot (Gerona) a 30 de noviembre de 1993.—El Secretario.—65.435.

## ORENSE

## Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 390/1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Marquina Fernández, contra otra y don César Fernández Boan y doña Rosa Alvarez González, con domicilio en Orense, calle General Franco, 62, 8, sobre reclamación de la cantidad de 20.095.826 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1994 por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 23 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al

mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

## Bienes embargados objeto de subasta

1. Piso.—En la calle General Franco, número 62, octavo, de Orense, consta de estar-salón, cocina, dormitorio, servicio, hall, comedor, cuatro dormitorios, pasillo, dos baños, aseo, armario, terraza delantera y trasera; siendo su superficie útil aproximada de 173,25 metros cuadrados. Valorado en 31.185.000 pesetas.

2. Plaza de garaje.—Números 30 y 40 del mismo edificio. Valoradas en 3.600.000 pesetas.

3. Desván.—Número 20 del mismo edificio. Valorado en 300.000 pesetas.

4. Finca.—En San Vicente do Mar (Pontevedra), de 845 metros cuadrados, con casa de 100 metros cuadrados. Valorada en 32.760.000 pesetas.

5. Finca.—En Puxeiros (Pontevedra), terreno a monte y tojal, en el nombramiento de Rebullón y Coutada de Piquiñas, en la parroquia de Cabral, término de Vigo, de 2.520 metros cuadrados. Valorada en 1.764.000 pesetas.

6. Terreno.—A monte raso, nombrado Coutada de Rubio, en la parroquia de Cabral, término de Vigo, de 11 áreas y 1 centiárea. Valorado en 770.000 pesetas.

7. Nave.—En el polígono de Pocomaco, en La Coruña, de una superficie construida de 592 metros cuadrados, de los cuales 508 corresponden a la planta baja, destinada a almacén y aseos, y 84 metros cuadrados pertenecen a la entreplanta, que tiene a su frente, a cota de 5 metros, destinada a oficinas generales. Valorada en 20.976.000 pesetas.

Dado en Orense a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez. Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—65.660.

## ORENSE

## Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 242/1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Marquina Fernández, contra otros y doña María Luisa Ferrer Martínez, don Eduardo Raimunde Ferrer, ambos con domicilio en avenida de La Habana, número 5, séptimo, B, y doña María Luisa Raimunde Ferrer, con domicilio en avenida Buenos Aires, número 234, de Orense, sobre reclamación de la cantidad de 22.820.084 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 17 de febrero de 1994 por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. Condiciones de la subasta:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda.**—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

**Tercera.**—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

**Cuarta.**—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Sexta.**—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

**Séptima.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

#### Bien embargado objeto de subasta

1. Finca 21.—Vivienda tipo B, ubicada en la planta séptima de pisos, a la izquierda, parte delantera, de la casa número 5 de la avenida de La Habana de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida 88 meros y 57 decímetros cuadrados, siendo la útil de 72 metros y 84 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso-comedor-estar, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Valorada en 10.125.000 pesetas.

Dado en Orense a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—65.724.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 181/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, representado por el Sr. Martínez Moscardó contra doña María del Carmen Guerrero Herranz ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 1 de febrero, por segunda el día 1 de marzo y por tercera, el día 5 de abril todos próximos y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

**Segunda.**—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postuñ inferior; y para la tercera será

sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Tercera.**—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

**Cuarta.**—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Las subastas serán por lotes separados.

**Séptima.**—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

**Octava.**—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana dos-B.—Local comercial en planta baja del edificio denominado San Francisco, sito en la ciudad de Torreveja, con fachada a la calle Caballero de Rodas; sin distribución interior, tiene una superficie total construida de 134 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: mirándolo de frente, desde la calle Caballero de Rodas; frente, calle Caballero de Rodas; derecha, propiedad de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»; izquierda, local número dos-A; y fondo, hueco de escaleras, ascensor y rampa de acceso a la planta de semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al libro 925, tomo 2.053, folio 59, finca número 59.515, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.425.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—65.522-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1992, que se sigue en este Juzgado de su cargo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Martínez Moscardó, contra don Miguel Ángel Fanul González y doña Juliana Lucendo Alonso, se ha dictado resolución en la que se acuerda dar traslado, por término de tres y seis días, respectivamente, de la tasación de costas y liquidación de intereses practicadas en los presentes autos, por encontrarse los demandados condenados a su pago en ignorado paradero, ascendiendo la primera de ellas a la cantidad de 975.000 pesetas y la segunda a 4.011.686 pesetas.

Y con el fin de que lo acordado tenga el debido cumplimiento, expide y firma el presente en Orihuela a 3 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—65.812-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 423/1991, a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Emilio Montes Otero y doña María Pilar Quirós Canteli, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

— 6.126.994 pesetas respecto a la finca registral número 69.827.

— 684.000 pesetas respecto a la finca registral número 36.608.

— 405.000 pesetas respecto a la finca registral número 36.609.

— 50.000 pesetas respecto a la finca registral número 36.610. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de febrero de 1994 próximo, y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo de 1994 próximo y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1994 próximo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado 335100017442391 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Vivienda con instalaciones ganaderas anexas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, folio 69, libro 555, tomo 651, finca número 69.827 denominada «La Huerta», donde se ubican el conjunto de construcciones de 237 metros cuadrados de superficie. Consiste en un edificio desarrollado en planta baja, piso y desván, que a lo largo de su fachada posterior posee adosada nave de uso ganadero y a esta misma sigue otra siguiente de mismas características y usos, esta última no descrita en nota registral. La planta baja de 79,09 metros cuadrados se encuentra distribuida en su sentido longitudinal en dos compartimentos destinados a cebo y paridera de ganado porcino. La planta piso posee 100 metros cuadrados destinados a vivienda, con salón, cocina, baño y tres habitaciones y escalera exterior de acceso y 52,81 metros cuadrados destina-

dos, actualmente, a local para explotación avícola, poseyendo escalera exterior independiente de acceso y comunicación interior con vivienda. Al desván se accede a partir de escalera interior, entre vivienda y local de uso avícola. Las construcciones anexas a fachada posterior se destinan, actualmente, a explotación porcina de cebo, ocupando una superficie aproximada de 170 metros cuadrados.

Vivienda con establo anejo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, tomo 307, libro 258, folio 206, finca número 36.608. Consistente en un edificio desarrollado en planta baja destinada a cocina y piso de dos habitaciones, comunicados interiormente con establo-pajar al fondo. Presenta fachada principal a camino en límite sur y fachada posterior norte, también a camino por donde sirve establo y pajar. Se encuentra adosada por lateral este a vivienda inscrita con número 36.609, presentando fachada principal común con soportal a antojanas y camino de servicio y por lateral oeste a vivienda particular.

Vivienda adosada a anterior.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, tomo 307, libro 258, folio 209, finca número 36.609. Consiste en edificio desarrollado en planta baja y piso destinado a cocina y dos habitaciones respectivamente, comunicadas por escalera interior; presentando fachada principal a antojana y camino en frente sur. Se encuentra adosada por lateral este a vivienda particular y por lateral oeste a vivienda anterior registrada con número 36.608.

Hórreo (inexistente actualmente).—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, tomo 307, libro 258, folio 211, finca número 36.610. Dicho hórreo ha sido derruido hace años, resultando actualmente tan sólo el solar del mismo, correspondiendo al demandado la mitad, es decir, los 25 metros cuadrados registrados. Se ubicaba frente a vivienda principal, en proximidades de escalera de acceso de la misma.

Dado en Oviedo a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.124.

## OVIEDO

### Edicto

Don Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 528/1993, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Alvarez, contra doña Luzdivina Candas Busta, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de febrero, a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la cantidad de 29.625.000 pesetas.

En segunda subasta el día 11 de marzo, a las once quince minutos de su mañana, caso de no quedar rematado en la primera, bajo las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta el día 11 de abril, a las once quince minutos de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales

abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Uriá, número 14, número 327700017052893, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Predio 23.—De la quinta planta, tipo D, de la casa sita en la avenida de Galicia, hoy calle Telesforo Cuevas, número 2. Comprende una superficie de 125 metros 80 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño y aseo.

En su proyección vertical linda, por el frente, con descansillo de entrada al piso y con los predios 22 y 24 de esta planta. Por la izquierda entrando, con dicho predio 22 y con patio común de luces. Y por el fondo con paso de Riocisa, con el predio 24 y con patio común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.274, libro 649, folio 111, finca número 43.826.

Dado en Oviedo a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez sustituto, Manuel González Rodríguez.—El Secretario, Ferreras Menéndez.—65.723.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 395/1993-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Gabriel Aguado Mingorance y doña Matilde Ferrer Cantero, en reclamación de 8.457.346 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 133 de orden.—Local de la primera planta alta, señalado con el número 26 del plano del edificio denominado Magasol, sito en Magalluf, término de Calviá. Mide unos 47 metros cuadrados y linda: frente, paso común; derecha entrando, local número 135 de orden; izquierda, zaguán y escalera número 5, y por fondo, dicho zaguán y escalera número 134. En relación al valor del total inmueble se le asignó una cuota de 0,50 por 100. Inscrita al folio 36, tomo 1.128, libro 317 de Calviá, finca 18.759, inscripción primera. Valorado en la suma de 4.420.773 pesetas.

2. Número 135 de orden.—Local de la primera planta alta, señalado con el número 28 del plano del edificio denominado Magasol, sito en Magalluf, término de Calviá. Mide unos 58 metros 94 decímetros cuadrados construidos y linda: frente, paso común; derecha entrando, zaguán y escalera número 6; izquierda, local número 133 de orden, y fondo, dicho zaguán y escalera y local número 136 de orden. Se le asignó una cuota del 0,50 por 100. Inscrita al folio 42, tomo 1.128, libro 317 de Calviá, finca 18.763,

inscripción primera. Valorado en la suma de 5.468.737 pesetas.

3. Número 136 de orden.—Local de la planta primera, señalado con el número 29 del plano del edificio denominado Magasol, sito en Magalluf, término de Calviá. Mide unos 38 metros y 8 decímetros cuadrados construidos y linda: frente, paso común; derecha entrando, local número 134 de orden; izquierda, con el número 137 y zaguán y escalera número 6, y por fondo, local número 135 de orden. Se le asignó una cuota de copropiedad del 0,30 por 100. Inscrito al folio 46, tomo 1.128, libro 317 de Calviá, finca 18.765, inscripción primera. Valorado en la suma de 3.649.490 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 2 de febrero de 1994 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones Judiciales número 0451000180395/93-2Y, y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Gabriel Aguado Mingorance y doña Matilde Ferrer Cantero, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.780-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 328/1993 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Pedro Bauzá respecto al deudor don Ian Frederic Wylie, por la presente se anuncia la



venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 2 de febrero a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 22.150.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 2 de marzo a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 29 de marzo a sus once treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivari, s/n., número de cuenta 047800018032893, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

**Segunda.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Tercera.**—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Sexta.**—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno, una casa-molino de viento en ella enclavada, sita en el término de la villa de Marratxi, llamada «Se Serre» punto Els Coscois de cabida 43 áreas 4 centiáreas. Linda: norte y este, remanente de donde se segregó; sur, finca de Gabriel Bover, y en una pequeña parte con camino; y oeste la de don Pedro-José Piza. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 121 del tomo 4.991 del archivo, libro 243 de Marratxi, finca número 12.140, inscripción primera. Valorada en 22.150.000 pesetas.

Dado en Palma a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.806-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.090/1992 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y

131 de la Ley Hipotecaria ha promovido el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Cristina Rausell respecto al deudor don Sirkka Liisa Ukkola y don Manuel Larios Canals, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 2 de febrero a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 14.934.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 2 de marzo a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 29 de marzo a sus diez horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivari, s/n., número de cuenta 047800018109092, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

**Segunda.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Tercera.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Sexta.**—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Número noventa y cinco de orden.—Vivienda puerta primera de rellano o izquierda mirando desde la calle del piso séptimo o sobreático. Tiene su acceso por el zaguán número 12 de la calle Hierro de Palma, su correspondiente escalera y ascensor. Mide una superficie de 102 metros 68 decímetros cuadrados, y le es inherente el uso exclusivo de una terraza anterior de 22 metros 38 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Hierro que tiene su fachada. Linda: frente, patio interior y terraza de su exclusivo uso que le separa de descubierto de terraza del ático; por la izquierda, casa angular a las calles Juan Crespi y Hierro; por fondo, caja de escaleras, patio interior y vivienda de igual planta y acceso, puerta segunda del rellano. Limita además por la derecha e izquierda con patio interior. Inscrita al tomo 1.348, libro 44 de Palma VII, folio 169, finca número 1.915, primera. Valorada en 14.934.000 pesetas.

Dado en Palma a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.772-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 774/1992-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Juan Miguel Luna de Rojas, don Rafael Luna de Rojas, don José Manuel Luna de Rojas y don Gabriel Gost Crespi, en reclamación de 31.766.078 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

**Urbana.**—Consistente en porción de terreno que constituye el solar número 3 del plano parcial «polígonos Escuelas», de la urbanización Son Veri de Marina, sito en el término de Lluchmajor, sobre el cual se halla construida una estructura de madera para su destinación a la explotación de una industria de snack-bar. Mide unos 436 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma al folio 67, tomo 4.799, libro 642 de Lluchmajor, finca 23.580.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 31 de enero de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 63.004.065 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivari, s/n., de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 4500018077492.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.219.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 317/1993 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra «Construcciones Donaire, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.785.745 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número cuatro de orden.—Vivienda con garaje y trastero identificada en el conjunto como B, recayente en la primera fase, con fachada a la calle Esperanto. Se desarrolla en semisótano, destinado a cochera, trastero y escalera de unión de 36,58 metros cuadrados y 7,20 metros cuadrados de terraza, compuesta de comedor-estar, cocina, dormitorio, coladuría y escalera de conexión con el semisótano y con el piso, y piso de 64,26 metros cuadrados y 3,50 metros cuadrados, distribuido en escalera, tres dormitorios y dos baños. La cubierta es de azotea con escalera cubierta de 8,92 metros cuadrados. Se accede a su planta baja por la calle Esperanto, a través de paso y escalera, por zona de retranqueo, situada frente a la misma, llegándose al sótano por la rampa existente en el chaflán de dicha vía con la de nueva apertura, y la zona cubierta o paso de rodadura implantado en el propio semisótano. Todos sus planos se comunican mediante escalera. Linda, mirando desde la calle Esperanto: frente o sur, con ella, mediante zona de retranqueo; derecha, vivienda A3; izquierda, con la vivienda C1; y fondo, paso cubierto en semisótano y terraza y jardín de los bajos. Se le asigna como inherente en uso exclusivo: la zona de retranqueo situada entre su fachada exterior y la calle Esperanto, destinada a accesos y jardín, de unos 18 metros cuadrados. Una porción en su parte posterior, debidamente delimitada a la que tiene salida, de unos 18 metros cuadrados y figura prácticamente triangular, destinada a terraza y jardín de la vivienda D; y por fondo, esta última porción. La azotea o terrado que constituye la cubierta de su piso primero de unos 67,76 metros cuadrados. Y un espacio a nivel de semisótano, separado de la cochera por el paso cubierto de unos 12 metros cuadrados, fondo, contraterreno del propio solar; izquierda, en diagonal a dicha calle, porción de la vivienda D; y derecha, espacio de la vivienda A3.

Inscrita al tomo 5.122, libro 1.086 de Palma IV, folio 75, finca número 62.785, inscripción primera. Tasada en 16.980.000 pesetas.

2. Número cinco de orden. Vivienda con garaje y trastero identificada en el conjunto como C1, recayente en la primera fase, con fachada a la calle Esperanto y al chaflán formado por dicha vía con la nueva apertura. Se desarrolla en semisótano, destinado a cochera, trastero y escalera de unión de 30,02 metros cuadrados; planta baja de 45,36 metros cuadrados y 9,38 metros cuadrados de terraza, compuesta de comedor-estar, cocina y escalera con dos dormitorios y baño. La cubierta es de azotea con escalera cubierta de 6,69 metros cuadrados. Se accede a su planta baja por la calle Esperanto, a través de paso y escalera, por zona de retranqueo, y al semisótano por la rampa existente en el chaflán y paso cubierto de rodadura implantado en el propio semisótano. Todos sus planos se comunican mediante escalera. Linda, mirando desde la calle Esperanto: frente o sur, con ella, mediante zona de retranqueo; derecha, vivienda B; izquierda, con la rampa y vivienda C2; y fondo, esta última vivienda y terraza privativa. Se le asigna como inherente en uso exclusivo: la zona de retranqueo situada entre su fachada exterior y la calle Esperanto, destinada a accesos y jardín, de unos 24 metros cuadrados. Y la porción de azotea que constituye su cubierta de unos 58,72 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 5.122, libro 1.086 de Palma IV, folio 78, finca número 62.786, inscripción primera. Tasada en 14.460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113 de esta ciudad, el próximo día 1 de febrero de 1994 a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas a subastar, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, s/n., de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018031793.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.542-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 889/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador Sr. Socias Rosselló, contra don José Comas Merino, don Francisco Ortega de la Fuente y don Rafael Morales Garcet, en reclamación de 1.085.268 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 31 de enero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 25 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 468-000-17-0889-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haber podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle antes de verificar el remate, podrán los deudores librar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 18 de orden.—Vivienda de la octava planta alta, derecha, mirando desde la calle, acceso por el zaguán señalado con el número 19 de la calle Baleares, de El Arenal del término de Luchmajor. Mide, aproximadamente, 70 metros y 96 decímetros cuadrados, y visto desde la calle Baleares, linda: por frente, con dicha calle; por la derecha, con solar de doña Magdalena Mut Serra; por la izquierda, con hueco de escalera y ascensor y vivienda número 17 de orden; y por el fondo, con finca de doña Magdalena Mut Serra. Su cuota en la comunidad horizontal es del 5 por 100.

Inscrita al tomo 4.872, libro 715 de Lluçmajor, folio 25, finca 24.661.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 3.225.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—65.226.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. Arbona Rullán, contra «Ferros Mallorca, Sociedad Anónima» y «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de 29.907.713 y 24.673.062 pesetas de capital, más intereses y costas que se señalan, en cuyas actuaciones se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a los posibles tenedores de las letras de cambio que a continuación se señalan:

Clase tercera, números OA1190157 a OA1190166, ambas inclusive, por un importe cada una de ellas de 7.000.000 de pesetas; clase tercera, números OA1190150 a OA1190154, ambas inclusive, y OA1190156, por un importe cada una de ellas de 6.000.000 de pesetas; clase tercera, número OA1190155, por importe de 8.000.000 de pesetas; clase cuarta, números OA2920590 a OA2920594 y OA2920598 a OA2920601, todas ellas, inclusive, por importe, cada una de ellas, de 3.000.000 de pesetas; clase cuarta, números OA2920595 y OA2920596, por un importe de 3.500.000 pesetas, cada una; clase quinta, número OA7172570, por importe de 2.000.000 de pesetas, y clase séptima, números OC8381363 a OC8381372, ambas inclusive, por importe, cada una de ellas, de 500.000 pesetas,

de acuerdo con lo prevenido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer

antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, por término de diez días.

Y para que sirva de notificación a los antes referidos, en ignorado paradero, libra el presente en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—65.227.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 1.256/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador Sr. Buades Salom, contra doña Nuria Minaya López, en reclamación de 2.188.553 pesetas de principal y 700.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 3 de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 25 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 468-000-17-1256-90.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de no haber podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle antes de verificar el remate, podrá la deudora librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

### Fincas objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca urbana.—Sita en Palma, calle Milán, número 98, consistente en casa y corral de 68 metros cuadrados.

Pertenece, en cuanto a la nuda propiedad, a don Jaime Barceló Llompart mediante escritura de 18 de junio de 1974.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, tomo 3.752, libro 300 de Palma 4, folio 146, finca 18.969.

Se valora la nuda propiedad de la finca descrita, perteneciente al Sr. Barceló, teniendo en cuenta su descripción y superficie, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la finca urbana.—Sita en Palma, número 2 de orden. Vivienda planta primera procedente del inmueble calle Mojón, hoy Fita, del Arenal, mide 40 metros cuadrados.

Pertenece, en cuanto a la nuda propiedad, a don Jaime Barceló Llompart mediante escritura de 18 de junio de 1974.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, tomo 4.681, libro 714 de Palma 4, folio 119, finca 42.539.

Se valora la nuda propiedad de la finca descrita, perteneciente al Sr. Barceló, teniendo en cuenta su descripción y superficie, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Camp des Desastres, en Lluchmajor, de cabida 35,52 áreas.

Pertenece a don Jaime Barceló Llompart mediante escritura de 18 de junio de 1974.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, tomo 4.839, libro 682 de Lluchmajor, folio 178, finca 12.868.

Se valora la finca descrita, perteneciente al Sr. Barceló, teniendo en cuenta su descripción y superficie, en la cantidad de 500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—65.079.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 737/1987-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra «La Estila, Sociedad Anónima», en reclamación de 19.564.313 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Solar sito en la villa de Capdepera, Mallorca, de extensión aproximada 1.130 metros cuadrados, que linda: por norte, con calle Ciutat, número 3; sur, con Gómez Ulla, s/n; este, doña Francisca Riera, y oeste, don José Rey López y doña Margarita Servera Melis. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Manacor, finca 12.979, tomo 3.917, libro 187, folio 144.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 141.250.000 pesetas. no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar,

s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 4500018073787.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.049.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 458/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador Sr. Buades Salom, contra don Onofre Tous Ramis, en reclamación de 558.581 pesetas de principal y 240.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de mayo de 1994, a las once quince horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de julio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 29 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 468-000-17-0458-93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haber podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la

existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle antes de verificar el remate, podrá el deudor librar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda número 11 de orden. Vivienda situada en la calle Agell Guimerá, número 19, quinto B. mide 126 metros cuadrados.

Pertenece al Sr. Tous Ramis mediante escritura otorgada ante don Germán Chacartegui en fecha 12 de marzo de 1975.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección segunda, folio 29, finca 33.241.

Se valora la finca descrita perteneciente al Sr. Tous Ramis, teniendo en cuenta su descripción y superficie, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—65.045.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 1.120/1989 a instancia del Procurador de los Tribunales Sr. Colom Ferrá en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra «Autocares Escrih, Sociedad Anónima» y otros en reclamación de 11.759.192 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas fijados prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a varios ejecutados que se dirán, que posteriormente se describirán. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en la calle General Riera número 113 de esta ciudad, el día 24 de marzo de 1994 a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y bayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con los ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril de 1994 a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994 a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Calle Virgen de Montserrat número 10-4.º A, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Palma de Mallorca al tomo 5.142, libro 1.106, sección IV de Palma, folio 88, finca 21.901-N, propiedad de don Angel Redondo Rescalvo y doña Martina Alvarez Garrido, valorada en 8.800.000 pesetas.

Urbana.—Calle Pedro Ripoll Palou número 18, bajos A, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, sección IV, tomo 5.174, libro 1.138, folio 126, finca 34.797, inscripción tercera, propiedad de don Antonio Criado Laguna y doña Catalina Nadal Seguí, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Calle Pedro Ripoll Palou número 13-2.º, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca en la sección IV, tomo 5.142, libro 1.106, folio 91, finca 17.127, inscripción tercera, propiedad de don Gabriel Cursach Cuní y doña Dolores Pérez Robles, valorada en 4.900.000 pesetas.

Urbana.—Escalera 2. bloque J, piso 3.º, segunda, de la urbanización Rafal Nou, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, sección IV, tomo 4.525, libro 651, folio 3, finca 30.032, propiedad de don José Pérez Robles y doña Francisca García Villén, valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria Judicial, María Lourdes Peña Aranguren.—65.737.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.050/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca seguido a instancia de la Procuradora Sra. Ecker Cerdá en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones «La Caixa» contra don Juan Jaume Cañellas y doña Rita Jiménez Arroba, con domicilio Lluçmajor, urbanización Son Verí, villas de Son Verí, vivienda número 23, planta baja y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor,

si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de abril de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo de 1994 a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Finca objeto de subasta

Número treinta de orden.—Vivienda de la planta baja, del a villa situada en quinto lugar, contando de frente a fondo, mirando de la calle del vial del linde frente, del cuerpo C del complejo. Villas de Son Verí, en término de Llucmajor, identificada con la cifra 23. Mide una superficie de 127,50 metros cuadrados, distribuida acorde con su destino, más 28,02 metros cuadrados de porche. Mirando desde la referida calle, colinda: por frente, con vivienda de igual planta, de la villa situada en término inmediato anterior, contando como se ha dicho; por fondo, de los bajos de la villa, inmediata posterior; derecha e izquierda, con zona de pazo y jardín, respectivamente. Por la parte superior, dan con la vivienda piso de su villa y por la derecha, parcialmente con caja de escaleras común de su villa.

Anexidades. Se atribuye el uso exclusivo de la porción ajardinada y de paso de unos 80 metros cuadrados, radica entre su fachada lateral izquierda y un pasillo común de la primera fase. Y la propiedad del aparcamiento y trastero del semisótano de su villa, identificados, ambos, con el número 1, de cabida respectiva de 20 metros cuadrados y 8,55 metros cuadrados, cuyos lindes, en conjunto, mirando desde la embocadura del sótano: por frente, escalera y paso común; derecha y fondo, muro perimetral de cierre de la villa; y por la izquierda, aparcamiento 2.

Cuota de participación: 1,521 por 100.

Procede la finca registral número 33.981, folio 142 del libro 714 de Llucmajor.

Registro de la Propiedad de Palma IV: tomo 4.895, libro 738 de Llucmajor, folio 71, finca 35.125.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 36.825.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria: capital, 17.000.000 de pesetas, sus intereses correspondientes y 2.550.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—65.751.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de febrero, 25 de marzo y 25 de abril de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo letras de cambio 740/1992 promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Juan José Martínez de Muniain Remírez de Ganuza y doña María Blanca Irigoyen Olza, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Pamplona, calle Padre Barace número 1, piso 6.º, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Finca 14.921.—Urbana en Muru-Astrain. Valorada en 59.966.000 pesetas.

Finca 14.922.—Urbana en Muru-Astrain. Valorada en 4.018.000 pesetas.

Finca 14.923.—Urbana en Muru-Astrain. Valorada en 4.020.000 pesetas.

Finca 14.926.—Rústica en Muru-Astrain. Valorada en 4.648.000 pesetas.

Finca 14.931.—Rústica en Muru-Astrain. Valorada en 33.690.000 pesetas.

Finca 14.932.—Rústica en Muru-Astrain. Valorada en 6.685.000 pesetas.

Finca 8.223.—Rústica en Undiano-Oyarza. Valorada en 886.000 pesetas.

Finca 8.222.—Rústica en Undiano-Oyarza. Venta de la superficie inscrita (3 hectáreas 36 áreas 85 centiáreas). Valorada en 2.348.000 pesetas.

Finca 8.224.—Rústica en Undiano-Oyarza. Venta de la superficie inscrita (1 hectárea 68 áreas 20 centiáreas). Valorada en 1.440.000 pesetas.

Finca 9.337.—Rústica en Muru-Astrain. Venta de la superficie inscrita (7 hectáreas 53 áreas 20 centiáreas). Valorada en 7.286.000 pesetas.

Finca 9.340.—Rústica en Muru-Astrain. Venta de la superficie inscrita (2 hectáreas 13 centiáreas 15 áreas). Valorada en 1.368.000 pesetas.

Finca 9.338.—Rústica en Muru-Astrain. Valorada en 2.276.000 pesetas.

Finca 9.339.—Rústica en Muru-Astrain. Venta de la superficie inscrita (77 áreas 80 centiáreas). Valorada en 495.000 pesetas.

Finca 9.341.—Rústica en Muru-Astrain. Venta de la superficie inscrita (1 hectárea 47 áreas). Valorada en 1.261.000 pesetas.

Finca 8.219.—Rústica en Undiano-Oyarza. Valorada en 1.406.000 pesetas.

Finca 8.220.—Rústica en Undiano-Oyarza. Valorada en 7.185.000 pesetas.

Finca 9.336.—Rústica en Undiano-Oyarza. Valorada en 513.000 pesetas.

Finca 9.335.—Rústica en Muru-Astrain. Valorada en 4.914.000 pesetas.

Finca 9.334.—Rústica en Muru-Astrain. Venta de la superficie inscrita (21 hectáreas 98 áreas 45 centiáreas). Valorada en 16.604.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de noviembre de 1993. El Secretario, Martín Corera Izu.—65.706.

## PONFERRADA

## Edicto

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 541/1992, seguido a instancia de «Sumicosa Ponferrada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra «Construcciones López Hevia, Sociedad Limitada» y don José López Piñero, sobre reclamación de 5.514.809 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2159000170541/92, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 1 de febrero de 1994, a las doce quince horas.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 1 de marzo de 1994, a las doce quince horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1994, a las doce quince horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Plaza de garaje, situada en la planta sótano, abierta, finca número 24 de la edificación en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, s/n de policía urbana. Tiene una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: frente, derecha y fondo, zona de circulación y maniobra; izquierda, escaleras, caja de escaleras, zona de circulación y maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 95 del tomo 1.452, libro 53 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Finca número 6.021.

Se valora en 410.000 pesetas.

2. Urbana.—Plaza de garaje, situada en la planta sótano, abierta, finca número 23 de la edificación en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, s/n de policía urbana. Tiene una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: frente, zona de circulación y maniobra; derecha entrando, finca número 22; izquierda, zona de circulación, y fondo, carboneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 94 del tomo 1.452 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Finca número 6.020.

Se valora en 410.000 pesetas.

3. Urbana.—Plaza de garaje, situada en la planta sótano, abierta, finca número 22 de la edificación en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, s/n de policía urbana. Tiene una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: frente, zona de circulación y maniobra; derecha entrando, finca 21; izquierda, finca número 23 y carboneras, y fondo, pasillo de acceso a carboneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 93 del tomo 1.452 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Finca número 6.019.

Se valora en 410.000 pesetas.

4. Urbana.—Plaza de garaje, situada en la planta sótano, abierta, finca número 17 de la edificación en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, s/n de policía urbana. Tiene una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: frente, zona de circulación y maniobra; derecha entrando, finca número 18; izquierda, finca número 16, y fondo, finca número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 88 del tomo 1.452 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Finca número 6.014.

Se valora en 410.000 pesetas.

5. Urbana.—Plaza de garaje, situada en la planta sótano, abierta, finca número 16 de la edificación en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, s/n de policía urbana. Tiene una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: frente, zona de circulación y maniobra; derecha entrando, finca número 17; izquierda, subsuelo de avenida Santa Bárbara, y fondo, finca número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 87 del tomo 1.452 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Finca número 6.013.

Se valora en 410.000 pesetas.

6. Urbana.—Plaza de garaje, situada en la planta semisótano, señalada con el número 6, finca número 6 de la edificación en Bembibre en la calle Gil y Carrasco, s/n. Tiene una superficie útil, aproximadamente, de 9 metros 90 decímetros cuadrados y linda: frente, pasillo común de acceso a plazas de garaje; derecha entrando, pasillo común de acceso a plazas de garaje y rellano de escaleras; izquierda, finca número 5, y fondo, portal, anteportal y escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 12, tomo 1.429, libro 101 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Finca número 13.561.

Se valora en 390.000 pesetas.

7. Urbana.—Plaza de garaje, situada en la planta semisótano, señalada con el número 5, finca número

ro 5 de la edificación en Bembibre en la calle Gil y Carrasco, s/n. Tiene una superficie útil, aproximadamente, de 9 metros 90 decímetros cuadrados y linda: frente, pasillo común de acceso a plazas de garaje; derecha entrando, finca número 6; izquierda, subsuelo de la calle pública sin nombre, y fondo, portal y escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 11, tomo 1.429, libro 101 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Finca número 13.660.

Se valora en 390.000 pesetas.

8. Urbana.—Plaza de garaje, situada en la planta semisótano, señalada con el número 2, finca número 2 de la edificación en Bembibre en la calle Gil y Carrasco, s/n. Tiene una superficie útil, aproximadamente, de 9 metros 90 decímetros cuadrados y linda: frente, pasillo común de acceso a plazas de garaje; derecha entrando, finca número 3; izquierda, finca número 1; y fondo, subsuelo de la calle Gil y Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 8, tomo 1.429, libro 101 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Finca número 13.657.

Se valora en 390.000 pesetas.

9. Urbana.—Plaza de garaje, situada en la planta semisótano, señalada con el número 1, finca número 1 de la edificación en Bembibre en la calle Gil y Carrasco, s/n. Tiene una superficie útil, aproximadamente, de 9 metros 90 decímetros cuadrados y linda: frente, pasillo común de acceso a plazas de garaje; derecha entrando, finca número 2; izquierda, subsuelo de la Calleja; y fondo, subsuelo de la calle Gil y Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 7, tomo 1.429, libro 101 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Finca número 13.656.

Se valora en 390.000 pesetas.

10. Urbana.—Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja, con acceso independiente desde la plazoleta, en una sola nave diáfana, finca número 2 de la edificación en construcción en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, s/n de policía urbana. Dicho local ocupa una superficie útil de 100 metros 76 decímetros cuadrados, aproximadamente, que linda: frente, plazoleta; derecha entrando, portal, anteportal, escaleras del portal B y carboneras; izquierda, portal y anteportal A y carboneras; y fondo, río Tremor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 118 del tomo 1.413 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Finca número 5.815.

Se valora en 7.500.000 pesetas.

11. Urbana.—Piso destinado a vivienda, situado en la tercera planta, del tipo C, con acceso por el portal B, situada a la derecha subiendo las escaleras, finca número 14 de la edificación en construcción en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, s/n de policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie útil, aproximada, de 95 metros con 98 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: frente, patio de luces, rellano, caja de escaleras y plazoleta; derecha entrando, don Julián González Fernández; izquierda, vivienda tipo B, de su misma planta, y fondo, río Tremor. Tiene como anejos una carbonera situada en la planta de sótano de 3 metros 6 decímetros cuadrados de superficie útil, aproximadamente, y un trastero situado en la planta bajo cubierta o desván de 14 metros 87 decímetros cuadrados, aproximadamente, diferenciados con las siglas 3-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 147 del tomo 1.413 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Finca número 5.827.

Se valora en 6.650.000 pesetas.

12. Urbana.—Piso destinado a vivienda, situado en la segunda planta, del tipo C, con acceso por el portal B, situada a la derecha subiendo las escaleras, finca número 12 de la edificación en construcción en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, s/n de policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie útil, aproximada, de 95 metros con 98 decímetros cua-

drados, se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: frente, patio de luces, rellano, caja de escaleras y plazoleta; derecha entrando, don Julián González Fernández; izquierda, vivienda tipo B, de su misma planta, y fondo, río Tremor. Tiene como anejos una carbonera situada en la planta de sótano de 3 metros 6 decímetros cuadrados de superficie útil, aproximadamente, y un trastero situado en la planta bajo cubierta o desván de 19 metros, aproximadamente, diferenciados con las siglas 2-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 143 del tomo 1.413 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Finca número 5.825.

Se valora en 6.650.000 pesetas.

13. Urbana.—Piso destinado a vivienda, situado en la tercera planta, del tipo B, con acceso por el portal A, situada a la derecha subiendo las escaleras, finca número 9 de la edificación en construcción en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, s/n de policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie útil, aproximada, de 87 metros 42 decímetros cuadrados y se compone de: vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: frente, vivienda tipo A de su misma planta, portal y rellano; derecha entrando, vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, jardín del Ayuntamiento, y fondo, río Tremor. Tiene como anejos una carbonera situada en la planta sótano de 2 metros 41 decímetros cuadrados de superficie útil, aproximada, y un trastero situado en la planta bajo cubierta o desván con una superficie útil aproximada de 20 metros cuadrados, diferenciados ambos con las siglas 3-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 137 del tomo 1.413 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Finca número 5.822.

Se valora en 6.100.000 pesetas.

14. Urbana.—Piso destinado a vivienda, situado en la segunda planta, del tipo B, con acceso por el portal A, situada a la derecha subiendo las escaleras, finca número 7 de la edificación en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, s/n de policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie útil, aproximada, de 87 metros 42 decímetros cuadrados, compuesta de: vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: frente, vivienda tipo A de su misma planta y portal y rellano; derecha entrando, vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, jardín del Ayuntamiento, y fondo, río Tremor. Tiene como anejos una carbonera situada en la planta sótano de 2 metros 41 decímetros cuadrados de superficie útil, aproximada, y un trastero situado en la planta bajo cubierta o desván con una superficie útil aproximada de 9 metros cuadrados, diferenciados ambos con las siglas 2-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 133 vto. del tomo 1.413 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Finca número 5.820.

Se valora en 6.100.000 pesetas.

15. Urbana.—Piso destinado a vivienda, situado en la planta primera, del tipo B, con acceso por el portal A, situada a la derecha subiendo las escaleras, finca número 5 de la edificación en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, s/n de policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie útil, aproximada, de 87 metros 42 decímetros cuadrados, compuesta de: vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: frente, vivienda tipo A de su misma planta y portal y rellano; derecha entrando, vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, jardín del Ayuntamiento, y fondo, río Tremor. Tiene como anejos una carbonera situada en la planta sótano de 2 metros 41 decímetros cuadrados de superficie útil, aproximada, y un trastero situado en la planta bajo cubierta o desván con una superficie útil aproximada de 15 metros 87 decímetros cuadrados, diferenciados ambos con las siglas 1-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al folio 129 del tomo 1.413 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Finca número 5.818.

Se valora en 6.100.000 pesetas.

De los valores señalados habrán de deducirse las cargas y afecciones que pesen sobre las fincas objeto de tasación.

Dado en Ponferrada a 26 de octubre de 1993.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.—65.544-3.

## PORRIÑO

### Edicto

El Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1992, instado por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra «Rocas Graníticas Gallegas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 2 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, s/n, de Porriño, anunciándola con 20 días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

De resultar desierta esta primera subasta se procederá a celebrar una segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1994 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, de resultar desierta ésta se celebrará una tercera, y última subasta, sin sujeción a tipo que tendrá lugar el día 5 de abril de 1994 a las diez treinta horas en el mismo lugar que las anteriores.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 62.700.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Porriño, en la Cuenta de Consignaciones número 3601-000-18-0388-92), una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca denominada Couto a monte de 26 áreas. Linda: norte, camino; sur, doña Josefa Maceira y otros; este, doña Albertina Giráldez, y oeste, doña Carmen Novas Lago y don Manuel Areal.

Valorada en la suma de 62.700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el preente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que corresponda.

Dado en Porriño a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—65.766-3.

## PUENTEAREAS

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 250/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con CIF A-28000446, representado por el Procurador don José Varela y García Ramos, contra don Isidro Rodríguez Costas, con DNI 35795374-Z, y doña María Cristina Rodríguez Blanco, con DNI 35796251-V y domiciliados en Touzosas-Valeije (La Cañiza), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Ayuntamiento, piso primero, Puenteareas, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma total de 5.575.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 6 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante; deberán consignar previamente, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteareas, «cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia 1 de Puenteareas», cuenta número 3603-000-18-0250/92, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan.

## Bienes objeto de subasta

1. Terreno.—Al nombramiento Fontán, a monte con una superficie de 43 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, don Germán Troncoso Estévez; sur, don Ezequiel Mera González; este, carretera de La Cañiza a Arbo, y oeste, comunal.

Inscrito al folio 109 del libro 88 de La Cañiza, tomo 946, finca 10.027, inscripción primera.

Tipo de subasta: 400.000 pesetas.

2. Terreno.—Denominado Farruco, a monte con una superficie de 19 áreas y 83 centiáreas. Linda: norte, muro de cierre, doña Daría Gesteira y don Germán Troncoso; sur, doña Angelina Romero y don Angel Giraldez; este, comunal, y oeste, don Antonio Parames González.

Inscrito al folio 108 del mismo tomo y libro finca 10.026, inscripción primera.

Tipo de subasta: 245.000 pesetas.

3. De Abajo o Vieja.—Casa de planta baja en mal estado, con bodega en el sótano y resalidos a norte y este, con una superficie de 605 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa unos 60 metros cuadrados. Linda: norte, la finca Cerradiño de don Isidro Rodríguez Costas y doña María Cristina Rodríguez Blanco; sur, doña Angelina Romero y sus resalidos, en la casa por pared medianera; este, acequia, y oeste, pared medianera en toda su extensión con la casa de arriba adjudicada a don José Luis.

Inscrito al folio 100 del mismo tomo y libro finca 10.018, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

4. Terreno.—Al nombramiento de Cerradiño, a labradío, y viña con una caseta gallinero, con una superficie de 2 áreas 82 centiáreas. Linda: norte, muro que sostiene los resalidos de la casa de don José Luis Rodríguez Blanco; sur, muro, sobre cauces y sendero; este, don Antonio Rodríguez García, y oeste, salidos de la casa anterior o finca número 18.018 y la adjudicada a don Juan Luis Rodríguez Blanco.

Inscrita al folio 101 del mismo tomo y libro, finca 10.019, inscripción primera.

Tipo subasta: 430.000 pesetas.

Dado en Puenteareas a 12 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—65.122.

## PUENTEAREAS

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 143/1993, se sigue procedimiento ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra don Venancio Gil Rodríguez y doña Genoveva Domínguez Castro, domiciliados en calle Virgen de los Remedios, 1 (Puenteareas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de febrero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa, Puenteareas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de 11.490.000 pesetas, dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700-143/93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, también a las diez horas, ri-

giendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Que forma parte del un edificio «Madeira», sito en Puenteareas: departamento número 3. Vivienda señalada con la letra A, situada en la primera planta alta del edificio, con entrada independiente desde el portal de acceso a las plantas superiores. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda, contemplada desde la calle Nuestra Señora de los Remedios, frente dicha calle Nuestra Señora de los Remedios, fondo vuelo de la planta baja, hueco del ascensor y rellano de escaleras; derecha, vivienda letra B de su planta, rellano y hueco de escaleras y hueco de ascensor, e izquierda, herederos de don José Martínez. Anejo: Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero, sito en el fayado bajo cubierta, señalado con la misma letra y número de planta de que se trata. Inscripción: Tomo 948, libro 241, folio 192, finca 27.167.

Dado en Puenteareas a 12 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—65.100.

## REQUENA

## Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) representada por el Procurador Sr. Alcañiz García, contra don Ricardo Ferrando Martínez y doña Angeles Solera Solera, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca el bien que se indica a continuación para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 15 de febrero de 1994 a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima, en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 15 de marzo de 1994, a las doce horas y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 19 de abril de 1994, a las doce horas haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la primera planta al centro del edificio tipo B. Señalada la puerta de en-

trada con el número 2. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo.

Tiene una superficie construida de 102 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 47 decímetros cuadrados.

Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, vivienda sita en la misma planta, señalada la puerta de entrada con el número 3; izquierda, vivienda sita en la misma planta, señalada la puerta de entrada con el número 1, y fondo, don Teodoro Fuster.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 670, libro 92 del Ayuntamiento de Búñol, folio 63, finca 8.167 estando pendiente de inscribir el último título.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser posible la notificación personal de los mismos.

Dado en Requena a 13 de diciembre de 1993. La Jueza, Ana María Antón López.—El Secretario. 65.634-54.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Julián Collado Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 10/1993-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Jorge Salvador Puli y «Construcciones Castellar, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de abril, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la acción continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, número 14.—Vivienda señalada de H-5, radicada en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en Castellar del Vallés, con frente a la carretera de Sentmenat, número 116. De superficie útil de 90 metros cuadrados, más una terraza posterior pro-

pia de 41,90 metros cuadrados. Linda: frente, rellano, escalera, patio de luz y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda; izquierda, patio de luz y finca de «Construcciones Castellar, Sociedad Anónima», y espalda, carretera de Sentmenat, mediante la mencionada terraza. Inscrita en el tomo 2.619, libro 183 de Castellar del Vallés, folio 113, finca 8.818 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Tasada a efectos de la presente subasta en 6.259.200 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Muñoz.—El Secretario.—65.799-3.

#### SABADELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1991, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra fincas especialmente hipotecadas por «Componentes Acústicos Hernández, Sociedad Anónima», doña Doralina Rodríguez Álvarez, don José Hernández Hernández, doña María Dolores Rodríguez Berbel y don Francisco Patón González, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas, que se dirán, por primera vez para el próximo 7 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de la mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de abril de 1994, a las diez treinta horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogados en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de la registral número 16.335 en 7.700.000 pesetas y la registral número 67.678 en 7.000.000 de pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Urbana.—Finca número 7. Vivienda piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, harrada de San Andrés de Palomar, señalada con el número 51 de la calle Vilapiscina; consta de recibidor, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y balcón; tiene una superficie de 59 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: frente o norte, rellano y caja de la escalera, patio interior de luces; derecha u oeste, finca de don Juan Aruño; fondo o sur, patio interior de manzana; e izquierda entrando o este, finca de los consortes don Francisco Domingo y doña Emilia Barrossa. Coeficiente: 9,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 1.715, libro 188 de la sección primera, folio 22, finca número 16.335, inscripción tercera.

B) Urbana.—Finca número 14. Vivienda situada en el piso primero, puerta primera, escalera B, en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, calle de Serrano, números 3 y 5. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 60 metros 90 decímetros cuadrados, más 4 metros 50 decímetros

cuadrados de terraza. Linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y finca de «Inmobiliaria Buigas, Sociedad Anónima»; derecha, vuelo de la calle Serrano; fondo, «Inmobiliaria Buigas, Sociedad Anónima»; arriba y debajo, piso segundo primera y entresuelo primera, respectivamente, de la misma escalera. Coeficiente: 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 1.051, libro 1.051 de la sección de San Andrés, folio 190, finca número 67.678, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 27 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.406.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Julián Collado Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 59/1992, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Cataluña, número 1, de Sabadell, don Osvaldo Víctor Palazzo Lotito, calle Numancia, 91-93, escalera B, noveno, cuarta, Barcelona, se ha dictado resolución, acordando, en el que se anuncia, la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.484.400 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, número 74, Sabadell, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda señalada con el número 14, situada en la tercera planta de la escalera primera del edificio denominado «Albimars», sito en el término municipal de Alfabar de Pi, partida Albir. Ocupa una superficie de 62,37 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, pasillo común de distribución; derecha entrando, vivienda número 15 de las mismas escalera y planta y jardín; izquierda, vivienda número 13 de las mismas escalera y planta,



jardín, y fondo, jardín del edificio. Coeficiente: 1,286 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarrià al tomo 649, libro 71 de Alfaz del Pi, folio 81, finca número 9.765, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario.—65.409.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña María José Barreiro Osende, Jueza sustituta de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 189/1993, sobre procedimiento judicial sumario a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja» (que goza de beneficio de justicia gratuita) contra don Juan Diego Solís Montaña y doña Eva Isabel Navío Engli, sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1994 a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 17 de marzo de 1994 a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de abril de 1994 a las once quince horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta baja de la casa sita en Puerto de Sagunto, calle Libertad, 25, compuesta de planta baja y piso alto, con dos habitaciones encaradas, que ocupa una superficie de 170 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, derecha saliendo, Emilio Suárez, izquierda, calle Menéndez y Pelayo, y fondo, Hermógenes Gorrochategui.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.718, libro 377 de Sagunto, folio 117, finca 641, inscripción vigésimo segunda.

Dado en Sagunto a 8 de noviembre de 1993.—La Jueza, María José Barreiro Osende.—El Secretario.—65.102.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 40/1992, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra «Grúas de Valencia, Sociedad Anónima», doña María Rosario Mora Abásolo, don Luis Olaizola Mora, don José María Olaizola Mora y doña Concepción Reig Forcada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 15 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana; para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 15 de marzo de 1994 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de abril de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, puerta 21, del edificio en Valencia, avenida Primado Reig, número 181, con una superficie construida de 134,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1 al tomo 2.342, libro 673, folio 53, finca 61.704.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Vivienda en primera planta alta, puerta 1, de una superficie de 40 metros cuadrados. del edificio en Benidorm, partida Murta, edificio Brasilia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 823, libro 431, folio 74, finca 17.183.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Local comercial de 39,60 metros cuadrados, sito en Benidorm, edificio Turia, más 8,40 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 823, libro 431, folio 100, finca 17.181.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Una mitad indivisa de rústica tierra secano en Bétera, partida Palmir, con una superficie de 2 hectáreas 79 áreas 97 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.584, libro 203, folio 220, finca 18.427.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Vivienda en novena planta alta, puerta 52, del edificio en Valencia, calle Santa Cruz de la Zarza, número 5, con una superficie de 86,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6 al tomo 2.291, libro 653, folio 112, finca 56.903.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 25 de noviembre de 1993. El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria. 65.118-11.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 292/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la vivienda hipotecada por don Francisco Lobato Corcón y doña Encarnación González Crespo, en reclamación de cantidad, cuantía 20.737.500 pesetas, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien hipotecado por dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 22 de febrero de 1994; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 22 de marzo de 1994, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 22 de abril de 1994, todas a las once horas en el lugar expresado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca número 16.—Piso-vivienda en la planta primera del edificio sito en Salamanca, calle Padre Astete, número 8, hoy números 16-20. Situado a la izquierda del desembarque de la escalera y señalado con la letra D. Ocupa una extensión superficial de 99,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 3.217, libro 404/2, folio 47, finca 30.736, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma 20.737.500 pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—65.202.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

*Edicto*

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1993, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra don Juan Gabriel García Villarino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

1. Urbana número 22.—Local comercial, situado en la planta tercera del complejo dedicado a locales comerciales y oficinas Prisma, en Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que constituye el número 7 de la avenida de España. Mide 17 metros cuadrados. Linda: Al norte, local número 21; al sur, local número 24 y pasillo; al naciente, local número 23, y al poniente, pasillo.

Título: El de compra a la entidad mercantil denominada «Betacar Canarias, Sociedad Anónima», en escritura autorizada en vecindario, ante el Notario don Alfonso Zapata Zapata, el día 21 de agosto de 1987, al número 1.043 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, folio 35, tomo 1.614 del Archivo General, libro 200, finca número 18.085 de la sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, 24.533 de su antigua numeración registral, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar, sin número. San Fernando, Maspalomas, el día 18 de febrero de 1994 a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente: Lote número 1. Urbana número 22.—Finca registral número 18.085: 7.350.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración y celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta al demandado don Juan Gabriel García Villarino, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 30 de noviembre de 1993.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—El Secretario.—65.099.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

*Edicto*

Doña Josefa Nieto Romero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 121/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guileln, en nombre de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Grupo de Estudios y Proyectos Técnicos Almanzora, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado (calle Bolsa, 18, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, a las diez treinta horas del día 2 de febrero de 1994 por 8.525.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En la segunda subasta, a igual hora, del día 9 de marzo de 1994, por 6.393.750 pesetas, 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 13 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla séptima.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla decimocuarta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse alguna de estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, y misma hora.

## Finca objeto de subasta

Urbana, número 3.—Local comercial número 2, situado en la planta baja de un edificio sito en esta ciudad denominado Soberao, en calle Banda Playa, con frente y entrada por la calle peatonal que enlaza las calles Trاسبolsa y Banda Playa. Superficie útil de 128,37 metros cuadrados, más 53 metros cuadrados del suelo del patio interior. Linda: izquierda, entrando, Bodega Hermanos Argüeso; derecha, vestíbulo del edificio, y fondo, Bodega Hermanos Argüeso. Inscripción al tomo 970, libro 545, finca 28.154 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 24 de noviembre de 1993.—La Jueza, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—65.738-3.

## SAN SEBASTIAN

*Edicto*

Doña Begoña Argal Lara, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 526/1993 se tramita procedimiento judicial su-

mario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra «Guipuzcoana de Automoción, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien objeto de subasta

Pabellón industrial.—En el barrio de Gaintxurizketa de Lezo. Consta de planta baja, destinada a taller, almacén, oficinas y aseos; entresuelo principal, destinado a oficina y aseos; y entresuelo secundario, sin destino especial. Tiene una superficie solar construida en planta baja de 2.953 metros 74 decímetros cuadrados; entresuelo principal de 441 metros 60 decímetros cuadrados y un entresuelo secundario de 84 metros 87 decímetros cuadrados. Le rodea por todas partes terreno propio. En conjunto tiene 9.692 metros 25 decímetros cuadrados de cabida inscrita y 10.600 metros cuadrados de cabida real. Tasado a efectos de subasta en 244.910.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Begoña Argal Lara.—El Secretario.—65.082.

## SAN SEBASTIAN

*Edicto*

Doña María Jesús Azcona, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 402/1991 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra «Olearso, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las caras anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local número 20.—Local de garaje situado en el sótano segundo del edificio sito en la calle San Pedro, número 3 de Fuenterrabía, con una superficie de 14 metros cuadrados, valorado en 2.100.000 pesetas.

2. Local número 21.—Local de garaje número 21, situado en el sótano segundo sito en la calle San Pedro, número 3 de Fuenterrabía, y con una superficie de 12 metros cuadrados. Valor del mismo: 2.000.000 de pesetas.

3. Local número 22.—Local de garaje número 22 situado en el sótano segundo sito en la calle San Pedro, número 3 de Fuenterrabía de 11 metros cuadrados de superficie, y un valor de 1.950.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—65.228.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

Doña Pilar Alonso Castells, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, número 184/1992, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra la finca hipotecada por don Juan Manuel López Mico y doña Mercedes Rodríguez Tallafet, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramino Resell, 18, teniendo lugar la primera subasta el 2 de febrero de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 2 de marzo de 1994, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de abril de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Entidad número 26.—Piso ático, puerta tercera, en la quinta planta alta de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Aguileras, donde está señalada con el número 33, con acceso por la escalera «A». Se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo, pasos y terraza con lavadero y vistas a la calle Aguileras. Ocupa una superficie útil de 41 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera A, patio de luces y entidad 25; derecha, patio de luces y entidad número 27 y finca de don Ramón Mora Franquesa; fondo, proyección vertical de la calle Aguileras; arriba, su propia cubierta, y abajo, entidad 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet en el tomo 449 del archivo, libro 354 de Santa Coloma de Gramanet, folio 174, finca número 23.795, inscripción tercera.

Octava.—La finca objeto de subasta fue tasada, a efectos de la misma, en la cantidad de 5.973.803 pesetas.

Expidió el presente en Santa Coloma de Gramanet a 16 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Alonso Castells.—65.436.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 240/1991 seguidos a instancia de «Finanzauto, Sociedad Anónima» contra entidad mercantil «J. M. Explotación, Sociedad Anónima», ha recaído la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, don Pablo Sánchez Martín en Santa Cruz de Tenerife a 8 de noviembre de 1993.

Dada cuenta, el escrito presentado, únase como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

1. Finca número 34.466, folio 71, libro 373, tomo 998.
2. Finca número 34.468, folio 73, libro 373, tomo 998.
3. Finca número 34.470, folio 75, libro 373, tomo 998.
4. Finca número 34.492, folio 97, libro 373, tomo 998.
5. Finca número 34.494, folio 99, libro 373, tomo 998.
6. Finca número 34.496, folio 101, libro 373, tomo 998.
7. Finca número 34.498, folio 103, libro 373, tomo 998.

Todas ellas sitas en el centro comercial Carlota I, playa de las Américas, Arona.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994 a las doce horas con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo fijado de los descritos bienes se relacionan al final y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que la actora solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso la acreedora exenta del referido depósito. Se señala para segunda subasta en caso de que en la primera no hubiese postor el día 25 de marzo de 1994 a las doce horas, salvo que la ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor el día 25 de abril de 1994 a las doce horas, salvo que la ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado a la deudora de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes pagando la acreedora o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), las certificaciones comprensivas de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos a los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante así las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a la deudora y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Valor de las fincas: Finca número 34.466: 7.264.000 pesetas; finca número 34.468: 5.068.000 pesetas; finca número 34.470: 7.074.000 pesetas; finca número 34.493: 2.112.000 pesetas; finca número 34.494: 2.112.000 pesetas; finca número 34.496: 2.904.000 pesetas; finca número 34.498: 285.000 pesetas.

Valor total de la tasación: 26.819.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—65.640-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 458/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de Banco Exterior de España, contra doña Marina Amador Pérez y don Germán M. A. Martínez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Marina Amador Pérez y don Germán M. A. Martínez López:

1. Urbana: una mitad indivisa de la finca inscrita al libro 574, folio 133, finca 17.466, valorada en 9.200.000 pesetas.

2. Urbana: una mitad indivisa de la finca inscrita al libro 305, folio 179, finca 19.487, valorada en 357.934 pesetas.

Ambas fincas están gravadas cada una con una hipoteca a favor de la Caja General de Ahorros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 22 de febrero a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otras.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 65.643-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 382/1986, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de Caja General de Ahorros, contra don Raimundo de la Rosa Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Raimundo de la Rosa Díaz:

Finca en conjunto residencial Ofra 5, inscrita al libro 589, folio 53, finca número 42.258 de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 14 de abril a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 65.642-12.

## SANTANDER

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 541/1992 a instancia de «Daf Compañía de Leasing, Sociedad Anónima» contra don Sebastián Olavarría Vélez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán al final, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 del mes de febrero de 1994, para la segunda, en su caso, el día 23 del mes de marzo de 1994 y para la tercera, también en su caso, el día 27 del mes de abril de 1994, todas a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3849000017, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Local situado en la planta baja, señalado en el número 4 de plano, de un edificio sito en Santander, Bajada de Rumayor, señalado hoy con los números 26 y 28 de la calle Honduras. Ocupa una superficie aproximada de 5 metros 40 decímetros cuadrados, linda: norte, local número 3 del plano; sur, local número 5; este, patio, y oeste, pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 2.195, libro 925, finca 73.096, inscripción segunda. Sale a subasta en cuantía de 500.000 pesetas.

2. Piso sexto, letra D, situado en la planta alta sexta, destinado a vivienda del portal del este, de un edificio de dos portales de acceso uno, al este, y otro, al oeste, en el sitio de Rumayor, término municipal de Santander. Ocupa una superficie construida de 119 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina con tendero, dos cuartos de baño, hall, pasillo y dos terrazas. Linda: norte, terreno sobrante de edificación y cajas de ascensores; sur, terreno sobrante de edifica-

ción y descanso de escalera; este, terreno sobrante de edificación, y al oeste, con el piso letra C de su misma planta, portal, caja y descanso de escalera. Le corresponde como anejos y en uso exclusivo, la plaza de garaje número 6-D y el cuarto trastero número 6-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 1.809, libro 694, finca 56.453, inscripción tercera. Sale a subasta por la cantidad de 20.681.025 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado.

Dado en Santander a 30 de septiembre de 1993. El Secretario.—65.768-3.

## SANTANDER

## Edicto

Doña Elena Bolado García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 693/1989, a instancia de la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna, en representación de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Sociedad Anónima», contra don Eloy Jesús Fernández Mier y su esposa doña María Angeles Bragado-López y contra don Gerardo Gutiérrez López y doña Julia Rabat Cuñado, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1994, a las doce quince horas, en segunda, si la anterior quedase desierta el día 4 de marzo de 1994, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera el próximo día 8 de abril de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/17/0693/89, una cantidad igual a, por lo menos, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose en ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

## Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 7.142. Una pieza de tierra a prado en el pueblo de Soto la Marina, mies de Navajeda, sitio de Las Pozas, de cabida 4 carros o 7 áreas 16 centiáreas.

Valoración: 147.750 pesetas.

Finca registral número 8.265. Tierra a prado en Soto de La Marina, término de Santa Cruz de Bezana, mies de Navajeda y sitio de Las Pozas, de cabida 24 carros 44 ctmos., equivalentes a 43 áreas 52 centiáreas. Linda: norte, don Agustín Conde; sur, don Ramón Bezanilla; este, carretera; y oeste, don Valentín Palomera. Dentro de la antedicha finca existen construidas dos naves industriales agrícolas, un almacén y un silo trinchera.

Valor de los edificios en función de su estado actual con una extensión total de 1.284 metros cuadrados: 3.852.000 pesetas.

Valor del terreno que rodea a los mismos según registro: 1.058.750 pesetas.

Valoración total: 5.058.500 pesetas.

Dado en Santander a 7 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Bolado García.—El Secretario.—65.210.

## SANTANDER

## Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 184/1992, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora Sra. Simón Altuna, contra don Juan Manuel Barcana Castañedo y doña María Angeles San Miguel Muñoz, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 28 de enero de 1994, en su caso por segunda vez el día 28 de febrero de 1994 y por tercera vez el día 28 de marzo de 1994, la finca que al final se describe propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 386000018018492, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien que se subasta

En el pueblo de Prezanes, municipio de Santa Cruz de Bezana, erial al sitio de Lloredo, cerrado sobre sí, de cabida 17 carros equivalentes a 30 áreas 43 centiáreas, que linda: norte, cerradura de mies; sur, doña María Revilla; este, herederos de don Juan Respuesla; oeste, don Vicente Rozas. Y dentro de antedicha finca y lindando con ella por todos sus vientos, existe una nave corrida con superficie construida aproximada de 272 metros cuadrados, sin distribuir interiormente. Tiene su frente al sur, por don-

de se halla la entrada. Inscripción: la hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, número 2, al tomo 1.106, libro 70 del Ayuntamiento de Bezana, folio 46, finca número 7.023, inscripción quinta.

Valoración: 8.900.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—65.215.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1993, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Remigio Sánchez Pérez y doña María Soledad Álvarez Agudo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.025.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000180187/93.

## Bien objeto de la subasta

Número 8.—Corresponde al piso segundo izquierda frente, según se mira de frente al edificio desde la calle, marcada con la letra C, de los que tienen su entrada por el portal número 20 del bloque 25, de la calle de José María Cossío, en el polígono de Cazona de Santander. Inscripción: tomo 2.084, libro 789 del Registro número 1, folio 46, finca número 51.722.

Dado en Santander a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.005.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

## Edicto

Don Francisco Pualí Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Sr. Montero, contra don Valentín Pascual Güell y doña Amelia Mañas Romero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Caldes de Montboi, calle Josep Maria Germà, s/n, compuesta de planta baja, primer piso y segundo piso, de 63,20 metros cuadrados, 51,50 metros cuadrados y 52 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers; al tomo 1.980, libro 121, sección Caldes, folio 130, finca 8.013.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio Mariano, primera planta, de esta ciudad, y hora de las diez, el próximo 4 de febrero, caso de no haber postores en la primera el día 7 de marzo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, para su caso, se señala para la tercera subasta el día 31 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 22.410.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 26 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Pualí Collado.—El Secretario.—65.463.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en

los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1993-M, promovido por el Procurador don Miguel Jornet Bes, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecadas por don Agustín Pérez Hinojosa y doña Neus Dilmer Faro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de febrero de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.964.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de marzo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.964.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Propiedad número 1.—Vivienda, señalada con el número 67 de la calle Campmany, en Sant Feliu de Guixols, con salida a la calle Pecher, que se desarrolla en planta baja, donde se distribuye en paso, comedor, cocina, aseo, 5 habitaciones, trastero y jardín, con una superficie de 241,82 metros cuadrados, de los cuales están construidos únicamente 180 metros cuadrados; y también en planta sótano, donde tiene una superficie construida de 74,90 metros cuadrados y se halla sin distribuir en esta planta. Linda: al frente, calle Campmany; izquierda entrando, casa del Sr. Marill; derecha, con propiedad número 2 y «Crup, Sociedad Anónima»; y al fondo, con calle Pecher y «Crup, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.709, libro 327, folio 154, finca número 16.022. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.—65.205.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado con el número 18 de 1993, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Plácido Ortoño Turnes y doña María del Carmen Castro Cardoso, vecinos del municipio de Ames, con domicilio en el lugar de Destros, zona de concentración parcelaria de Ames-Cobas, en reclamación de 3.786.689 pesetas, intereses, gastos y costas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, 24, planta primera) a las doce horas de los días 2 y 28 de febrero y 28 de marzo de 1994.

Segunda.—El tipo de subasta para la primera es el pactado en la escritura de hipoteca, fijado en 7.577.500 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice; y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.583 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera. Hasta la celebración de tales actos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, en uno y otros casos, el resguardo correspondiente de ingreso de la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos prevenidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la octava y la decimotercera, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación legal a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas.

## Finca objeto de hipoteca y subasta

Urbana.—Casa compuesta de sótano, planta baja y piso de aprovechamiento bajo cubierta, al sitio de Destros, en la zona de concentración parcelaria de Ames-Cobas, ayuntamiento de Ames. Ocupa la superficie de 100 metros cuadrados, ocupando el sótano la mitad de la casa. Tiene terreno unido formando casa y terreno una finca de 9 áreas 96 centiáreas. Linda: norte, con el resto de la matriz de que se segrega; sur y este, con caminos construidos por el Servicio de Concentración Parcelaria, y por el oeste,

con don Serafín Freire Recarey (747) y don Marcelino Vidal Freire (801).

Gravadas con servidumbre de paso permanente, a pie, animales, carros y toda clase de vehículos sobre una faja de 4 metros ancho por el lindero oeste.

Inscripción: tomo 737, libro 177 de Ames, folio 203, finca número 15.917 del Registro de la Propiedad de Negreira.

Dado en Santiago de Compostela a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—65.728-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado con el número 381/1993, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra la entidad mercantil «Construvent Estradense, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle República de El Salvador, número 6, cuarto derecha, en reclamación de 65.783.101 pesetas, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por lotes, y por primera, segunda y tercera vez en su caso, las fincas hipotecadas que se reseñarán, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, 24, planta primera), a las doce horas, de los días 4 de febrero, 2 y 30 de marzo de 1994.

Segunda.—El tipo de subasta para la primera es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la primera; y para la tercera es sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera conforme se dice; y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1583 en la oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o lotes, o de la segunda, tratándose de la tercera. Hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otros casos el resguardo acreditativo de ingreso de la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos prevenidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refieren las reglas cuarta, octava y decimotercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación legal a la entidad deudora, respecto al lugar, días y hora de las subastas.

### Fincas objeto de hipoteca y subasta

Lote número 1.—Finca número 12. Vivienda señalada con la letra A, de la quinta planta. Superficie útil: 173 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, con inclusión del rellano y hueco de escaleras, caja de ascensor y patio de luces: frente, calle de Doctor Teijeiro; fondo, terreno de las señoritas de Stolle Ogando; derecha entrando, casa número 6 de Doctor Teijeiro; e izquierda, casa número 10 de la misma calle.

Cuota: 13,30 por 100.

Inscripción: tomo 1.098, libro 129, folio 127, finca número 12.597, inscripción primera.

Tipo de subasta: 71.740.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca número 13. Vivienda señalada con la letra A del piso de aprovechamiento bajo cubierta. Superficie útil: 72 metros 37 decímetros cuadrados. Linda, con inclusión del patio de luces, rellano y hueco de escaleras y ascensor: frente y fondo, tejado o caída del tejado de la casa; derecha entrando, casa número 6 de Doctor Teijeiro; e izquierda, casa número 10 de la misma calle.

Cuota: 5,50 por 100.

Inscripción: tomo 1.098, libro 129, folio 129, finca número 12.598, inscripción primera.

Tipo de subasta: 32.980.000 pesetas.

Pertenece al edificio señalado con el número 8 de la calle Doctor Teijeiro de esta ciudad de Santiago.

Dado en Santiago a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—65.074.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 572/1992, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Julio Paneque Guerrero, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Fernández Blanco y don Juan Carrero Naranjo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local en planta sótano en el edificio Nobel, sito en la calle Urbión, de Sevilla. Tiene una superficie de 1.022 metros cuadrados. El mencionado edificio está formado por tres bloques independientes, señalados en la actualidad con los números 16, 18 y 20 de la citada calle Urbión. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, en el tomo 580, libro 287, folio 57, finca 15.532.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 2 de febrero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 30.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal plaza Nueva, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—65.771-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Carlos L. Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 714/1991, a instancias de «Bankinter, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Tableros del Sur, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Sevilla-Málaga, 18, Alcalá de Guadaíra; don Gonzalo Sola Sanabria, con domicilio en avenida Borbolla, 41, 2-B, Sevilla; doña María Teresa Rodríguez Pallarés, con domicilio en avenida Borbolla, 41, 2-B, Sevilla; don Santiago Sola Sanabria, con domicilio en Marqués de Nervión, 24, Sevilla; doña Josefa Bernal Romero, con domicilio en Marqués de Nervión, 24, Sevilla; don Manuel Sola Sanabria, con domicilio en Pino Silvestre, 214, Sevilla, y doña María Luisa López Araujo, con domicilio en Pino Silvestre, 214, Alcalá de Guadaíra, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada, que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 1 de febrero.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 4 de marzo.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 8 de abril, y, caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180714/91, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—En término de Alcalá de Guadaria, al sitio de Estaconal, parcela de terreno de 110.000 metros cuadrados, en la que existen construidas dos naves de almacén, dos naves para la fabricación de tableros y un edificio para oficinas.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 302.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.—La Secretaria.—65.481-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 735 de 1992-F seguido a instancias de «Guzmán Cauchos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra «Surlátex, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 25.000.000 de pesetas el bien embargado a la parte demandada «Surlátex, Sociedad Anónima», que al pie se describe.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero y hora de las diez.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 14 de marzo y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 11 de abril y hora de las diez en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que el bien embargado, objeto de la subasta, se encuentra en poder de la entidad «Surlátex, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Matadero, 4, de Morón de la Frontera, donde podrá ser examinado por aquellas personas a quienes pueda interesar, y que podrán hacerse hasta la fecha señala para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo de haberse depositado en el establecimiento destinado al efecto, el importe del referido 20 por 100.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora caso de no poderse verificar la misma personalmente.

#### Bien objeto de la subasta

Complejo de maquinaria transportadora en cadena de unos 30 metros aproximadamente, la cual no tiene nominación ya que ha sido construida por la misma empresa, y realiza el empaquetamiento y embalaje, formando parte integrante de la misma dos máquinas más, una para fundición de gomas y

derivados y otra de coloración de productos de gomas.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1993.—El Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—65.477.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 250/1990 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Ambientes Acondicionados Especiales, Sociedad Anónima» y don Juan Pérez Roldán (gira comercialmente como «Talleres Capfi»), en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1994 a las once horas, lotes separados, los bienes embargados a don Juan Pérez Roldán (gira comercialmente como «Talleres Capfi»). Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de abril de 1994 a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1994 a las once horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 de Terrassa, número 0865-0000-10-0250/90, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, supuestos con certificaciones registrales, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de la finca urbana parcela número 4, compuesta por un edificio y terreno descubierto adjunto, situado en Corella, término de Ombatillo, que ocupa una superficie total de 1.718 metros cuadrados, de los que 133,5 corresponden a la parte edificada y los restantes 1.583,95 metros cuadrados, al terreno descubierto. El edificio consta de vivienda denominada tipo C y un local denominado 4, de sólo planta baja. La vivienda tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados y útil de 87,08 metros cuadrados. El local tiene una superficie construida de 19,50 metros cuadrados. Calificada de protección oficial subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.536, libro 267, sección Corella, finca 12.142. Valorada pericialmente en 6.759.413 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca rústica viña secano, en jurisdicción Corella, término de Ombatillo, de 2 robadas 12 almudes, equivalentes a 24 áreas 84 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.731, libro 186, folio 189 de la finca 12.800. Valorada pericialmente en 211.140 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la ley procesal civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—65.422.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio número 229/1986 promovidos por Caja Rural de Toledo representada por el Procurador Sr. López Rico contra don Félix Camuñas Egido, doña Pilar Sánchez-Paulete Molina Prado, don Félix Camuñas Avilés, doña Julia Toribio Magro y don Pablo Díaz-Galiano Tabasco en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 21 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo) el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse supliendo previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 21 de abril de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 30 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.



## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Viña de secano, de 69 áreas 89 centiáreas. En término de Quero, en el camino del campo. Inscrita al tomo 844, libro 50, folio 35, finca 6.436, inscripción primera.

2. Mitad indivisa de una casa de 200 metros cuadrados, en Quero, calle García Morato, número 7. Inscrita al tomo 593, libro 34, folio 1, finca 2.851, inscripción segunda.

3. Solar cercado de 200 metros cuadrados, en Quero, calle Portadas, número 17. Inscrita al tomo 657, libro 40, folio 32, finca 4.071, inscripción tercera.

4. Tierra de secano de 23 áreas 28 centiáreas, en término de Quero, en el camino de Alcázar. Inscrita al tomo 647, libro 39, folio 85, finca 3.888, inscripción segunda.

5. Mitad indivisa de un solar, antigua era, de 1.456 metros cuadrados de superficie, en Quero, al sitio de las Eras. Inscrita al tomo 690, libro 42, folio 214, finca 4.717, inscripción primera.

## Valoradas a efectos de subasta en:

1. 490.000 pesetas.
2. 3.000.000 de pesetas.
3. 1.700.000 pesetas.
4. 140.000 pesetas.
5. 873.600 pesetas.

Dado en Toledo a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.447.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio número 290/1992 promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima» representada por el Procurador Sr. Vaquero Montemayor contra «Autos Rimessa, Sociedad Anónima» y y don Donato Hergueta Modrego en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 1 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo) el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 2 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 25 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Lote compuesto por la relación de maquinaria, herramienta y mobiliario, señalados en el informe pericial con los números 3 al 56, inclusive. Valorados en su conjunto en 5.865.150 pesetas. Haciéndose saber que la relación, características y valor de todos ellos están descritos en el informe pericial unido a los autos y puestos a disposición de cualquier persona que esté interesada en la subasta. Haciéndose saber que se puede pujar por cualquier herramienta, máquina o mobiliario individualmente.

2. Lote compuesto por el repuesto embargado y detallado en el listado obrante en autos. Valorados en su conjunto en 5.554.209 pesetas.

3. Lote compuesto por la relación de maquinaria, herramienta y mobiliario detallado en el informe como anexo. Valorados en su conjunto en 1.599.600 pesetas. Haciéndose saber que la relación, características y valor de todos ellos están descritos en el informe pericial unido a los autos, y puestos a disposición de cualquier persona que esté interesada en la subasta. Haciéndose saber igualmente que se puede pujar por cualquiera de ellos individualmente.

4. Vehículo Opel Corsa, TO-5633-N. Valorado en 490.000 pesetas.

5. Vehículo Fiat Croma T.D., TO-7365-K. Valorado en 910.000 pesetas.

6. Vehículo Fiat Croma I.E., TO-7366-K. Valorado en 1.080.000 pesetas.

7. Vehículo Fiat Tempra DS Turbo, TO-6599-S. Valorado en 1.640.000 pesetas.

8. Vehículo Fiat Croma Turbo I.E., TO-4349-P. Valorado en 1.840.000 pesetas.

Dado en Toledo a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.530-3.

## TORRENTE

## Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hace saber: Que en los autos número 75/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset en nombre y representación de Banco Español de Crédito contra doña María Soledad Roig Camp y doña María Martínez Balaguer, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de febrero de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 8 de marzo y 6 de abril de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca 19.305.000 pe-

setas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja, altos, corral y otros departamentos, hoy altos con escalerilla independiente recayente a la calle, sita en Aldaya, calle Les Eres, número 8; ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: por derecha, con la de don Blas Sanchis, hoy otra casa de esta herencia, y por izquierda y espalda, herederos de don Vicente Taberner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 644, libro 47 de Aldaya, folio 140, finca 4.217.

Dado en Torrente a 18 de octubre de 1993.—La Jueza, María Angeles Oliveira Gil.—La Secretaria. 65.805-3.

## TORRENT

## Edicto

Don Esteban Tabernerero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrente,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 185/1991 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Ricardo Gallent Albaladejo y otra se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de marzo de 1994 a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle 6 de Diciembre, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1994 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda.—En quinta planta alta, al fondo mirando desde la avenida de la Constitución, puerta número 9, del edificio en Chirivella, con fachada a dicha avenida número 8 de policía. Tiene una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Es del tipo A y consta de diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 2 al tomo 2.086, libro 176, folio 34, finca número 13.478, inscripción tercera.

Valorada en: 7.862.000 pesetas.

Dado en Torrent a 11 de noviembre de 1993.—El Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—El Secretario, 65.427-11.

#### TORRENT

##### Edicto

Ricardo Crespo-Azorín Beut, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 368/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José de Victoria Fuster en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Benlloch Soria, doña Dolores Ridaura Comes, don Rafael Chuliá Vila y doña Dolores Benlloch Soria, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de marzo de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valenciá, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenidas por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante las titulaciones y no tendrán derecho a exigir ningunas otras.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de abril de 1994 a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de mayo de 1994 a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Rafael Chuliá Vila y doña Dolores Benlloch Soria:

1. Vivienda sita en Benetuser, calle Fernando el Católico, número 8-7. Ocupa una superficie útil de 81,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 161, libro 45 de Benetuser, folio 246, finca 3.819, inscripción segunda.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

De la propiedad de don José Benlloch Soria y doña Consuelo Company Fernández:

2. Vivienda sita en Valencia, calle Giménez Costa, número 59, piso segundo, puerta número 4. Ocupa una superficie construida de 99,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al tomo 2.017, libro 11 de la sección tercera, B, de Afueras, folio 171, finca número 944 (antes finca número 10.315), inscripción primera.

Valorada en 6.350.000 pesetas.

Total: 11.250.000 pesetas.

Dado en Torrent a 30 de noviembre de 1993.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorín Beut.—El Secretario.—65.114-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.300/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora Sra. Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Salas Massanas y doña María José Pascual Reverter, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de febrero de 1994 a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenidas por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante las titulaciones y no tendrán derecho a exi-

gir ningunas otras, pudiéndolas examinar los lunes de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 1994 a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de abril de 1994 a las doce treinta horas.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, finca número 26, vivienda tipo D, en el sexto piso de la casa en Vinarós, calle Las Almas, número 8, con fachada también a la calle Sebastián, ocupa una superficie de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 152, folio 51, finca 17.830. Valorada en 2.750.000 pesetas.

2. Urbana, finca número 92, apartamento estudio en la octava planta del edificio bloque III de la urbanización Penismar en la manzana señalada con la letra B, en término de Peñíscola, partida de Mochels, de 44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 146, folio 136, finca 14.219, apartamento estudio F-1. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de la heredad sita en término de Vinarós, partida Bovalar, secano sembrado de cabida 3.064 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe un edificio de planta baja, con varias dependencias, ocupando la parte edificada 158,50 metros cuadrados, aproximadamente, quedando el resto de terreno como accesorio de lo edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 529, libro 182, folio 135, finca 9.738-N. Sólo respecto al solar y la superficie construida de 158 decímetros cuadrados y suspendida la anotación del exceso de cabida de 191 metros cuadrados y de la totalidad de las otras plantas, por falta de previa inscripción. Valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de la finca urbana: heredad, huerta regadío de noria, en término de Vinarós, partida Bovalar, de 11 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 807, libro 260, finca 6.201. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1993. El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—65.143.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.266/1991, se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio de la Calle

Soler, doña Antonia Campillo Casas, don Francisco Beljjar Vázquez, doña Teresa Molto García, don Mauricio García Moya y doña Antonia Sánchez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Número 4. Vivienda tipo A, sita en el entre-suelo (planta segunda), derecha, subiendo escalera, número 4 de acceso a calle Joan Miró. Mide una superficie útil de 87,62 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y caja de escalera y ascensor, patio de luces y otra vivienda; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, proyección vertical a la calle Joan Miró, y fondo, con don Antonio Antón.

Inscrita al tomo 1.015, libro 629 de Salvador, folio 125, finca número 57.385.

Valorada a efectos de subasta en 7.588.000 pesetas.

2. Número 9. Vivienda tipo B, sita en el piso primero (planta tercera), derecha, subiendo escalera, número 4 de acceso a calle Joan Miró. Mide una superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y caja de escalera y ascensor, patio de luces y otra vivienda de esta planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, proyección vertical a la calle Joan Miró, y fondo, con don Antonio Antón.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 135, finca número 57.395.

Valorada a efectos de subasta en 7.784.000 pesetas.

3. Número 10. Vivienda tipo G, sita en el piso primero (planta tercera), izquierda, subiendo escalera, número 4 de acceso a calle Joan Miró. Mide una superficie útil de 89,93 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y caja de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical a la calle Joan Miró, y fondo, con otra vivienda de la misma planta.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 137, finca número 57.397.

Valorada a efectos de subasta en 7.784.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 2 de febrero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidós por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otras.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.808-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: que en este Juzgado a su cargo y con el número 338/1993 se sigue expediente de denuncia, a instancia del Procurador Sr. Peiro Guinot en representación de «Pivisor CB» sobre extravío de efecto cambiario, del que era librador «Pivisor CB» con domicilio en masía Abogat, sin número de Vall D'Alba (Castellón) librado aceptante «Cleop, Sociedad Anónima» con domicilio social en avenida Pio XII, número 1 de Valencia, siendo «Pivisor CB» tenedor de una letra de cambio de 4.000.000 de pesetas debidamente aceptada por el librado «Cleop, Sociedad Anónima» número 0A3688101 y vencimiento 30 de septiembre de 1992, la cual fue extraviada o sustraída a mediados de septiembre de 1992, y en el que se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, desde la fecha de su publicación para que el tenedor, del título, pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—65.429-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora Sra. Gomis Segarra en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jesús Domenech Ibáñez y doña Amparo Esteve Tamarit, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 1 de febrero de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y

no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de abril de 1994 a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio sito en Puebla de Vallbona, avenida de Colón, 127, de 141,10 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.112, libro 188, folio 55, finca 19.297. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario. 65.116-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio venta subasta número 506/1993, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Basilia Puertas Medina, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Estornell González y doña Ana Bonet Miñana sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo la suma de 5.280.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 17 de marzo de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de abril de 1994 y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la cantidad de 5.280.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la escribanía de ese Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.494 y 1.493.

Tercera.—Igualmente subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en calle Del Justicia, número 2 de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las

consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Unico.—Vivienda central (vista desde la calle), piso sexto, del tipo F, que tiene su acceso por el zaguán y escalera única de la calle Benicanena, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 79,33 metros cuadrados, y vista desde la calle Benicanena, en donde recae su fachada. Linda: por frente, dicha calle; derecha entrando, vivienda de este piso y escalera, tipo G; izquierda, vivienda de este piso y escalera tipo E, y fondo, dicha vivienda tipo E y caja de escalera y ascensor.

Inscripción: Tomo 1.317, libro 558, folio 41, finca número 50.765.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Generalitat Valenciana», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a los deudores, expido el presente en Valencia a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—65.350-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en subasta pública, número 597/1993, instado por la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña María Soledad Sánchez Aineto en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su aval, la finca embargada a la demandada y que al final del presente se relacionará:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, planta octava, el próximo día 16 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.920.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4555 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco expresados, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a la cantidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a la demandada a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bien objeto de la subasta

32.—Vivienda señalada con la letra D, sita en la planta primera del edificio, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 87,54 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda letra E de esta planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra C de esta planta; frente, pasillo común de acceso; calle Zubeldía. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 4, sito en la buhardilla del inmueble, con una superficie útil de 8,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 638, libro 124, folio 137, finca 15.672, inscripción primera. La finca está sita en Altea, en la calle Zubeldía, número 16, primero D.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, María José Juliá Igual.—El Secretario.—65.351-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio de cognición que se sigue en este Juzgado bajo el número 679/1992 a instancia de «Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana» contra doña María Teresa Jarque Lagunas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de febrero de 1994 a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en Valencia, calle Justicia, número 2, planta décima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de esta primera subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el mismo lugar y la misma hora del día 15 de marzo de 1994, sirviendo

de tipo para esta segunda subasta el de la tasación con rebaja del 25 por 100; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 19 de abril de 1994.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o en días sucesivos, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

La presente sirve de notificación en forma a doña María Teresa Jarque Lagunas en caso de no ser habida la misma en el domicilio obrante en autos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa corral en término de Castelfabib, calle Remedio, 31, de 320 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, tomo 173, libro 14 de Castelfabib, folio 18, finca 2.057, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—65.815.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 873/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Vila y Delhom, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Gustavo Adolfo Granell Palop y don José Vicente Granell Pavía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda en tercera planta, puerta 3, tipo B de la escalera primera izquierda, del edificio en Valencia, avenida Blasco Ibáñez número 64, con una superficie de 86,70 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 2.187, libro 10, folio 86, finca 887, inscripción tercera, valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en segunda planta, puerta 47, tipo A de la escalera izquierda del edificio en Valencia avenida Al Fahuir número 42, de 124,24 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 9, al tomo 2.283, libro 33, folio 193, finca 4.835, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 14 de febrero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el pri-

mer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda adoplarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.807.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 387/1990, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Ibáñez Ramírez y don Rafael Ibáñez Ramírez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de marzo de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir

otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de la vivienda en octava planta de la derecha mirando a la fachada, puerta 16, en Valencia, avenida Campanar, 112, con una superficie de 149,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 249, libro 57, folio 98, finca 4.847, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de una participación indivisa de 1/71 parte del local en planta de sótano, plaza de aparcamiento número 34 en Valencia, en el centro del polígono que forman la avenida de Campanar y las calles Castielfabid y Marqués de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 470, libro 275, folio 67, finca 23.505, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—65.810.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 570/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña María José Victoria Fúster en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Ortola Acitores y don Alejandro Ferrándiz García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará en el día 23 de marzo de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio an-

tes indicado el día 23 de mayo de 1994 a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote 1.—Vivienda en planta baja, a la izquierda mirando a la fachada, con acceso desde la calle y compuesta por diversas dependencias propias para su uso, con una superficie de 135 metros cuadrados, de los que corresponden 78 metros cuadrados aproximadamente al corral existente en su parte posterior. Situada en Benimamet-Valencia, calle San Carlos Borromeo, número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.428, libro 82 de Benimamet, folio 71 vto., finca 8.081, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en: 7.700.000 pesetas.

Lote 2.—Vivienda en primera planta alta, a la izquierda mirando a la fachada, puerta 1 de la escalera de acceso, compuesta de diversas dependencias propias para su uso, con una superficie de 88 metros cuadrados. Situada en Benimamet-Valencia, calle de San Carlos Borromeo, número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.428, libro 82 de Benimamet, folio 74, finca 8.083, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en: 7.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—65.432-11.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 193/1993-A a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima». Procurador Sr. Ballesteros, contra don José Carlos del Río Gil y doña María Teresa Pérez Cerrón, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 22 de febrero de 1994 a las diez treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017019393, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 22 de marzo de 1994 a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones el día 19 de abril de 1994 a la misma hora.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas por la certificación del Re-

gistro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda letra E en la planta segunda de la casa en Valladolid en la calle Cerrada hoy número 4. Consta de 4 habitaciones, cocina, aseo y vestíbulo. Ocupa una superficie útil de 63,50 metros cuadrados. Linda: frente, corredor de la escalera; izquierda entrando, vivienda letra F de la misma planta y patio de luces; derecha, vivienda letra D de la misma planta y fondo, calle Cerrada. Cuota: 1,82 por 100.

Inscrita al folio 129, tomo 730 del archivo, libro 284, finca número 24.189 en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tasada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez. La Secretaria.—65.635.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Natwest, España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por don Peter Ernest Blanchard Tootell y doña Susan Mary Tootell, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.856.001 pesetas de principal, 2.266.565 pesetas de intereses, y un crédito supletorio de 4.484.356 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital de esta ciudad, el día 2 de febrero a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 2 de marzo a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de marzo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de

nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 añadido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En virtud de lo estipulado en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente edicto para notificación a los deudores de las fechas de las subastas y demás extremos de éstas.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en la hacienda denominada La Paratada o La Aparatá, situado en el Pago de Las Marinas, término de Mojácar, de 400 metros cuadrados, que linda: norte, pista de tenis, perteneciente a la finca matriz y resto de la misma; sur, acceso abierto en la principal; este, acceso abierto en la total y la referida pista de tenis, y oeste, resto de la finca matriz. Dentro de dicho perímetro existe una casa de planta baja, compuesta de porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, 3 dormitorios, pasillo distribuidor, 2 baños y patio de servicio, con una superficie construida de 132 metros 80 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a ensanches y jardín. Tiene los mismos linderos de la parcela sobre la que se encuentra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 908, libro 152 de Mojácar, folio 189, finca número 14.506, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 20.563.009 pesetas.

Dado en Vera a 6 de octubre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario. 65.627.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 62/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caisa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por don Rossend Arimany Soler, contra doña Alberta Madi Burgell y don Josep Plans Mas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 4.681.250 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 17 de febrero de 1994 y hora de las doce, el bien embargado a doña Alberta Madi Burgell y don Josep Plans Mas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de marzo de 1994 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de

abril de 1994 y hora de las doce; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bien objeto de la subasta

Dependencia número 63. Piso vivienda, puerta segunda de la escalera número 14 de la calle Morgades, ubicado en la cuarta planta alzada de la casa sita en Vic, frente a la calle Morgades, donde está señalada con los números 14, 16, 18 y 20. Tiene una cuota de 0,9296 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, inscripción cuarta de la finca número 9.137-N al folio 81 del tomo 1.672, libro 341 de Vic.

Dado en Vic a 17 de noviembre de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevilla.—El Secretario. 65.744.

VIC

Edicto

El Juez accidental de Primera Instancia número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 208/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Sr. Miquel Ylla Rico, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Moreno Martínez y doña Victoria Camp Muñoz, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 8 de febrero de 1994 a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.570.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1994 a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.570.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; y en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como posturas las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdguer, cuenta corriente 1-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Entidad número 3.—Piso segundo —puerta única— en la planta segunda desde la baja del inmueble sito en Manlleu y en la calle Rusiñol donde tiene señalado el número 22, haciendo esquina además con la calle Vilamirosa y al que se accede por la entrada —también única— que abre a la calle Rusiñol y escalera a tal fin. Ocupa una superficie útil de unos 98 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el del total inmueble desde la calle Rusiñol: al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, con la escalera de acceso y con finca de las hermanas doña María y doña Margarita Casas, e izquierda, con vuelo del piso primero, sobre el cual la finca que se describe tiene derecho de luces y vistas. Su cuota: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.663, libro 189 de Manlleu, al folio 160, finca número 8.432.

Dado en Vic a 23 de noviembre de 1993.—El Juez accidental.—La Secretaria.—65.129.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 90/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por don Manuel Povedano Aguilera, contra doña Petra Hernando Gómez y don Andrés Espelt Sala en los que en resolución de esta fecha se ha acor-

dato sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 6.375.000 pesetas para la finca registral número 3.176, 1.200.000 pesetas para la finca registral número 3.811, 585.000 pesetas para la finca registral número 3.810 y 555.000 pesetas para la finca registral número 3.809, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1994 y hora de las doce en lotes separados los bienes embargados a doña Petra Hernando Gómez y don Andrés Espelt Sala. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de marzo de 1994 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de abril de 1994 y hora de las doce; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones registrales, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial sito en Torelló, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.731, libro 152 de Torelló, folio 132, finca 3.176, inscripción séptima.

2. Plaza de garaje sita en Torelló, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.300, libro 96 de Torelló, folio 5, finca 3.811, inscripción primera.

3. Plaza de garaje sita en Torelló, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.300, libro 96 de Torelló, folio 1, finca 3.810, inscripción primera.

4. Plaza de garaje sita en Torelló, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.291, libro 95 de Torelló, folio 248, finca 3.809, inscripción primera.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Vic a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevilla.—El Secretario.—65.131.

VIGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 456/1993, tramitados a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González contra doña Dolores Alvarez Puga y don Rodrigo Lueiro Urtaza, vecinos de Vigo con domicilio en calle Tomás Alonso, 210, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

## Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 4 de marzo de 1994 a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiera postor en la primera, el día 5 de abril de 1994 a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de mayo de 1994 a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 28.790.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180456/93), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Unico.—Entidad número 1 de la propiedad horizontal, de la casa señalada con el número 284, hoy 210, de la calle Tomás Alonso en esta ciudad de Vigo, al nombramiento de «Huertas» o «Barja», situado en la planta baja. Tiene una superficie de 163 metros cuadrados. Linda: sur o frente, zaguán, hueco de la escalera y calle de su situación por donde tiene sus entradas; norte o espalda, con herederos de Peregrina del Paso de Pujales; este o derecha entrando, finca de Juan Alvarez Fernández; oeste, izquierda, por

donde es medianera, con finca de herederos de Manuel Consuelo Freire Piñeiro, zaguán y hueco de la escalera. Le corresponde una cuota de 27,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo al tomo 488, folio 46, finca número 35.987.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.520.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 943/1991 seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Antonio Lago Rodríguez, con DNI/CIF 36023643, domicilio en Ribera, 170, Meira (Moaña), doña María Isabel Estévez Aldir, con DNI/CIF 36046825, domiciliada en Ribera, 170, Meira (Moaña), doña Digna Iglesias Avión (viuda), con DNI/CIF 35868846, domiciliada en Ribera, 170, Meira (Moaña), y herencia yacente de don Rosendo Iglesias Valdés—artículo 144 del Reglamento Hipotecario—, con DNI/CIF, domiciliado en Moaña, y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, cuarta, Vigo, a las once horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de febrero de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 18 de marzo de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de abril de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0943/91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubie-

re— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Terreno al nombramiento de María Paz, sito en la parroquia y municipio de Vilaboa, de superficie 832 metros cuadrados y los siguientes linderos: norte o izquierda, entrando, don Manuel Casas y doña Elvira Acuña; sur o derecha, don Reinaldo Acuña; este o fondo, camino, y oeste o frente, carretera. En este terreno hay levantada una edificación a nave industrial de una sola planta con aprovechamiento parcial de entreplanta. Es de paredes de bloques de hormigón y cubierta de urulita, ocupando la superficie de 350 metros cuadrados.

Actualmente está dedicada a taller de reparación de automóviles con la denominación de Vilauto.

Está inscrito el terreno y la edificación en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 636, libro 33 de Vilaboa, finca número 3.148, a nombre de los esposos don Antonio Lago Rodríguez y doña María Isabel Estévez Aldir.

El avalúo es de 28.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan.

Dado en Vigo a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.235.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1991 promovido por don Antonio Alvarez González, representado por el Procurador don Moisés Cabrita Cadavid, contra don Carlos Muleiro Antón, con DNI/CIF X-628424-H, domiciliado en Colombia, 31, segunda K (Vigo) y doña Manuela Francisca Bermúdez García, con DNI/CIF 36000048, domiciliada en Colombia, 31, segunda K (Vigo), en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalín, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dice en cada bien a subastar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 4 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de abril de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, cuenta de

consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-18-0278/91, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

1. Número 78, vivienda K, situada en el segundo piso. Mide 90 metros cuadrados, corresponde a un edificio que está señalado con los números 31 y 33 a la calle Colombia, de la ciudad de Vigo. Linda: norte, patios de luces y patio de manzana; sur, caja de escalera, rellano y hueco de ascensores y patios de luces; este, vivienda J de igual planta y patio de luces, y oeste, casa número 29 de la calle Colombia, de don Dalmiro Alonso Estévez, y patio de luces.

Le corresponde, como anejos, los cuartos trasteros números 68-A y B en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 389, folio 86, finca 41.424.

Se pactó la valoración del inmueble para subasta en la suma de 8.773.300 pesetas.

2. Plaza de garaje número 46, a la que le corresponde un 0,07647 por 100 en el 6,50 por 100 que en elementos comunes y en beneficios y cargas representa el local matriz, y un 2,273 por 100 en los gastos de limpieza, alumbrado, etc. El local matriz es el siguiente: Urbana, número 56, plantas de sótano tercero y cuarto, con destino a garaje-aparcamiento, de un inmueble al que corresponden los números 132 y 134 de la calle Urzáiz, y números 31 y 33 de la calle Colombia, de la ciudad de Vigo. En la planta de sótano cuarto, rasante del bajo con frente a Urzáiz, mide 890 metros 50 decímetros cuadrados; y limita: norte, pasillo de acceso desde el portal número 132 de Urzáiz, locales o fincas números 1, 2 y 3, y cuarto del depósito de combustible del cuerpo con frente a la calle Colombia; sur, muros de contención bajo la rasante de la calle Colombia; este, cuartos de depósitos de combustible de los dos cuerpos y muro de contención bajo la rasante del Colegio Las Marianas, y oeste, muro de contención contra la casa número 29 de la calle Colombia, de don Dalmiro Alonso Estévez, en zona de terreno propio. En la planta de sótano tercero, rasante de la entreplanta con frente a Urzáiz, mide 1.060 metros cuadrados y limita: norte, entreplantas a Urzáiz, fincas números 5 y 6, y pasadizo de acceso desde la escalera de la casa o portal número 134 a Urzáiz; sur, muros propios de contención bajo la rasante de la calle Colombia; este, muro propio de contención bajo la rasante del Colegio Las Marianas, y oeste, muro propio de contención contra la casa número 29 de la calle Colombia, de don Dalmiro Alonso Estévez, en zona de terreno propio.

Está inscrita en el Registro al tomo 587, folio 62, finca 41.412.

Se pactó para la subasta la valoración del inmueble en la suma de 525.450 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, Vigo a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.110-5.



## VIGO

## Edicto

Don Francisco-Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.163/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra doña Josefina Lago Figueroa, don José Lago Lago, doña Josefina Figueroa Alonso, don Ramón Lago Figueroa y doña Clara Lago Figueroa, en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 8 de abril de 1994; para la segunda el día 10 de mayo de 1994; y para la tercera el día 10 de junio de 1994, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-I, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien; y que solamente la acreedora podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

## Bien objeto de la subasta

Piso cuarto del edificio número 5 de la calle Alonso Ojeda, parroquia de Teis, municipio de Vigo, de la superficie útil de 70 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: norte o frente, calle Alonso Ojeda; sur, patio de luces y vuelo del patio del edificio; este, casa de don Javier Pereira Gil y escaleras de acceso, y oeste, casa de don Ricardo Lamas Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 695 de Vigo, folio 84, finca 26.774.

Ha sido valorado en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco-Javier Romero Costas.—El Secretario.—65.238.

## VILA REAL

## Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila Real,

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 227/1993 promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chordá en nombre y representación de Bancaja se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Persianas y Plásticos, Sociedad Anónima» (legal representante don José V. Llopis Vives) que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de marzo a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 34.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 28 de marzo a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de abril a las doce horas. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356000018022793 el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Local comercial.—Situado en Villarreal, calle San Miguel esquina a las calles Historiador Padre Luis María Llop y avenida de Francia. Tiene una superficie construida de 279 metros 36 decímetros cuadrados. Lindante por su frente mirando la fachada por la avenida de Francia; derecha, Luis Flor García; izquierda, el local 113 y otros; y espaldas, local 114. Representa una cuota del 0,80 por 100. Forma parte del edificio situado en esta ciudad, calle Prolongación de San Miguel, sin número, esquina a la calle Historiador Padre Luis María Llop y avenida de Francia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 980, libro 617 de Villa-

real, folio 87, finca 55.919, inscripción tercera. Libro de cargas y arriendos.

Dado en Villarreal a 17 de noviembre de 1993. El Juez.—La Secretaria.—65.671.

## VILA REAL

## Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila Real,

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 64/1993 promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chordá en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Persianas y Plásticos, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de febrero a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 100.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 24 de marzo a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356000018006493 el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

54/101 parte indivisa de edificio para confeccionar frutas, situado en Villarreal, calle Burriana, número 22, actualmente almacén compuesto de dos cuerpos, planta baja, con una casa habitación contigua que consta de planta baja y dos pisos altos y jardín anejo. Con una superficie total de 1.631 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Traver; izquierda, acequia mayor y espaldas, herederos de Antonio Rodolfo y Juan Bautista Traver.

Título: El 100 por 100 de la descrita finca la adquirió la mercantil «Persianas y Plásticos, Sociedad Anónima», por compra a don Enrique, don Ramón, don José Alberto y don Juan Salvador Sanchís Colomer, mediante escritura autorizada por el Notario de Villarreal, don Vicente Madero Jarabo, el día 21 de noviembre de 1987.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Villarreal, en el tomo 1.099, libro 704 de Villarreal, folio 160, finca número 18.780, inscripción séptima.

Dado en Villarreal a 17 de noviembre de 1993. El Juez.—El Secretario.—65.682.

## VILLAJYOYOSA

## Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 59/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra «Promociones y Construcciones Martínez Brown, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 23 de febrero de 1994 a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el próximo día 25 de abril de 1994 a las diez horas y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de la subasta

Porción de terreno.—Situado en término de La Nucia, partida Plá de Poliñá y Foya Basilla. Ocupa una superficie de 1.648 metros cuadrados. Linda:

norte, camino y urbanización Los Arcos, sur, don Aloius Reichlin, este, Hendrik Coljee y oeste placeta del Ayuntamiento.

Valorada a efectos de subasta en 29.440.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Villajoyosa a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—65.091.

## VILLAVICIOSA

## Edicto

Doña María-Begoña Fernández Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95 de 1993 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra don Francisco-Javier Cueto Llamas, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública el bien, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan:

Primera subasta: El 10 de febrero de 1994. Sirviendo de tipo el de la tasación, es decir, 18.250.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, el 17 de marzo de 1994. Sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el 28 de abril de 1994. Sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta de la mañana.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, y para la tercera, si a ello hubiere lugar, del tipo que sirvió para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla décimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de la subasta

Finca a pasto con algunos pomares y árboles denominada Villaverde, sita en Fuentes, municipio de Villaviciosa, con una cabida de 8 hectáreas 70 áreas 3 centiáreas. Dentro de la misma y formando todo un solo fondo, se comprenden las siguientes edificaciones: una casa, con su corral pegante, de superficie 115 metros cuadrados; un hórreo, con su suelo, sobre cuatro pies de piedra, de superficie 40 metros cuadrados, enclavado entre el camino y quintana de la casa; una casa lagar, donde las anteriores, de superficie 60 metros cuadrados; y una casa, que antes fue lagar, sin número, incluso un establo pegante, con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda

en su conjunto: al norte, con carretera, bienes de don Manuel Rubio y doña Olivares Alegre; al sur, río de la ría y herederos de don Benigno Llana; al este, bienes de don Manuel Rubio y de los herederos de don Cándido Pereda; al oeste, con bienes de don Rosendo García, y con el río de la ría, linda además al este, con arroyo del profundo. Esta finca en su viento sur se halla atravesada de este a oeste por el camino vecinal de Coro a Ballucar.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 975, libro 642, folio 97 vto., finca número 81.130, inscripción primera.

Dado en Villaviciosa a 2 de noviembre de 1993. La Jueza, María-Begoña Fernández Fernández.—El Secretario.—65.186.

## VITORIA

## Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 583/1993 se tramita procedimiento judicial especial del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Arechavaleta Albistegui en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000180583/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda izquierda de la planta séptima de la casa número 11 de la calle Adriano VI, al tomo 3.735, libro 178, sección segunda, folio 134, finca 7.061, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Victoria número 3.

Tipo de subasta: 34.880.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—65.402.

## ZAMORA

## Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 486/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Marino Marcos Andriño y doña María Sagrario Díaz Alonso en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Marino Marcos Andriño y doña María Sagrario Díaz Alonso que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de febrero a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 48.070.000, 20.900.000 y 12.540.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 4 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 48.070.000, 20.900.000 y 12.540.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes ante-

riosos y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

1. Rústica.—Tierra de secano en el término municipal de Roales del Pan (Zamora), al pago de Plaza Pequeña o Las Planas, con cabida de 1 hectárea 78 áreas 88 centiáreas. Linda: al norte, con finca de don Félix Martín y otro; al sur, con don Félix Martín; al este, con propiedad del Ayuntamiento y con finca de don Emeterio Pascual, y al oeste, con heredales del Sr. López Baños y otros, en un pequeño trozo con finca de don José Luis Sánchez García, antes del Grupo Sindical de Colonización número 16.046 de Roales y con la carretera de Carbajales a Zamora, la cual atraviesa a la finca que se describe en parte.

Sobre esta finca hay construidas las siguientes edificaciones:

a) Una nave de planta baja en forma de U, situada en la parte noreste de la finca sobre la que se alza, a la derecha de la carretera de Zamora, a la Hiniesta y lindante por todos sus vientos, con expresada finca. Dicha planta mide unos 1.951 metros, aproximadamente, de los cuales corresponden a establos 1.682 metros, y los restantes 169 metros al almacén de piensos para el ganado. Sobre dicho almacén, en planta superior se encuentra la vivienda para el guarda, que consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, despensa, pasillo, baño y tres dormitorios, tiene acceso por una escalera interior y mide una superficie, incluida la escalera, de 109 metros cuadrados. Los muros de este edificio son de ladrillo, la escalera de hormigón en el bajo y loseta en la vivienda y la cubierta de uralita. Lleva instalaciones para la estabulación del ganado, energía eléctrica, agua proveniente del pozo y desagüe a una fosa séptica inmediata.

b) Un estercolero de 131 metros cuadrados, situado a la derecha de la nave anterior, según mira a ella desde la carretera, con solera de hormigón y que linda por todos sus vientos con terreno de la finca sobre la que se alza. También tiene desagüe a la fosa séptica antes dicha.

c) Un pozo en el centro de la finca con la que linda por todos sus vientos, teniendo un diámetro de 3 metros y medio por 7 de profundidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.750, libro 56, folio 136, finca número 4.659, inscripción tercera. Valorada en 48.070.000 pesetas.

2. Urbana.—Que forma parte de la casa en Zamora, avenida de Víctor Gallego, números 18 y 19 duplicado. Piso número 18 o cuarto C, que es una vivienda emplazada en la cuarta planta del edificio, parte izquierda posterior del mismo, con acceso por el portal número 19, en la meseta de aquella planta, puerta primera de la izquierda, según se sube por la escalera. Está marcado con la letra C, mide una superficie construida de 109 metros 71 decímetros cuadrados y linda: por frente, con la expresada meseta y su escalera y con vuelo de la terraza que usa como anejo el piso 15; por la derecha, con dicha meseta y escalera y con piso letra D de su misma planta; izquierda, con aquel vuelo citado y con casa número 17 de la avenida Gallego y otra con vuelo de otra terraza que usa el local 58, y al fondo, con ese último vuelo y con el de la terraza que usa el piso 15. Consta de varias habitaciones y servicios.

Valorada en 20.900.000 pesetas.

3. Parcela número 28, procedente del Coto Redondo, denominado Valparaíso y el Cubero, en el

término de Peleas de Arriba, de 5.000 metros cuadrados. Linda: norte, parcela 33; sur, carretera de Salamanca a Zamora; este, parcela 29, y oeste, camino que la separa de la parcela 27.

Valorada en 22.540.000 pesetas.

Dado en Zamora a 20 de octubre de 1993.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—65.532-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña Covadonga de la Cueta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/1993 promovido por «Compañía Aragonesa de Avales SGR» representada por la Procuradora doña María Pilar Artero Fernando contra compañía mercantil «Hielo y Papel, Sociedad Anónima», don Manuel Carilla Alda y doña Ana Portoles Larrode en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas que se dirán por primera vez el día 28 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 28 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta, el día 28 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

## Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda o piso.—Segundo B, en la tercera planta superior, forma parte de una casa sita en la calle Lagasca, número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.238, libro 122, folio 178, finca 6.880, antes 49.657. Valorada en 700.000 pesetas. Responde de 6.500.000 pesetas de principal e intereses y de 500.000 pesetas de costas y gastos.

2. Urbana.—Situada en el término de Rabal de Zaragoza, partida Soto del Cañar, en el camino del Vado, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.892, libro 881, folio 121, finca 44.191. Valorada en 50.000.000 de pesetas. Responde de 46.500.000 pesetas de principal e intereses y de 3.500.000 pesetas de costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—65.700.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.104/1991-C a instancia de

«Uninterleasing, Sociedad Anónima» contra don Jesús Tudela Moreno, doña Ana María Muñica del Castillo, don Jesús Tudela Belle y don Antonio Tudela Belle y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril próximo de las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de Zaragoza, número de cuenta 4.901, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que dicho remate podrá cederse sólo a tercero por la parte ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Fincas propiedad de don Antonio Tudela Belle.

1. Rústica.—Campo de regadío en término de Cabañas de Ebro, partida Tamariz o Tamarices, polígono 10, parcela 253. Es la finca 766, tomo 1.153, folio 177, valorada en 450.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo de regadío en término de Cabañas de Ebro, partida Calvarios, es la finca 2.252, tomo 1.739, folio 15, valorada en 61.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo de regadío en término de Cabañas de Ebro, partida Regachuelos, polígono 9, parcela 57, inscrita al tomo 1.739, folio 16, finca 2.253, valorado en 180.000 pesetas.

4. Rústica.—Campo de regadío en término de Cabañas de Ebro, partida Mejana, polígono 5, parcela 232, inscrita al tomo 1.739, folio 17, finca 2.254, valorado en 60.000 pesetas.

5. Rústica.—Campo de regadío en término de Cabañas de Ebro partida Medios Cahices, polígono 6, parcela 22, inscrito al tomo 1.739, folio 18, finca 2.255, valorado en 370.000 pesetas.

6. Rústica.—Campo de regadío en término de Cabañas de Ebro partida Tamarices polígono 10, parcela 238, finca 2.256, tomo 1.739, folio 19, valorado en 224.000 pesetas.

7. Rústica.—Campo de regadío en término de Cabañas de Ebro partida Tamarices, polígono 10, parcela 242, finca 2.257, tomo 1.739, folio 20, valorada en 545.000 pesetas.

Las 2/5 partes indivisas de las fincas que a continuación se detallan, correspondiendo 1/5 parte a

don Antonio Tudela Belle y 1/5 parte a don Jesús Tudela Belle.

8. Casa.—En Cabañas de Ebro sita en calle José Antonio, número 6, es la finca número 634, tomo 1.107, folio 150, valor de las 2/5 partes indivisas 960.000 pesetas.

9. Casa.—En Cabalas de Ebro sita en calle del Vergel, número 1 de dos plantas, almacén y corral, es la finca número 2.238, tomo 1.739, folio 1, valor de las 2/5 partes indivisas en 1.920.000 pesetas.

10. Campo de regadío.—En término de Cabañas de Ebro, partida Doce Hanegas, polígono 7, parcela 44, finca 2.239, folio 2, tomo 1.739, valor de las 2/5 partes indivisas 52.000 pesetas.

11. Rústica.—Mejana en término de Cabañas de Ebro, partida Moreral, polígono 2, parcela 56, es la finca 2.240, tomo 1.739, folio 3, valor de las 2/5 partes indivisas 29.000 pesetas.

12. Rústica.—Mejana en término de Cabañas de Ebro, partida Moreral, polígono 2, parcela 119, es la finca 2.241, tomo 1.739, folio 4, valor de las 2/5 partes indivisas 52.000 pesetas.

Fincas propiedad de don Jesús Tudela Belle en pleno dominio.

13. Rústica.—Campo de regadío en término de Cabañas de Ebro, partida Riego Alto, polígono 6, parcela 47, es la finca 2.248, tomo 1.739, folio 11, valorada en 1.130.000 pesetas.

14. Rústica.—Campo de regadío en término de Cabañas de Ebro, partida Mejana; polígono 5, parcela 129, es la finca 769, tomo 1.153, folio 182, valorada en 53.000 pesetas.

15. Rústica.—Campo de regadío en término de Cabañas de Ebro, partida Riego Alto, polígono 6, parcela 77, es la finca 773, tomo 1.153, folio 191, valorado en 127.000 pesetas.

16. Rústica.—Campo de regadío en término de Cabañas de Ebro, partida Marrachas o Riego Alto, polígono 6, parcela 49, es la finca 628, tomo 1.107, folio 133, valorado en 167.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.743-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 313/1989-A promovido por «Banco Vasconia, Sociedad Anónima» contra don José Luis Pedro Alonso Blanco en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1994 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar al final de la presente resolución.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya nú-

mero de cuenta 4901 urbana 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Solar que constituye las parcelas 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la manzana H, sito en término de Calafell, del plano general de la urbanización de la partida Montpego y coma del Lleo, procede de la heredad Marrugat o Montpego, con una superficie de 4.500 metros cuadrados, equivalente a 119.070 palmos cuadrados. Linda al frente de éste, en línea de 66 metros, con una calle abierta en la urbanización, por la derecha entrando norte, en línea de 56 metros con las parcelas 24 y 25, por la izquierda entrando sur, en línea de 92,50 metros, con las parcelas 17 y 18 y por el fondo oeste en línea de 55 metros con calle. Se segrega de una finca 8.187 al folio 82 del libro 64, tomo 64 del Archivo, constando la nota marginal de segregación al folio 13 del libro 247 del tomo 247 del Archivo. Inscrito al folio 119, libro 295, tomo 449, finca registral 21.420. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrel.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Sirva la presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados para el caso de que dicha notificación no se pueda practicar en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.087.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque número 724/1993, promovido por el Procurador Sr. Alamán Fornies, en representación de «Benfor, Sociedad Limitada», sobre denuncia por extravío de letra de cambio efecto de clase quinta, número OB 0305070, por importe de 1.655.918 pesetas, librada por «Aridos Hermanos Cubel Morelo, Sociedad Limitada», y aceptada por «Industrias Asfálticas de Aragón, Sociedad Anónima», con vencimiento al 21 de octubre de 1993, y domiciliada para su pago en BNP, en Zaragoza, avenida César Augusto, número 4, cuenta número 300231-1, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1993. La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—65.814-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 217/1993-C, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Talleres Farreres, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 8 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 24.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del acto, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

**Quinta.**—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de abril de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la demandada, en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Señalada con el número 209 en la avenida de Cataluña de esta ciudad, que tiene una superficie total de 1.333,90 metros cuadrados y se compone de nave industrial de sólo planta baja, de 9 metros de fachada por 15,60 metros de fondo, es decir, mide 140,40 metros cuadrados, y de terreno descubierta que mide 1.193,50 metros cuadrados de superficie. Toda la finca linda: derecha entrando, de don Carlos del Río; izquierda, «Talleres Farreres, Sociedad Anónima»; fondo, finca de la Compañía Telefónica, y frente, avenida de Cataluña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.057, libro 947, folio 96, finca número 4.419-N. Se valoró a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expide el presente edicto en Zaragoza a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria, 65.769.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.008/1992, a instancia del actor «Société General, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Angulo y siendo demandado «Ediel, Sociedad Anónima» con domicilio en Madrid, calle Donoso Cortés, número 20, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la

propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

**Segunda.**—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Tercera.**—Dicho remate podrá cederse a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

**Quinta.**—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El 2 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

**Segunda subasta:** El 2 de marzo de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

**Tercera subasta:** El 5 de abril de 1994 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Edificio industrial en término de Zaragoza, polígono industrial Malpica, calle C, angular a la calle letra A, parcela número 1-A del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una superficie de 7.250 metros cuadrados, de los que 1.281,17 metros cuadrados corresponden a la parte ocupada por oficinas y el resto con nave de fabricación y almacenes y productos terminados. Inscrita al tomo 1.028, folio 222, libro 343, sección tercera, finca número 20.509. Valorada en 330.000.000 pesetas.

2. Local comercial.—En planta baja, a nivel de la calle, mide aproximadamente 149 metros cuadrados más un sótano de una superficie aproximada de 135 metros cuadrados, y una entreplanta de una superficie aproximada de 78 metros cuadrados la cual tendrá acceso por la escalera del edificio. Corresponde a una casa en Zaragoza número 28 de la calle Corona de Aragón, de 180 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.388, folio 220, sección primera, finca número 22.059-N. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

3. Número 15.—La constituye el departamento número 2 del piso quinto, sexta planta alta, destinada a fines comerciales o estudio, del edificio sito en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 80, chaffán a la calle Entenza; tiene su entrada por la escalera general. Inscrita al folio 85, tomo 1.011, libro 689, sección segunda, finca 33.953. Valorada en: 10.100.000 pesetas.

4. Número 16.—La constituye el departamento número 3 del piso quinto, sexta planta alta, destinada a fines comerciales o estudio, del edificio sito en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 80, chaffán a la calle Entenza. Tiene su entrada por la escalera general. Inscrita al folio 89, tomo 1.011, libro 689, sección segunda, inscripción tercera, finca 33.955. Valorada en: 10.100.000 pesetas.

5. 8, bajo letra D, situado en planta baja de la casa número 20 de la calle Donoso Cortés de Madrid, de 60,10 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 202, tomo 1.573, finca 69.889. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—65.085.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 424/1993, de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Juan López Morales y doña Josefina Navales Casanova, con domi-

cilio en calle Eugenia Bueso, número 12, primero, cuarta (Zaragoza), calle Eugenia Bueso, número 12, primero, cuarta (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado, como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

**Segunda.**—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Tercera.**—Podrá cederse el remate a tercero.

**Cuarta.**—Se anuncia la subasta, a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El 8 de marzo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

**Segunda subasta:** El 12 de abril de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias.

**Tercera subasta:** El 10 de mayo de 1994, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se atenderá, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Es dicho bien

Departamento número 4 o piso puerta 4.—De la planta primera, mide 44,32 metros cuadrados, y linda: frente, patio de entrada; derecha entrando, calle Eugenia Bueso; izquierda, patio de luces, interior derecha; y fondo, casa número 10 de la calle Eugenia Bueso.

Su participación en el valor total del inmueble, 4,25 por 100. Todo ello de la siguiente finca: Casa número 12 de la calle Eugenia Bueso de esta ciudad, consta de cinco plantas con cuatro viviendas cada una, números 1, 2, 3, 4; mide 300 metros cuadrados, incluidos sus dos patios de luces interiores que están unidos, y todo reunido con una superficie de 450 metros cuadrados, linda: frente, calle de Eugenia Bueso; derecha entrando, casa número 10; izquierda, casa número 14, ambas de la calle Capitán Godoy Beltrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.358, libro 1.054 de la sección segunda, folio 159, finca 49.880, inscripción tercera. Valorado en 6.748.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notifica de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.767.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 132/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Sr. Del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Manuel Loren-te de la Rosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá únicamente el acreedor ejecutante hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda o piso principal A, en la primera planta superior, de una casa en esta ciudad, que forma parte de la número 1, con entrada por la calle de Gonzalo de Berceo, de un bloque de cinco casas en avenida de las Torres, angular a la calle Gonzalo de Berceo y a otra de paso de peatones. Tiene una superficie útil de unos 58 metros cuadrados. Inscrita al número 4.545 al tomo 4.206, folio 1.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.757.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 525/1992-B, a instancia del actor don Santiago Palazón Valetín, representado por la Procuradora Sra. Sanjuán, y siendo demandados don Cándido Visiedo Benedit, don Angel Visiedo Calvo y don Arturo Visiedo Calvo, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercer, únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de febrero de 1994 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El 2 de marzo de 1994 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 6 de abril de 1994 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Es dicho bien

1. Urbana.—Locales comerciales, sitos en término municipal de Zaragoza, en la casa número 36 de la calle de las Armas, con una superficie en planta de 226,20 metros cuadrados y otros 58,15 en planta sótano; le corresponde una cuota de participación de 20 enteros por 100 en el edificio de que forman parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 2 al tomo 2.032, folio 195, como finca 8.883-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—65.732-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/1993-C promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra «Zaragoza Airways, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 13 de abril próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar al final de la presente resolución.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4901, urbana 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Terreno sito en Zuera, partida Monte El Pedregal, en la urbanización denominada «Las Lomas del Gallego», que es la parcela dos de la manzana G, de 2.486 metros cuadrados, lindante: al frente, calle Río Cinca; derecha entrando, G-3, de «Promociones Zufaría»; izquierda, zonas verdes, y fondo, término de Villanueva de Gállego. Inscrita al tomo 4.140, libro 162 de Zuera, folio 126, finca número 10.866. Valorada a efectos de subasta en 20.422.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados para el caso de que dicha notificación no se pueda practicar en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.349.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Alfonso Ballestin Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 523/1991-A, seguidos a instancia de «CAZAR» representado por el Procurador Sr. Barrachina Mateo contra don Antonio Pajuelo, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, 2, segunda planta, bloque A, el día 28 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana ocho.—Vivienda segundo letra D. En planta segunda alta del bloque número 6, al sitio Camino de Moraleja y Cerro del Lomo, hoy calle Grecia 26 de Fuenlabrada (Madrid). Tiene una superficie de 80,73 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al libro 49, tomo 1.106, finca 7.160.

Tipo de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado el presente en Zaragoza a 13 de diciembre de 1993, de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestin Miguel.—El Secretario.—65.343.